

**PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO BASADO CON LA NORMA ISO 45001:2018 EN
INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.**



AUTOR/ES

ADRIANA CONSUELO CORDOBA OSORIO

EDUARDO ANDRÉS CABRERA GARCÍA

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
BOGOTÁ D.C
MAYO 2021**

**PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO BASADO CON LA NORMA ISO 45001:2018 EN
INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.**



AUTOR/ES

ADRIANA CONSUELO CÓRDOBA OSORIO

EDUARDO ANDRÉS CABRERA GARCÍA

DOCENTE ASESOR

LIDA RODRÍGUEZ GONZALES

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
BOGOTÁ D.C
MAYO 2021**

Tabla de contenido

	Página
1. Introducción.....	11
2. Descripción general del proyecto.....	14
2.1 Problema de Investigación.....	14
2.1.1 Planteamiento del problema.....	14
2.1.2 Formulación del problema.....	16
2.2 Objetivos.....	16
2.2.1 Objetivo General.....	16
2.2.2 Objetivos Específicos.....	16
2.3 Justificación.....	17
3. Marco de Referencia.....	21
3.1 Marco Teórico.....	21
3.1.1 Rasgos e importancia del SG-SST.....	21
3.1.2 Relevancia de un sistema estandarizado y actualizado.....	25

3.1.3	<i>Requerimientos para implementar el SG-SST actualizado con la norma ISO 4501 de 2018.....</i>	29
3.1.4	<i>Marco legal en Colombia para la implementación del SG-SST.....</i>	43
3.2	Marco conceptual.....	57
3.2.1	<i>El liderazgo y el mejoramiento continuo del SG-SST.....</i>	57
3.2.2	<i>Definiciones.....</i>	63
4.	Marco Metodológico.....	73
4.1.1	<i>Tipo de estudio.....</i>	73
4.2	Fuentes de Información.....	74
4.3	Instrumentos.	74
4.4	Población.	77
4.5	Procedimientos.	77
4.5.1	<i>Fase 1. Revisión documental.....</i>	77
4.5.2	<i>Fase 2. Aplicación instrumentos.....</i>	77
4.5.3	<i>Fase 3. Síntesis de la información obtenida.....</i>	78

4.5.4	<i>Fase 4. Plantear la actualización del SG-SST en INCOPSA.....</i>	<i>78</i>
4.5.5	<i>Cronograma y presupuesto trabajo.....</i>	<i>79</i>
4.6	<i>Técnicas para la recolección de la información.....</i>	<i>82</i>
4.7	<i>Consideraciones Éticas.....</i>	<i>83</i>
5.	<i>Análisis de Resultados.....</i>	<i>84</i>
5.1	<i>Encuesta nivel de comportamiento de los trabajadores frente al SG-SST en INCOPSA.....</i>	<i>86</i>
5.1.1	<i>¿Procura el cuidado integral de su salud?.....</i>	<i>88</i>
5.1.2	<i>¿Suministra información clara, veraz y completa sobre su estado de salud?.....</i>	<i>88</i>
5.1.3	<i>¿Cumple las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?.....</i>	<i>88</i>
5.1.4	<i>¿Informa oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo?.....</i>	<i>89</i>
5.1.5	<i>¿Participa y contribuye el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST?.....</i>	<i>90</i>
5.1.6	<i>¿Participa en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST?.....</i>	<i>90</i>

5.1.7	<i>¿Considera que hay interés de la empresa para reducir accidentes?</i>	91
5.1.8	<i>¿Sabe si hay brigadas de emergencia y rescate en la empresa?</i>	91
5.2	Encuesta nivel de comportamiento de la alta dirección frente al SG-SST en INCOPSA	92
5.3	Lista de chequeo fundamentado en los requisitos de ISO 45001	94
5.4	Observación no participativa	95
5.5	Lista de verificación de auditoría	96
5.6	Matriz FODA INCOPSA para la implementación del SG SST actualizado ISO 45001 de 2018	98
5.7	Matriz PESTEL INCOPSA	100
6.	Discusión y Conclusiones	102
6.1	Discusión	102
6.2	Conclusiones	107
7.	Referencias	110
8.	Índices	7

Índices

Índice de Tablas

	Pagina
Tabla 1. Lineamientos de la norma ISO 45001.....	29
Tabla 2. Planear.....	58
Tabla 3. Hacer (corto plazo).....	59
Tabla 4. Hacer (largo plazo).....	60
Tabla 5. Verificar.....	61
Tabla 6. Actuar.....	62
Tabla 7. Matriz Diseño Metodológico.....	75
Tabla 8. Cronograma de trabajo.....	79
Tabla 9. Presupuesto.....	81

Índice de Figuras

	Pagina
Figura 1. Mapa conceptual del diseño.....	76
Figura 2. Encuesta trabajadores.....	87
Figura 3. Encuesta alta dirección.....	92
Figura 4. Preguntas encuesta alta dirección.....	93
Figura 5. Observación no participativa.....	95

Índice de Anexos

	Pagina
Anexo A. Consentimiento informado y autorización para Registro y actualización de información personal.....	118
Anexo B. Consentimiento informado y autorización para Prueba de alcoholimetría y/o sustancias Psicoactivas.....	120
Anexo C. Identificación de peligros, evaluación y control De riesgos.....	121
Anexo D. Parámetros.....	141
Anexo E. Priorización de riesgos por procesos operativos año 2018.....	142
Anexo F. Priorización de riesgos por procesos operativos año 2019.....	144
Anexo G. Lista de chequeo para Identificar el estado actual de INCOPSA en lo referente a la documentación existente en la organización y su relación con los requisitos exigidos por norma NTC ISO 45001:2018.....	146
Anexo H. Encuesta nivel de compromisos trabajadores.....	147
Anexo I. Encuesta nivel de compromisos alta dirección.....	148
Anexo J. Formato para la observación no participativa.....	149

Anexo K. Lista de verificación de auditoría.....	151
Anexo L. Matriz de requisitos legales.....	207
Anexo M. Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST NTC ISO 45001: 2018.....	277

1. Introducción

El presente trabajo de grado tiene como finalidad; crear una propuesta para la actualización del *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)* bajo los requisitos de la norma NTC ISO 45001:2018; en la empresa *Inversiones Copservimos S.A. (INCOPSA)* dedicada a la instalación, mantenimiento y construcción de línea básica, Internet, televisión satelital, en cobre y en fibra óptica, en todo el departamento del Tolima, para reconocer el estado actual y gestionar la actualización del SG-SST de INCOPSA.

Considerando que la seguridad y la salud en el trabajo es de vital importancia para todos los trabajadores de la empresa, puesto que se debe garantizar un equilibrio entre el bienestar físico, mental y emocional en el desarrollo de sus actividades diarias, con el fin de obtener buenos resultados o cumplir con la satisfacción del cliente; desarrollando un sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST) que con lleva a minimizar los riesgos y peligros a través de todos sus programas y planes.

Proponemos el diseño de un SG-SST basada el análisis de las actividades en INCOPSA, el cual nos conduce a copiar información inherente al tema que reúne el diagnóstico general de la situación actual de la empresa frente a los requisitos de la norma; donde se identificarán las principales deficiencias o brechas de cumplimiento y se propondrán los planes de acción que cumplan con los requisitos legales en Colombia para el SG-SST; en conjunción con la norma técnica ISO 45001 de 2018.

La metodología utilizada para el cumplimiento de los objetivos tiene un diseño con enfoque cualitativo de tipo documental y alcance descriptivo, ya que se centra en la observación y descripción de la seguridad en el entorno, así como en las actividades diarias que puedan comprometer la salud de los trabajadores. Este documento se realiza mediante una serie de etapas, en donde primero se diagnostica la situación actual de la empresa en cuanto a los requisitos de la norma NTC ISO 45001:2018 y el Decreto 1072:2015 de obligatorio cumplimiento.

Luego, se identifica mediante una matriz los peligros, se evalúan y se valoran los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo del proceso operativo. Por último, se establece un plan de actividades con fines de actualización del sistema estructurado por etapas según el ciclo de mejoramiento continuo, se indican responsables y fecha de cumplimiento de acuerdo con lo obtenido en el diagnóstico inicial.

A continuación, se reúne el plan con los pasos completos para la implementación del SG-SST:

Paso 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Paso 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

Paso 3. Socialización Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Paso 4. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos.

Paso 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y re inducción en SST.

Paso 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Paso 8. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST.

Paso 10. Acciones preventivas o correctivas.

Una vez evidenciado dichos planes se socializará la propuesta sugiriendo la implementación certificada y actualizada del SG-SST con la alta dirección de la compañía y los trabajadores como parte interesada que impactan el sistema; finalizando con un cronograma de trabajo donde se evidencian las actividades a seguir y los responsables en cada una de ellas; con el fin de impartir las tareas, para que la organización continúe con el cambio y su posterior actualización.

Todo lo anterior en función de lograr aumentar la eficiencia en la valoración de riesgos laborales; la identificación de peligros, de daños y deterioro de la salud que puedan presentarse en los trabajadores de INCOPSA; estableciendo controles para que mediante acciones preventivas y en caso de que se presenten; reducir o minimizar los riesgos laborales y el daño físico por el impacto de los accidentes en el desarrollo de sus actividades, gracias a los protocolos que se establecen producto de la implementación del SG-SST siguiendo como guía con la norma ISO 45001.

2. Descripción general del proyecto

2.1 Problema de Investigación

2.1.1 Planteamiento del Problema

El sector de las telecomunicaciones es uno de los contextos con mayor exposición a riesgos laborales, de los cuales se destacan los siguientes: eléctrico, biológico, naturales, de orden público, de alturas y demás que se susciten de su entorno donde desarrollen sus tareas, y de la

naturaleza y contexto de sus labores diarias; realidad que los trabajadores de INCOPSA los sortean a diario durante sus procedimientos; siendo entonces relevante para la seguridad y la salud del personal proponer implementar el SG-SST actualizado la norma técnica internacional ISO 45001; que como estándar, guía por un camino idóneo y pertinente las empresas para ayudar a identificar, prevenir los riesgos laborales, el daño físico y realizar procedimientos seguros reduciendo el impacto de los riesgos; en función de que la empresa ejerza controles más asertivos, precisos y eficientes gracias a un estándar actualizado.

Porque conocer a los riesgos que se enfrentan en su día a día; da el punto de partida e insumo para realizar controles asertivos, coherentes, aterrizados a su realidad en pro de reducir exponencialmente los riesgos y mitigar paulatinamente los que estén presentes en las labores de los trabajadores de INCOPSA. Pero sin unos estándares actualizados que sirvan de carta de navegación para lograr este cometido se hará difícil e ineficiente lograrlo.

De acuerdo a Ríos (2019) indica la relevancia de la prevención en el contexto laboral al momento de realizar actividades laborales; y de cómo facilita y les sirve de ruta segura el SG-SST a los trabajadores en el desempeño de procedimientos seguros:

La prevención de lesiones a las personas a través de la creación de metodologías, procesos y procedimientos genera una cultura que se construye a partir de la estandarización de sistemas de gestión, haciendo más fácil el cuidado de los trabajadores que son una de las principales fuentes de producción y generación de valor en una empresa. (p. 14)

En este orden de ideas; esta propuesta podría conllevar a que se minimice el ausentismo que ocasionan los accidentes y las enfermedades laborales; susceptibles de darse con mayor probabilidad en el área operativa; mediante la implementación del SG-SST estructurado con los estándares presentes en la norma internacional ISO 45001:2018; en función de abordar los riesgos laborales desde una perspectiva técnica preventiva que implique y comprometa a los altos niveles de la organización, al igual que todos los trabajadores y que tenga resultados favorables: “El éxito de un sistema de seguridad y salud ocupacional implantado en una unidad de producción dependerá directamente del grado de involucramiento que tenga cada uno de los trabajadores que laboran en la misma, independientemente del rango que sustente” (Ojeda, C., 2020, p. 67).

Por eso se trae a colación el trabajo de grado siguiente que concluye lo positivo de la aplicación del sistema de gestión con la norma ISO 45001 y lo importante de que se involucren todas las partes de la empresa en el compromiso de reducir los riesgos laborales, lo que incluye a los trabajadores.

Respecto al impacto positivo en la reducción de riesgos en el trabajo producto de la prevención que ofrece el SG-SST, Bermúdez, Camacho, Méndez, Neira y Ramírez (2019) ofrecen el siguiente comentario:

Derivado de los diversos sucesos, con base a los cuales se encuentra la evolución del derecho laboral, el cual decanta el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, y todo lo que a este se enmarca, nos ha enseñado que no hay mejor

mecanismo contra el peligro que la prevención, es por ello que, la implementación del SG-SST es la principal herramienta para disminuir los riesgos, amenazas, peligros, accidentes a los que están expuestos los trabajadores y generar un ambiente de bienestar laboral al desarrollar sus actividades en un ambiente limpio, organizado, seguro disminuyendo los riesgos (Resolución 1016, 1989). (p. 4)

2.1. 2 Formulación del Problema

Es entonces pertinente para nuestro trabajo de grado formular la siguiente pregunta problema que será el paradigma de nuestra tarea de investigación: ¿Cuál es la importancia de una propuesta de actualización del SG-SST bajo la norma ISO 45001:2018 para la empresa INCOPSA?

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo General

Proponer la actualización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la norma NTC ISO 45001:2018 para la empresa INCOPSA.

2.2.2 Objetivos Específicos

2.2.2.1 Diagnosticar la situación inicial en la empresa con relación al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 45001:2018.

2.2.2.2 Identificar los peligros y valores de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de Incopsa, relacionados con las actividades operativas diarias.

2.2.2.3 Establecer un plan para la ejecución de actividades para el cumplimiento de lo establecido en la NTC 45001:2018.

2.2 Justificación

Es relevante la actualización del SG-SST; por las condiciones y situaciones observadas en las actividades laborales para INCOPSA, lo que a su vez lo hace viable; el tener como finalidad actualizarlo basado en la norma NTC ISO 45001:2018; toda vez que es una empresa dedicada a las prestación servicios integrales de construcción, instalación y mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones (Línea básica STB, Internet banda ancha BA, Televisión satelital DTH, Datos y Fibra óptica), contratamos desde el año 2004 con la empresa Movistar con cubrimiento en todo el departamento del Tolima.

Por lo mencionado en el párrafo anterior; esta realidad, hace que INCOPSA tenga una economía sólida y en crecimiento; lo que le permite realizar la inversión de actualizar el SG-SST, integrando la norma técnica internacional ISO 45001; para lo que se analizará el comportamiento humano dentro de la organización y la exposición a riesgos laborales que estos puedan tener, lo que hace precisa y oportuna la actualización de su SG-SST vigente.

Dado que en el contexto operativo son más comunes las muertes por accidentes laborales, impactando negativamente las familias de los trabajadores y la empresa; además que son más difíciles de predecir y prevenir por lo cambiante que son las condiciones laborales y el medio ambiente donde se desarrollan las tareas; aunque las actividades sean estandarizadas para ser realizadas con seguridad, es lo que hace complejo prevenir el riesgo en la labor operativa ya que el trabajador.

Por tal razón desde el SG-SST se debe concienciar al trabajador, ubicarlo en este contexto de su realidad diaria, así como de reforzarlo en romper con el aprendizaje de la

realización de actividades en modo automático; mediante capacitaciones y herramientas de entrenamiento para estimular, desarrollar o potencializar sus procesos cognitivos controlados y actuar siempre luego de evaluar minuciosamente las condiciones y los riesgos; para realizar un procedimiento seguro en sus actividades laborales cotidianas y prevenir los riesgos laborales.

En este orden de ideas es imprescindible nuestra propuesta de actualizar el SG-SST en INCOPSA, desde la perspectiva de la norma internacional ISO 45001 porque tiene un papel fundamental en el desarrollo eficiente y eficaz de las empresas en la prevención de riesgos, promoviendo lugares de trabajo seguros y saludables, en los cuales se previenen lesiones y daños a la salud que están vinculados con el trabajo; todo esto se deriva de que esta norma garantiza estos resultados porque propone el liderazgo, compromiso, responsabilidades y las rendiciones de cuentas a la alta dirección para con el SG-SST; mejorando la comunicación interna externa, retroalimentado mejor, pertinente y asertivamente el sistema en función del tiempo y sus mejoras.

Entonces esta nueva norma, permite de esta forma; la creación de planes y procedimientos integrados con todos los demás sistemas de gestión administrativa de INCOPSA para mejorar el operar del SG-SST, lo que asegura la asertividad en su aplicación y que les otorga la capacidad de ser más eficientes, más eficaces; en términos de productividad y calidad, siendo conscientes con el ambiente laboral en el que están ubicados y sus riesgos, permitiendo así tener una ventaja competitiva, al estar a la vanguardia en temas que están asociados a la Gestión de la Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo reduciendo el ausentismo y evitar la detención en los procesos productivos.

De esta manera es necesario actualizar el SG-SST con la norma ISO 45001 en INCOPSA; en función de proteger y salvaguardar el bien máspreciado para toda organización como lo son sus trabajadores; porque aumenta la eficiencia y la eficacia en la predicción y prevención de los riesgos laborales, el daño físico, se aumentan las posibilidades para minimizarlos y se hace más sistemático y práctico controlar los riesgos

a los que están expuestos: alturas, eléctrico, biológico, naturales, espacios confinados, orden público, entre otros más.

Porque al actualizar el SG-SST, se mejoran las condiciones en el trabajo, la motivación hacia sus labores, el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores; se reducen y mitigan de manera eficaz y eficiente los riesgos laborales. En este orden de ideas, la iniciativa parte de las observaciones realizadas en el contexto laboral del área operativa de INCOPSA a quien direccionamos nuestra propuesta; toda vez que es una empresa que evidencia una eminente y mayor exposición a riesgos laborales y peligros por la clase de tareas que realizan sus trabajadores.

Basados en las anteriores consideraciones, se motiva la realización de la propuesta de la actualización del SG-SST con base a la NTC-45001-2008 para INCOPSA; con dicha actualización la empresa obtendrá beneficios tanto a la interior como al exterior de la organización.

Internamente se reflejará en el estado actual de su SG-SST al evaluar los controles que tienen en los riesgos; así mismo estos resultados generaran o se desglosaran en una serie de actividades para mejorar su sistema lo que conlleva a corto plazo a estar a la vanguardia en el cumplimiento normativo y legal de la seguridad y salud en el trabajo, y a largo plazo a una certificación en la norma si así lo considera la organización.

Dicha actualización proporciona a los trabajadores de INCOPSA lugares seguros de trabajo, evitando accidentes, lesiones, enfermedades o muertes e involucrando y comprometiendo a la alta dirección en la rendición de cuentas sobre el SG-SST y todo lo demás que se relacione con su contexto.

La Norma ISO 45001:2008, trae consigo los siguientes beneficios para Incopsa:

- Reducir las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con la ejecución de actividades laborales.

- Minimizar los riesgos relacionado con la seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Optimizar la efectividad del desempeño del SG- SST en Incopsa.
- Motivar a los trabajadores a través de la consulta y participación.
- Acrecentar el autocuidado y la cultura de SST.

3. Marco de Referencia

3.1 Marco Teórico

3.1.1 Rasgos e importancia del SG-SST

El SG-SST es en sí un organismo que forma parte de los sistemas de gestión administrativa en las empresas y es un componente esencial para salvaguardar su activo máspreciado como lo son sus trabajadores; con una estructura diseñada para contrarrestar desde la predicción y prevención de cualquier situación aversiva que se presente en el contexto laboral y que atenten contra la salud y vida del trabajador, pero que en algunas empresas sus empleadores le restan valor porque es más relevante la economía porque esta es la que sustenta la empresa no la seguridad y la salud en el trabajo.

Es importante entonces en este punto reflexionar, que al afectarse el colaborador se genera una cadena de afectaciones que también implica pérdidas económicas a la organización, por no apuntar otras falencias que suscita el ausentismo por accidentes de trabajo (AT) o enfermedades profesionales (EP), destacamos de entre muchas otras las que se concentran puntualmente en la producción con mermas en la eficiencia y eficacia.

Mermas de las que subyace o se reflejan mejor; en una plus-valía del producto terminado, toda vez que un trabajador se ausenta toca reemplazarlo por alguien que quizás no haya desarrollado todas las habilidades del anterior y sea más lento en el desarrollo de sus actividades, porque es este factor económico el que hace que muchos empleadores no inviertan en sus SG-SST; por no estar según sus percepciones ligeras, relacionado con la producción y la economía.

Es entonces en este orden de ideas la relevancia de nuestra propuesta para la actualización del SG-SST en INCOPSA, lo expresa así el autor de la siguiente manera:

La adopción de un sistema de gestión de la SST tiene como objetivo permitir a una organización proporcionar lugares de trabajos seguros y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, relacionados con el trabajo y mejorar continuamente su desempeño de la SST. (Norma Técnica ISO / DIS 45001 2018)

En esta condición el SG-SST de una organización que implemente la norma ISO 45001; deberá tener considerables mejoras en sus resultados, será más precisa al lograr sus objetivos; por cuanto al estar interactuando dinámicamente con los demás sistemas de gestión dentro de una misma estructura se gestaran otras rutas alternas para una óptima sinergia entre sistemas de gestión y en sus actividades a desarrollar.

Todo esto en función al dar cumplimiento a la norma mejorara la comunicación interna y externa en la prevención de los accidentes de contexto laboral; toda vez que las retroalimentaciones serán más objetivas lo que mejorara en cuanto a coherencia, asertividad y pertinencia de las herramientas y los métodos preventivos a implementar en INCOPSA, para minimizar los riesgos laborales y el daño físico, mediante el reconocimiento de los riesgos que queden consignados en el panorama de riesgos.

Y es esa una falencia en un SG-SST sin actualizar; toda vez que la no integración a los otros sistemas de gestión dentro de la organización permitiría que se creen lenguajes distintos entre sistemas o incompatibilidades en cuanto a las directrices de la organización que podrían prevalecer las directrices de la organización por encima del bien general que es la de los colaboradores para minimizar los riesgos laborales y el daño físico.

Entonces todo esto se da en el marco de que al no haber una relación directa entre sistemas de gestión internos de la organización y no están estandarizados sus procesos

encaminados con el SG-SST como sistema prevalente ante los demás sistemas empresariales, o unificados en un bien común; no se permitirá articular ni mucho menos estructurar un método sistemático para prevenir accidentes laborales con alta eficiencia, que incida y se note en los resultados de productividad y se logre vislumbrar al confrontar la producción respecto de los accidentes laborales o mejor aún, yendo a la perspectiva de un gerente enfocado en los resultados; que se dé un crecimiento económico de la empresa y un panorama general ausente de accidentes laborales entre sus colaboradores.

Como es menester para el presente trabajo; partiendo del acopio de las fuentes bibliográficas y la selección de los conceptos más preponderantes para llevar a cabo la actualización del SG-SST de INCOPSA, teniendo como premisa nuestro problema de investigaciones encaminado a la prevención para minimizar los riesgos laborales y el daño físico tomando además como guía la norma ISO 45001 de 2018 en razón de esquematizar y volver sistemáticos desde una guía como estas; los métodos y técnicas de prevención de accidentes laborales en las actividades productivas de INCOPSA.

Tarea para la cual está destinada la creación del marco teórico sobre el tema a investigar; para enunciar estos conceptos desde la perspectiva de sus autores y conectándolos con nuestras ideas para darle una coherencia, pertinencia y asertividad a nuestro trabajo sobre el problema a investigar, sobre nuestro interés que es proponer la actualización el SG-SST con la norma ISO 45001; para prevenir y minimizar de manera eficiente y eficaz los riesgos laborales y el daño físico.

Las actividades laborales, por naturaleza traen implícito el riesgo, y por lo general y siempre lo es; dentro de este contexto al momento de realizar las actividades laborales cotidianas no se ven a simple vista, desde una mala o defectuosa iluminación hasta un equipo en falla, situaciones casi naturales o normales, que nadie puede percibir, ni saber cuándo el riesgo no es evidente; lo único que nos permite saberlo, mas no reconocerlo; es como se aborde y se socialice al interior de la organización todas estas posibles

situaciones y condiciones que afectan directamente la salud y nos podría también acercar a minimizar los riesgos laborales y el daño físico.

Toda vez que lo anterior se da en el ámbito laboral; hace que sus actividades en si sean un peligro para quienes participan de ellas y que según el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo 2020 ministerio de minas y energía lo menciona en su documento donde describe la estructura con los lineamientos para conformar un SG-SST pertinente con las nuevas actualizaciones:

Los equipos, las condiciones técnicas y ambientales de trabajo tales como: iluminación, ventilación, confort térmico, diseño puesto de trabajo, entre otros, influyen sobre la salud y seguridad individual y colectiva y el estado socioeconómico de los individuos, su autoestima, bienestar y posibilidades de desarrollo adecuado de su núcleo familiar y social. (p. 4)

Entonces ya reconociendo que en el sector de telecomunicaciones los trabajadores están cada vez más expuestos a AT y EP; se hace impajaritable tener un panorama integral preciso de los riesgos laborales y peligros existentes en la organización y sus actividades; por lo que es necesario generar el conocimiento e integrar la norma técnica internacional ISO 45001 a este sistema de INCOPSA; para que estos partan desde ella y sean precisos, objetivos y actualizados; para potenciar los conceptos y actividades en torno al tema y la labor administrativa de la empresa encaminada en proteger la salud y vida de los trabajadores de INCOPSA.

Rojas (2019) describe lo importante de un SG-SST con la integración de la norma ISO 45001:

En el sector de las telecomunicaciones día a día los trabajadores se pueden encontrar expuestos a enfermedades y accidentes laborales derivadas de la ejecución de sus labores, se hace necesario adaptarse a las condiciones de peligro, por medio de la Norma ISO 45001:2018 en donde se “proporcionan

condiciones de trabajo seguras y saludables, se previenen lesiones y deterioros en la salud y mejoran el desempeño en seguridad y salud en el trabajo; todo esto teniendo como eje central al trabajador” al implementar la norma se pueden disminuir las probabilidades de lesión o deterioro de la salud ante un factor amenazante, que se presente debido al estado de las instalaciones en las que se esté trabajando, como ergonomía del puesto de trabajo, la higiene laboral, la demarcación de vías de acceso y evacuación, desplomes de objetos, desplomes estructurales, por factores externos, riesgo hídrico y eléctrico. (p. 18)

3.1.2 Relevancia de un sistema estandarizado y actualizado

Según la norma ISO 45001 de 2018 posee una estructura que aumentara la eficiencia y la eficacia de todos los sistemas de gestión ya que estos quedan dentro de una misma estructura manejada por la alta dirección, alejando el teléfono roto por así decirlo; las formas de comunicación burocrática, que interfiere proporcionalmente en la coherencia y asertividad de los comunicados que a veces se alejan de las pretensiones reales o sencillamente llega un mensaje distorsionado en los informes de todos los sistemas de gestión.

De acuerdo con el Plan de Migración de la Certificación con la Norma OHSAS 18001 a ISO 45001:2018 publica que:

El 12 de marzo de 2018 se publicó la nueva norma internacional de requisitos de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 45001:2018 por parte de la Organización Internacional de Normalización – ISO. Esta norma de sistema de gestión adopta la estructura de alto nivel establecida por la ISO para facilitar la compatibilidad y alineación con otras normas ISO de sistemas de gestión. (p.1)

Todo esto da en procura de mejorar cuanto antes los procesos de prevención de riesgos laborales desde la potencialización, por así decirlo, de la eficacia y eficiencia

desde nuestra propuesta para la actualización del SG-SST; porque la norma OSHAS 18001:2007 será reemplazada por la vigente norma ISO 45001:2018, publicada el día 12 de marzo del año 2018 y que tendrá un plazo de 3 años para su proceso de transición.

Implementar la actualización ISO 45001:2018 en las organizaciones permite integrar con mayor facilidad los diferentes sistemas de gestión que involucren la estructura de alto nivel; propuesta por la Organización Internacional de Normalización (ISO) en su guía para la nueva norma; lo que procura integrarla no solo a la alta gerencia sino con ella ser manual de ruta para la gestión estratégica de la organización; lo que representaría para ella este elemento se vería reflejado en un aumento en la eficiencia y la eficacia en los procesos, es decir, la nueva ISO es un catalizador, un potencializador para la gestión por que será direccionada y ejecutada desde la alta dirección, es decir estarán integradas y van a operar con sinergia.

De acuerdo con Baquero y Rodríguez (2019) apuntan que la nueva estructura de la norma ISO 45001 ayuda a una mayor participación de la estructura de alto nivel:

El desarrollo de ISO 45001: 2018 se basa en la nueva estructura de alto nivel (HLS) que aporta un nuevo marco común a todos los sistemas de gestión. Esta nueva estructura ayuda a las empresas a mantener una coherencia y un mismo lenguaje a todas las nuevas normas como son la ISO 9001 o ISO 14001. Con esta nueva estructura de la norma, será más sencillo para las organizaciones incorporar su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los procesos de negocio y conseguir una mayor participación de la alta dirección. (p. 21)

La norma ISO 45001 en relación a la norma OSHAS 18001; responde de manera óptima a los procesos de mejora continua; que se llevan a cabo como resultado de la medición y control efectivo de los puntos críticos (situaciones relevantes para el SG-SST). Por otra parte, esta norma profundiza en temas como; la planificación de emergencias, identificación de peligros, evaluación y gestión de riesgos, involucrando de manera

directa a la alta dirección, y evitando que toda la responsabilidad recaiga sobre la persona encargada del sistema dentro de la organización, a fin de, garantizar una participación integral.

Dentro de una organización, se generan diferentes tipos de peligros hacia los trabajadores, según los procesos que se lleven a cabo. Estos peligros afines a cada una de las actividades y al puesto de trabajo, tienen un riesgo asociado; que se evalúa según la probabilidad de ocurrencia y el daño que pudiese causar a la salud del trabajador.

De acuerdo con esta idea; en su trabajo de grado Guerrero (2020) nos adentra más en el tema de la seguridad y salud en el trabajo y del SG-SST enmarcándolo de la siguiente manera:

Es importante entender la definición de la seguridad y salud en el trabajo (SST), ya que esta representa la base para esta investigación, así pues la IOHA la define como “la ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo o que se producen en el lugar de trabajo que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible impacto en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general. (p.17)

Es por este motivo, que un SG-SST tiene como objeto; tomar acciones para modificar o eliminar la fuente de los posibles peligros presentados en las labores desarrolladas, y de esta forma mitigar el riesgo laboral asociado. Esto es posible, mediante la implementación efectiva de un SG-SST acompañado de la norma técnica ISO 45001; que apoye de manera transversal todos los procesos que involucre la organización; efectuando controles operacionales que ayuden a la identificación oportuna de peligros; la evaluación del riesgo laboral asociado a este; que se obtenga como resultado la implementación eficaz de planes de prevención en miras de evitar lesiones y deterioro en la salud de los trabajadores; “La norma técnica ISO 45001:2018 tiene un enfoque según Molano por procesos, que la diferencia de su antecesora OSHAS 18001, partiendo de la

estructuración de sistemas de trabajo seguros y saludables, además de económicamente viables” (Molano citado por Guerrero, 2020, p. 22).

En este orden de ideas y partiendo de los antecedentes, de cómo están actualmente avanzadas las teorías frente al tema de la implementación de un SG-SST; nos podemos ahora hacer una idea de los conceptos más representativos que se deben tener en cuenta para por medio de su lenguaje llegar a una comprensión holística del tema; para buscar y enmarcarlos dentro de las teorías más acertadas o acercadas mejor a nuestros objetivos para el presente trabajo de grado; dándole así un acercamiento a la realidad, a la asertividad, a la pertinencia y una coherencia respecto al problema de investigación y el desarrollo de los objetivos.

Ya con las teorías y conocimientos abstraídos de las fuentes de información; lo que se hace es entretelar todas estas referencias; para crear una colcha de retazos con estas teorías por así decirlo; y con estos elementos crear una composición nueva o teoría del tema a investigar acorde a nuestros objetivos y su problema para así generar una cosmovisión del mismo y sus explicaciones posibles para implementar nuestro SG-SST en INCOPSA y que según Sampieri citando a Kerlinger y Lee (2002, p. 10) lo explica así: “Una teoría es un conjunto de constructos (conceptos) interrelacionados, definiciones y proposiciones que presentan una visión sistemática de los fenómenos al especificar las relaciones entre variables, con el propósito de explicar y predecir los fenómenos”. (p. 66)

Para nuestro presente trabajo de grado; se le dará un tratamiento a las variables desde las teorías ya propuestas; sobre la temática de implementar un SG-SST, para crear desde la integración de estas; una interacción de conceptos y proposiciones unidas subordinadamente para que ayude de manera sistemática; a hacer más coherente y comprensible nuestro marco teórico y los resultados esperados; a lo que de acuerdo con Sampieri citando a Black y Champion, (1976, p. 56.). “Una teoría es un conjunto de proposiciones vinculadas sistemáticamente que especifican relaciones causales entre variables”. (p. 67).

Desde luego y para darle más relevancia nuestras notas escritas; soportaremos también todas nuestras ideas; con el marco legal Colombiano actualizado; enfocado en todo lo inherente a la seguridad y la salud en el trabajo (SST) y todo lo compatible, es decir que tenga inferencias con los colaboradores, las organizaciones, la salud y vida respecto de las actividades laborales y su óptimo desempeño, toda vez que el trabajo no puede ni debe ser fuente de riesgos ni de lesiones ni muerte: sino de prosperidad, bienestar y calidad de vida.

3.1.3 Requerimientos para implementar el SG-SST actualizado con la norma ISO 4501 de 2018

Dentro de la presente propuesta, a continuación dejamos consignados los requisitos para actualizar un sistema de SG-SST; tomando en cuenta los lineamientos de la norma ISO 45001; se deben identificar los siguientes:

Tabla 1.

LINEAMIENTOS DE LA NORMA ISO 45001

REQUISITO DE ORDEN DOCUMENTAL	REGISTRO OPERACIONAL Y	RESPONSABLE	IMPACTO POR NO CUMPLIMIENTO
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN			
Comprensión de la organización y de su contexto	La empresa tiene que establecer todas cuestiones, ya sean externas e internas, que son pertinentes para su propósito y afectando a la capacidad de conseguir los resultados previstos de su SGSST Alguno posibles factores internos	- Empresarios - Gerentes - Directores - Responsable del SGSST	Evasión de requisitos legales por incumplimiento de los normativos.

	que pueden considerar: - Tamaño y complejidad de la organización. - Definición de su actividad y estructura organizacional. - Política de seguridad y salud. - Objetivos y estrategias. - Recursos disponibles, - técnicas utilizadas y tecnologías disponibles. - Trabajadores y ambiente laboral. - Compromiso de los empleados en el sistema de gestión. - Establecimiento de horarios y turnos. - Implantar una cultura prevencionista en la empresa. - La toma de decisiones. - Integración nuevos materiales, desarrollos, software, equipos, etc. - Canales de comunicación disponibles y su efectividad. En cuanto a los factores externos podemos considerar los siguientes: - Normativa de aplicación y otros		
--	---	--	--

	requisitos legales de obligado cumplimiento. - Conocer los elementos que resultan fundamentales para la organización, puede ser a nivel de negocio. - Valorar la competencia. - Necesidades y expectativas de los grupos de interés. - Alianzas, estrategias o colaboraciones externas.		
Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas	Es necesario que la empresa determine: - Las partes interesadas, además de los empleados que son pertinentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Las necesidades y expectativas pertinentes de los empleados y otras partes interesadas. - Cuáles de estas necesidades y expectativas son, o podrían convertirse, en requisitos legales y otros requisitos.	- Empresarios - Gerentes - Directores - Responsable del SGSST - Trabajadores	- Evasión de requisitos legales por incumplimiento de los normativos. - Accidentes e incidentes de trabajo - Enfermedades Laborales
Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST	- Es necesario que la empresa determine los límites y la aplicabilidad del Sistema de Gestión de	- Empresarios - Gerentes - Directores - Responsable del SGSST	Evasión de requisitos legales por incumplimiento de los normativos.

	la Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el alcance. - Cuando se determina este alcance, la empresa debe: - Considerar las cuestiones externas e internas indicadas en el apartado 4.1. - Tener en cuenta los requisitos indicados en el apartado 4.2. - Tener en cuenta las actividades llevadas a cabo en el trabajo, planificado o realizado. - El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben incluir las actividades, productos y servicios con el control o la influencia de la empresa que pueden tener un impacto en el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. - El alcance debe estar disponible como información documentada.	- Trabajadores	
Sistema de gestión de la SST	- La empresa deberá establecer,	- Empresarios - Gerentes	- Evasión de requisitos legales por

	implantar, mantener y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, según los requisitos que establece la norma ISO 45001.	- Directores - Responsable del SGSST - Trabajadores	incumplimiento de los normativos. - No mejorar su sistema periódicamente implicaría, desconocimiento a la actualización legal de Leyes y normas. Lo que podría acarrear multas y sanciones.
LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES			
Liderazgo y compromiso - Evidencia de rendición de cuentas. - Evidencia de la política y objetivos de SST. - Evidencia de integración de los procesos y de los requisitos. - Evidencia de la asignación de recursos. - Evidencia de comunicación del SGSST. - Evidencia de capacitaciones. - Evidencia de la acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora. - Evidencia de motivación. - Evidencia de los reportes de incidentes,	- Actas o informes de rendición de cuentas. - Política y objetivos de SST documentados. - Presupuesto para el SGSST. - Matriz de comunicaciones. - Programa y registros de capacitación. - Registros de acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora. - Programas y registros de motivación, participación y consulta. - Reportes de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades. - Actas de conformación y reunión de los comités.	- Alta dirección - Responsable SGSST	- Incumplimiento de requisitos legales. - Incumplimiento de los requisitos del SGSST. - No evidencia el compromiso y liderazgo a la implementación del SGSST por parte de la alta dirección. - No se contaría con un SGSST robusto, creíble y fiable. - No se podría implementar el SGSST.

peligros, riesgos y oportunidades. - Evidencia de consulta y participación. - Evidencia del comité de seguridad y salud.			
Evidencia de la política de la SST	Política de seguridad y salud en el trabajo documentada, comunicada, publicada y con los siguientes compromisos: - Compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables. - Marco de referencia para los objetivos de SST. - Compromiso de cumplir los requisitos legales y otros requisitos. - Compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST. - Compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SST. - Compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores y sus representantes.	- Alta dirección - Responsable SGSST	- Incumplimiento de requisitos legales. - Incumplimientos de los requisitos del SGSST. - No evidencia el compromiso y liderazgo a la implementación del SGSST por parte de la alta dirección. - No se tendría marco de referencia para establecer los objetivos del SGSST. - No se contaría con un SGSST robusto, creíble y fiable.
Evidencia de la asignación de roles, responsabilidades y autoridades	Perfiles del cargo con los roles, responsabilidades y autoridades frente al SGSST documentados,	- Alta dirección - Responsable SGSST	- Incumplimiento de requisitos legales. - Incumplimientos de los requisitos del SGSST.

	comunicados, firmados y disponibles.		- No se podría medir el cumplimiento de las responsabilidades y autoridades. - No se podría medir el desempeño del SGSST. - Impediría la toma de decisiones.
Evidencia de participación y consulta de los trabajadores	- Registros de asistencia a capacitación y cursos de formación. - Cartelera informativa. - Actas de comités. - Auto reportes de condiciones de salud y condiciones de trabajo. - Comunicados de matriz de peligros y riesgos. - Entrega de perfiles del cargo. - Entrega de comunicados de recomendaciones médicas. - Entrega de informes de investigación de accidentes de trabajo. - Entrega de informes de resultados de auditoría. - Entrega de informes de revisión por la dirección. - Entrega de resultados de informes sobre incidentes, no	- Alta dirección - Responsable SGSST	- Incumplimiento de requisitos legales. - Incumplimientos de los requisitos del SGSST. - No se podría establecer la política de gestión. - No se podría evidenciar la participación de los trabajadores en la elaboración de la matriz de riesgos (Matriz incompleta). - No se podría establecer los programas de motivación, participación y consulta.

	conformidades y las acciones correctivas. - Registro de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y oportunidad de mejora. - Registro de sugerencias o solicitudes de capacitación.		
PLANIFICACIÓN			
Evidencia de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades	- Registro de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades – DOFA - Investigaciones de incidentes	Coordinador HSEQ (personal calificado para dichas verificaciones en los equipos específicos de acuerdo a sus características)	- No se tendría un control sobre los riegos y oportunidades. - No se mejorará los procesos de SST ni el desempeño de la SST
Evidencia de donde se evaluaron los riesgos Implementar procesos para la identificación de los riesgos Implementar procesos para identificar oportunidades de mejora	- Registro de la matriz de riesgos - Constancia de acompañamiento del acta de visita de la ARL	- Coordinador HSEQ - ARL	- No habría una estructura de los peligros y las oportunidades de mejora - Incremento de accidentes e incidentes por la no identificación de los peligros
Determinar qué requisitos son aplicables a la organización	Mostrar la matriz legal	- Coordinador HSEQ - Asesor jurídico	- En una posible auditoria no se tendría claridad de la estructura del SG SSST - Falencias en la gestión del SG SST
Evidencia de la identificación de riesgos y las	Registros de planes de acción para tratar los riesgos	Coordinador HSEQ	- Desorientación en los peligros existentes

acciones gestionadas			- Uso inadecuado o falta de implementación de acciones para evitar riesgos por desconocimiento.
Realizar el plan de seguridad y salud en el trabajo Socialización del plan de trabajo o ejecución del programa Capacitaciones en SST	- Documento de la planificación y ejecución de los objetivos y programas - Planillas de asistencia a capacitaciones donde firmen los trabajadores	Coordinador HSEQ Jefes de las áreas	- La no planificación de programas de SST, no permitirían trabajar en los objetivos del SGSST - Desconocimiento de las necesidades en la seguridad y salud en el trabajo
Elaborar el plan de trabajo anual	Documento donde se encuentra el plan anual de trabajo y su aprobación	Coordinador HSEQ Alta gerencia	- No se tendría control de las actividades del SGSST - Exposición al mal manejo de acciones preventivas a los riesgos expuestos del recurso humano
Evidencia del plan de seguridad y salud en el trabajo	Documento de la planificación y ejecución de los objetivos y programas	- Coordinador HSEQ - Jefes de las áreas	La no planificación de programas de SST, no permitirían trabajar en los objetivos del SGSST
Solicitar el plan de trabajo anual	Documento donde se encuentra el plan anual de trabajo y su aprobación	- Coordinador HSEQ - Alta gerencia	- No se tendría control de las actividades del SGSST. - Exposición al mal manejo de acciones preventivas a los riesgos expuestos del recurso humano.
APOYO			
Evidencia documental e histórica del proceso de gestión y/o línea de tiempo y/o una matriz con los	Documentos contables, documentos sobre la logística para el desarrollo del proceso del SG-SST tales como: remisiones y	- Gerencia General. - Empleador o Contratante. - Departamento financiero.	Detrimiento de los procesos productivos de la empresa y del SG-SST por múltiples fallas en la desactualización del proceso; el desarrollo de

recursos necesarios para el SG-SST.	pagos realizados por concepto de inversiones realizadas al SG-SST.		competencias y conciencia de los colaboradores frente al SG-SST lo que podría suscitar situaciones aversivas sobre los trabajadores que podrían traducirse en ausentismo.
Información documentada medio físico y/o electrónico del proceso de capacitación y evaluación para determinar la competencia necesaria de los trabajadores respecto al SG-SST.	Gestión documental proceso de capacitación que incluya formatos de asistencia a las capacitaciones como sus evaluaciones y resultados de la competencia requerida respecto al SG-SST.	- Gerencia General. - Empleador o Contratante. - Departamento de talento humano.	Afectar el desempeño de la SST por incompetencia del trabajador; acercándolo a peligros inminentes y serios para su vida que suscitarían el ausentismo; toda vez que este carece de la capacidad de identificar peligros por falta en la educación, formación o socialización de experiencia apropiadas dentro de las actividades laborales.
Acta medio físico y/o electrónico sobre acuerdos que aporte a los trabajadores la capacidad de alejarse de situaciones de trabajo con peligro inminente y serio para su vida o su salud.	Formato de asistencia a la socialización sobre acuerdos para alejarse de peligros inminentes y serios para su vida.	- Gerencia General. - Empleador. - Contratante. - Departamento de talento humano. - Área de SST.	Acercaría al colaborador a situaciones de trabajo que podrían presentar un peligro inminente y serio para su vida o su salud; que de darse afectaría la empresa por el ausentismo y la eficacia de los procesos productivos de la organización.
Información documentada medio físico y/o electrónico de las comunicaciones internas o externas frente al tema del SG-SST.	Gestión documental con bases de datos medio físico y/o electrónico de los comunicados internos y externos del SG-SST (Circulares, Resoluciones,	- Gerencia General. - Empleador o Contratante. - Departamento de comunicaciones	Falencias en el conocimiento y consolidación de las competencias del trabajador sobre el tema del SG-SST; desensibilización del empleado sobre el

	Decretos y afines) que actualicen, den conocimiento y motiven al trabajador en la promoción y la mejora de línea continua del SG-SST.	- Área o sección de Archivística y gestión documental.	sistema; desactualización y falta de conocimiento del SG-SST instigando un peligro inminente y serio para su vida o su salud; lo que podría conllevar al ausentismo e indemnizaciones que afectaría en general a la empresa y la eficacia del SG-SST.
Evidencia documentaria para el establecimiento del banco de datos marco normativo para administrar la información documentada.	Ubicación en el sistema de gestión documental la compilación física y/o electrónica con el marco normativo sobre creación base de datos para la información documentada y tablas de retención del SG-SST.	- Gerencia General. - Empleador. - Contratante. - Departamento de comunicaciones. - Área o sección de Archivística y gestión documental.	- No retroalimentación lo que hace susceptible al sistema de convertirse en aversivo, lesivo para los trabajadores. - No reconocer actualizaciones al SG-SST; quedando sin competencia los trabajadores; exponiéndolos a peligros inminentes y serios para su vida; suponiendo un ausentismo por estas causas; afectando procesos de producción de la empresa.
OPERACIÓN			
Estatutos de contratación para la compra y/o adquisición de los recursos necesarios, encaminados a planificar, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para	Contratos, compras directas, remisiones, recibos de pago cancelados evidenciando la adquisición de los recursos necesarios, encaminados a la implementación y puesta en marcha del SG-SST.	- Gerencia General. - Empleador. - Contratante. - Departamento de recursos. - Departamento de contratación. - Secretaria jurídica.	No se daría el desarrollo de los procesos necesarios del SG-SST por falta de recursos; lo que haría la empresa susceptible de pérdidas en todas las dimensiones; provocadas por los posibles accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y muertes ocasionadas por la no

cumplir los requisitos de la implementación y puesta en marcha del SG-SST.			implementación pertinente y asertiva del SG-SST.
Manual y marco normativo con procesos para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales	Información documentada sobre los procesos y sobre los planes para responder a situaciones de emergencia potenciales	- Gerencia General. - Empleador. - Contratante. - Departamento de Seguridad y salud en el trabajo. - Área de salud ocupacional.	Pobre respuesta ante situaciones de emergencia lo que podría conllevar a situaciones de peligro inminente y que afecten la salud del trabajador; trayendo consigo el ausentismo y la afectación en los procesos productivos y económicos de la empresa.
EVALUACIÓN DESEMPEÑO			
La evidencia del monitoreo, la medición, el análisis y los resultados de la evaluación.	- Resultados de mediciones, monitoreos y análisis de desempeño. - Mantenimiento, calibración o verificación del equipo de monitoreo. - Controles operacionales	- Jefe de área operativa. - Coordinador HESQ (personal calificado para dichas verificaciones en los equipos específicos de acuerdo con sus características).	- Evasión de requisitos legales por incumplimiento de los normativos. - No se tendría un control sobre el avance del sistema en los concerniente al monitoreo, la medición, el análisis y los resultados de la evaluación. - El progreso en el logro de los objetivos del sistema de SST de la organización. - La eficacia de los controles operacionales y de otros controles. - El asegurarnos que obtenemos resultados válidos que contribuyan con el desempeño del SST. - En los tiempos y métodos establecidos

			para realizar el seguimiento y la medición. - En el análisis, evaluación y comunicación de los resultados de seguimiento y medición.
Los resultados de la evaluación de cumplimiento.	- Resultados de las evaluaciones de cumplimiento en las cuales se evidencie la frecuencia y el método utilizado, tanto para requisitos legales como para otros requisitos, donde queden plasmados los responsables o participantes en cada una de ellas.	- Coordinador HESQ. - Gerencia. - Jefe de área.	- No se tendría un control sobre el cumplimiento relacionado a requisitos legales y por ende un criterio poco confiable para determinar el avance del sistema. - Efectividad en los métodos y tiempos establecidos. - No se podrían establecer acciones necesarias para mejorar. - Interferencia con el acceso a la información relacionada a resultados de la evaluación del cumplimiento.
La evidencia de la implementación del programa de auditoría y los resultados de la auditoría.	- Programa de auditorías internas. - Informes de auditorías internas. - Resultados de las auditorías previas.	- Coordinador HESQ. - Auditor Interno.	- Requisitos de esta norma internacional. - No habría información relacionada al funcionamiento del sistema que sirva como entrada para la revisión por la dirección. - No se tendría una base para la toma de acciones correctivas y preventivas al sistema. - Definición de criterios y alcance.

			- Oportunidades de mejora. - No se podría generar un oportuno informe sobre los resultados de la auditoría a la alta dirección, trabajadores y partes interesadas.
La evidencia de los resultados de las revisiones de la alta dirección.	- Resultados de la revisión de la gestión.	- Gerencia - Coordinador HESQ	- El estado de acciones derivadas de revisiones por la dirección anteriores. - Cambios en problemas externos e internos relevantes para el SGSST. - Información sobre el desempeño del SGSST - El grado de cumplimiento de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. - La adecuación de los recursos disponibles para mantener la eficacia del sistema. - Oportunidades de mejora continua. - Afectaría las decisiones relativas con las oportunidades de mejora continua y con cualquier necesidad que hubiese de realizar cambios en el SGSST.
MEJORA			
La evidencia de la naturaleza de los incidentes o no conformidades y las acciones	-Informe sobre incidentes, no conformidades y las acciones correctivas que se hayan tomado.	- Coordinador HESQ.	- Evaluar las medidas tomadas ante el incidente o la no conformidad.

tomadas con los resultados y la efectividad de la corrección.	- Resultados de cualquier acción y acción correctiva, incluida su calificación de efectividad.		- No se podrá identificar la causa raíz del incidente o la no conformidad para controlar su ocurrencia potencial. - Eficacia de las evaluaciones existentes de los riesgos. - En la eliminación de peligros y minimización de los riesgos para la SST.
La evidencia de los resultados de los esfuerzos de mejora continua.	- Comunicación de los resultados de la mejora continua.	- Coordinador HESQ.	- En prevenir que se produzcan incidentes y no conformidades. - En promover mejoras en el desempeño del SGSST. - En el desempeño del SGSST - En la promoción de una cultura que apoye al sistema. - En la inclusión participativa de los trabajadores.

Fuente: los autores

3.1.4 Marco legal en Colombia para la implementación del SG-SST

A continuación incluiremos el marco legal pertinente para la aplicación del SG-SST y enunciaremos las bases conceptuales, que son aquellos significados precisos de nuestros principales conceptos que conforman y enmarcan nuestro problema de investigación; útiles como herramientas para conseguir nuestros objetivos.

Dentro del análisis documental realizado para el presente trabajo alrededor del tema de la implementación de un SG-SST, encontramos que hay dos elementos articuladores

de la triada EPS, ARL y el programa como tal, es el Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la mano del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPAST) y el marco legal de que da obligatoriedad a que las administradoras de riesgos deben integrar a sus programas de prevención y vigilancia epidemiológica programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad laboral, dejando así en la estructura funcional de este programa al marco legal colombiano para la medicina preventiva y del trabajo como la articulación, como el eje temático central, de donde se derivan y coordinan con el COPASST todas las actividades pertinentes en la mejora de la salud en el trabajo.

Legalmente uno de los mecanismos para articularse en las organizaciones el programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad laboral es por medio de la ley 1562 de 2012 entre otras normas que dice así:

Artículo 8. Reporte de información de actividades y resultados de promoción y prevención. La Entidad Administradora de Riesgos Laborales deberá presentar al Ministerio de Trabajo un reporte de actividades que se desarrollen en sus empresas afiliadas durante el año y de los resultados logrados en términos del control de los riesgos más prevalentes en promoción y de las reducciones logradas en las tasas de accidentes y enfermedades laborales como resultado de sus medidas de prevención. Dichos resultados serán el referente esencial para efectos de la variación del monto de la cotización, el seguimiento y cumplimiento se realizará conforme a las directrices establecidas por parte del Ministerio de Trabajo.

Ley 1562 de 2012. “Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.

Exige el reporte de la información de las actividades y los resultados en promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales (Art. 8).

Obligatorio el abordaje de los temas de prevención (Art. 8).

Dictaminan los Servicios de promoción y prevención (Art. 11).

Desarrollo de actividades para el control de los riesgos, incluido el control y monitoreo de las condiciones de salud.

Decreto 1072 de 2015. “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”

El empleador debe documentar su diagnóstico de condiciones de salud con los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos y en este marco debe tener los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con las normas.

Se deben identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control. La realización de exámenes ocupacionales y la elaboración de diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores son actividades de suma importancia en la implementación del SGSST.

Resolución 1016 de 1986. “Organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional”.

Los exámenes médicos hacen parte del programa de salud ocupacional para empresas y lugares de trabajo, cuya ejecución compete a patronos y empleadores (Art. 5 y 10).

Se deben desarrollar actividades dentro del subprograma de medicina preventiva y principalmente enfocadas a la prevención de enfermedades (Art. 10).

Resolución 2346 de 2007. “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales” Es el principal referente en cuanto a las actividades de monitoreo de las condiciones de salud, al establecer la estructura del diagnóstico de condiciones de salud y al establecer los lineamientos para la realización de los exámenes ocupacionales.

Regula la realización de exámenes médicos ocupacionales, que son actos médicos para monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de

consecuencias en la persona, incluido el examen médico, el análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, el diagnóstico y las recomendaciones.

Las evaluaciones médicas deben realizarse por el empleador público o privado en forma obligatoria e incluye evaluaciones médicas pre-ocupacional o de pre-ingreso, periódicas y post-ocupacional o de egreso.

Circular unificada de 2004. Dirección de Riesgos Laborales.

Para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador.

Las ARL podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de medicina preventiva, los cuales no pueden reemplazar la obligación del empleador de realizar exámenes periódicos para la población trabajadora.

Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994. La Prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores.

Artículo 56. Corresponde al Gobierno Nacional expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Igualmente le corresponde ejercer la vigilancia y control de todas las actividades, para la prevención de los riesgos profesionales.

Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.

Las entidades administradoras de riesgos profesionales, por delegación del estado, ejercen la vigilancia y control en la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliadas, a las cuales deberán asesorar en el diseño del programa permanente de salud ocupacional.

Artículo 58. Medidas especiales de prevención.

Sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención de riesgos profesionales.

Artículo 59. Actividades de prevención de las administradoras de riesgos profesionales.

Toda entidad administradora de riesgos profesionales está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, en las empresas afiliadas. Para este efecto, deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada.

Artículo 80. Funciones de las entidades administradoras de Riesgos profesionales.

Las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales tendrán a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- a. La afiliación.
- b. El registro.
- c. El recaudo, cobro y distribución de las cotizaciones de que trata este decreto.
- d. Garantizar a sus afiliados, en los términos de este decreto, la prestación de los servicios de salud a que tienen derecho.
- e. Garantizar a sus afiliados el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones económicas, determinadas en este decreto.
- f. Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales.
- g. Promover y divulgar programas de medicina laboral, higiene industrial, salud ocupacional y seguridad industrial.

h. Establecer las prioridades con criterio de riesgo para orientar las actividades de asesoría de que trata el artículo 39 de este decreto.

i. Vender servicios adicionales de salud ocupacional de conformidad con la reglamentación que expida el gobierno nacional.

Artículo 88. Objeto del fondo. El Fondo de Riesgos Profesionales tiene por objeto:

a) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el territorio nacional, en especial el artículo 88 del Decreto 1295 de 1994;

b) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la población vulnerable del territorio nacional;

c) También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales, así como para crear e implementar un sistema único de información del Sistema y un Sistema de Garantía de Calidad de la Gestión del Sistema de Riesgos Profesionales.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y Se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional".

Artículo 8. Reporte de información de actividades y resultados de promoción y prevención.

La Entidad Administradora de Riesgos Laborales deberá presentar al Ministerio de Trabajo un reporte de actividades que se desarrollen en sus empresas afiliadas durante el año y de los resultados logrados en términos del control de los riesgos más prevalentes en promoción y de las reducciones logradas en las tasas de accidentes y enfermedades laborales como resultado de sus medidas de prevención. Dichos resultados serán el referente esencial para efectos de la variación del monto de la cotización, el seguimiento

y cumplimiento se realizará conforme a las directrices establecidas por parte del Ministerio de Trabajo.

El incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, definidas en la tabla establecida por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha en que se imponga la misma. Las multas serán graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y siguiendo siempre el debido proceso, las cuales irán al Fondo de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el sistema de garantía de calidad en riesgos laborales.

Decreto número 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Artículo 2. Definiciones: Para los efectos del presente decreto, se aplican las siguientes definiciones:

Punto 36. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Artículo 3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud' en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo,

así como la salud en el trabajo, qué conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Artículo 4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Otras normas legales en Colombia son de pertinencia en la prevención de accidentes laborales tales como:

- Código Sustantivo del Trabajo. Se da contexto de entrada la apertura económica y modernización productiva Colombia. Su principal propósito fue liberar las rigideces de las relaciones laborales con el fin de mejorar las condiciones de las empresas colombianas en el nuevo modelo económico de globalización.

- Ley 9 de 1979. En su título III, se constituyó en la ley marco de la Salud Ocupacional del país. Tiene por objeto la conservación y el mejoramiento del estado de salud de los individuos en sus ocupaciones, estableciendo normas tendientes a prevenir daños sobre la salud (SECRETARIA SENADO, 2018).

- Ley 100 de 1993. a través del artículo 208, delegó a las EPS la responsabilidad de organizar la prestación de los servicios de salud derivados de enfermedad profesional y accidente de trabajo (SUPERINTENDENCIA DE SALUD).

- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).

- Decreto 1295 de 1994. Por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (ARL SURA).

- Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país (ALCALDÍA BOGOTA).

Además nos empoderaremos del siguiente marco legal pertinente de la medicina preventiva y del trabajo para la implementación en INCOPSA del SG-SST:

- Resolución 1016 de 1986. “Organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional”.

- Los exámenes médicos hacen parte del programa de salud ocupacional para empresas y lugares de trabajo, cuya ejecución compete a patronos y empleadores (Art. 5 y 10).

- Se deben desarrollar actividades dentro del subprograma de medicina preventiva y principalmente enfocadas a la prevención de enfermedades (Art. 10).

- Resolución 2346 de 2007. “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales” Es el principal referente en cuanto a las actividades de monitoreo de las condiciones de salud, al establecer la estructura del diagnóstico de condiciones de salud y al establecer los lineamientos para la realización de los exámenes ocupacionales.

- Regula la realización de exámenes médicos ocupacionales, que son actos médicos para monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona, incluido el examen médico, el análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, el diagnóstico y las recomendaciones.

- Las evaluaciones médicas deben realizarse por el empleador público o privado en forma obligatoria e incluye evaluaciones médicas pre-ocupacional o de pre-ingreso, periódicas y post-ocupacional o de egreso.

- Circular unificada de 2004. Dirección de Riesgos Laborales.

- Para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario practicar los

exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador.

- Las ARL podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de medicina preventiva, los cuales no pueden reemplazar la obligación del empleador de realizar exámenes periódicos para la población trabajadora.

- Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994. La Prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores.

- Artículo 56. Corresponde al Gobierno Nacional expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Igualmente le corresponde ejercer la vigilancia y control de todas las actividades, para la prevención de los riesgos profesionales. Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.

Las entidades administradoras de riesgos profesionales, por delegación del estado, ejercen la vigilancia y control en la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliadas, a las cuales deberán asesorar en el diseño del programa permanente de salud ocupacional.

- Artículo 58. Medidas especiales de prevención. Sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención de riesgos profesionales.

- Artículo 59. Actividades de prevención de las administradoras de riesgos profesionales.

Toda entidad administradora de riesgos profesionales está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, en las empresas afiliadas. Para este efecto, deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada.

- Artículo 80. Funciones de las entidades administradoras de Riesgos profesionales.

Las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales tendrán a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- a. La afiliación.
- b. El registro.
- c. El recaudo, cobro y distribución de las cotizaciones de que trata este decreto.
- d. Garantizar a sus afiliados, en los términos de este decreto, la prestación de los servicios de salud a que tienen derecho.
- e. Garantizar a sus afiliados el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones económicas, determinadas en este decreto.
- f. Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales.
- g. Promover y divulgar programas de medicina laboral, higiene industrial, salud ocupacional y seguridad industrial.
- h. Establecer las prioridades con criterio de riesgo para orientar las actividades de asesoría de que trata el artículo 39 de este decreto.
- i. Vender servicios adicionales de salud ocupacional de conformidad con la reglamentación que expida el gobierno nacional.

- Artículo 88. Objeto del fondo. El Fondo de Riesgos Profesionales tiene por objeto:

a) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el territorio nacional, en especial el artículo 88 del Decreto 1295 de 1994;

b) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la población vulnerable del territorio nacional;

c) También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales, así como para crear e implementar un sistema único de información del Sistema y un Sistema de Garantía de Calidad de la Gestión del Sistema de Riesgos Profesionales.

- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y Se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional".

- Artículo 8. Reporte de información de actividades y resultados de promoción y prevención. La Entidad Administradora de Riesgos Laborales deberá presentar al Ministerio de Trabajo un reporte de actividades que se desarrollen en sus empresas afiliadas durante el año y de los resultados logrados en términos del control de los riesgos más prevalentes en promoción y de las reducciones logradas en las tasas de accidentes y enfermedades laborales como resultado de sus medidas de prevención. Dichos resultados serán el referente esencial para efectos de la variación del monto de la cotización, el seguimiento y cumplimiento se realizará conforme a las directrices establecidas por parte del Ministerio de Trabajo.

El incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, definidas en la tabla establecida por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha en que se imponga la misma.

Las multas serán graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y siguiendo siempre el debido proceso, las cuales irán al Fondo de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el sistema de garantía de calidad en riesgos laborales.

- Decreto número 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Artículo 2. Definiciones: Para los efectos del presente decreto, se aplican las siguientes definiciones:

Punto 36. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

- Artículo 3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- Artículo 4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

3.2 Marco conceptual

El fin del siguiente punto es definir el significado de los términos (lenguaje técnico) que van a ser más empleados en la investigación y sobre los cuales se fundamenta el desarrollo de la misma.

3.2.1 El liderazgo y el mejoramiento continuo del SG-SST

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

De acuerdo a los diagnósticos de salud, trabajo y organizacionales de la empresa INCOPSA, se evidencia el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el marco de mejoramiento continuo, en consecuencia, su estructura se basa en el ciclo **PHVA** (**P**lanear, **H**acer, **V**erificar, **A**ctuar), según se muestra en el siguiente esquema resumen.

Tabla 2.

PLANEAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO	OBJETIVO	REGISTROS O DOCUMENTOS
Estimación del Riesgo de accidente en las tareas	Médico especialista en Salud ocupacional	Identificar el estado de las condiciones de trabajo desde los puntos de vista de comportamientos de los trabajadores, mediante la aplicación de una lista de chequeo general, con el fin de orientar el planteamiento del SST	Informe de condiciones de puestos de trabajo
Conocer el grado de accidentalidad de los trabajadores de INCOPSA	Médico especialista en salud ocupacional	Identificar el estado de las condiciones de laborales de los trabajadores, mediante la aplicación de una encuesta general, con el fin de orientar el planteamiento del SST	Informe de condiciones de puestos de trabajo.

Fuente: Los autores

Tabla 3.

HACER (CORTO PLAZO)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO	OBJETIVO	REGISTROS DOCUMENTOS	O
Diseño de material de divulgación del manejo manual de carga	Médico especialista en salud ocupacional	Diseñar material de formación, sobre el manejo manual de carga y la divulgación de este a todos los trabajadores.	Material de capacitación corporativo.	de
Capacitación prevención accidentes laborales	Médico especialista en salud ocupacional	Difundir información orientada a sensibilizar a los trabajadores en prevención de riesgos, mediante capacitaciones a trabajadores de INCOPSA que contribuyan a prevenir accidentes.	Actas de asistencia a capacitación	
Ejecución diaria de actividad física en los trabajadores	Líderes pausas activas	Contribuir en el mantenimiento de las cualidades físicas de los trabajadores, mediante un proceso de entrenamiento de líderes que conlleve a la difusión de estrategias de ejercitación y	Acta de participación diaria / fichas de calistenia	
Elaboración de inventario de herramientas y elementos, donde se señalen su estado, y demás especificaciones técnicas de uso seguro	Médico especialista en salud ocupacional	Conocer las herramientas, los elementos a manipular y la forma adecuada de realizar, las actividades laborales.	Inventario	
Inspección especializada en el puesto de trabajo	Especialista en SST	Disminuir el riesgo de accidente presente en cada tarea.	Informe de Inspección	de

Fuente: Los autores

Tabla 4.

HACER (LARGO PLAZO)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO	OBJETIVO	REGISTROS DOCUMENTOS	O
Observación del comportamiento en las actividades de los colaboradores	Técnico en SST	Conocer los comportamientos más prevalentes en la población trabajadora durante las actividades laborales	Inventario de comportamientos	
Estrategias de recordación sobre los comportamientos más representativos	Técnico en SST	Promover la adquisición de comportamientos preventivos adecuados en los trabajadores	Actas de asistencia y material de apoyo	
Realización de fichas de observación del comportamiento	Técnico en SST	Contribuir en el mantenimiento de las cualidades físicas de los trabajadores, mediante un proceso de entrenamiento de líderes que conlleve a la difusión de estrategias de prácticas seguras en las actividades laborales.	Fichas de observación	
Selección de líderes para programa de observación del comportamiento	Empresa		Acta de nombramiento	
Formación de líderes programa de observación del comportamiento	Especialista en SST		Actas de asistencia a capacitación	

Fuente: Los autores

Tabla 5.

VERIFICAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO	OBJETIVO	REGISTROS O DOCUMENTOS
Seguimiento a líderes de programa de actividades laborales seguras	Técnico en SST	Realizar seguimiento a gestión de los líderes en programa de actividades laborales seguras, para verificar la aplicación de conocimientos y el desempeño de la medida de intervención.	Informe de seguimiento a líderes
Seguimiento a programa de capacitación	Médico especialista en salud ocupacional	Realizar seguimiento la aplicación de conocimientos en prevención difundidos.	Base de datos del SST Actualizada
Seguimiento a intervención en sistema de trabajo (lo técnico, ambiental y organizacional)	Médico especialista en salud ocupacional	Realizar seguimiento a mejoras de las condiciones de trabajo que pueden ir desde intervenciones en la organización del trabajo y manejo de la información en la actividad prescrita, hasta rediseño y adecuación de sitios de trabajo y, entrenamiento de funcionarios en temas particulares, mediante visita a trabajadores que realizan actividades críticas, correlacionando estos datos con indicadores de desempeño de los procesos en que intervienen, a fin de conocer el impacto de la intervención.	
Actualización de base de datos	Médico especialista en salud ocupacional	Actualizar la información sobre accidentes laborales y evaluación de riesgos correspondiente a cada trabajador objeto del programa de SST, mediante la consolidación de un formato que permita mantener seguimientos específicos en cuanto al impacto en la prevención de cada uno de ellos.	Base de datos del SST actualizada
Presentación informe de seguimiento consolidado	Especialista en SST	Presentar informe del desarrollo del programa que satisfaga las expectativas de la empresa desde los aspectos de calidad y productividad y, desde la seguridad y salud de los trabajadores, mejora continua de los procesos.	Presentación informe de gestión actualizado

Fuente: los autores

Tabla 6.

ACTUAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO	OBJETIVO	REGISTROS O DOCUMENTOS
Auditoria de cumplimiento de la implementación de la norma ISO 45001, en todos los sistemas de la empresa Incopsa.	Audidores Internos de Incopsa	Verificar la implementación de la Norma 45001 en todos los procesos de Incopsa	* Plan de Auditoria * Lista de Chequeo * Informe de Auditoria * Cierre de Auditoria
Acciones Preventivas y Correctivas	Responsable de los procesos	Identificar los hallazgos identificados por el auditor con el fin realizar las acciones preventivas y correctivas a realizar	Realizar el análisis de la causa raíz de las acciones correctivas y Acciones Preventivas
Implementación Mejoras Continuas	Responsable de los procesos	Identificar las mejoras continuas respecto al SG-SST en los procesos de Incopsa.	Registro de Mejoras Continuas de Incopsa
Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Labora	Responsable del Sistema SG-SST	Analizar el indicador de Incidentes, Accidentalidad y Enfermedad laboral de Incopsa	Indicador de Incidentes, Accidentes y Enfermedades laborales

Fuente: Los autores

3.2.2 Definiciones

- **Acción correctiva**

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción de mejora**

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción preventiva**

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Actividad no rutinaria**

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria**

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Amenaza**

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud**

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de trabajo**

Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **Ciclo PHVA**

Existen múltiples factores de éxito cuando de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo se habla, como lo son el cumplimiento de todos sus requisitos, la comunicación o para este caso en particular, la evaluación del desempeño y el seguimiento al sistema en búsqueda de la mejora continua.

- **Condiciones de salud**

El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo**

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción sociodemográfica**

Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad**

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- **Eficacia**

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia**

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Emergencia**

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **El contexto de la organización**

Se consideran los factores internos y externos de la organización que se relacionan de forma directa con el SGSST con énfasis en sus trabajadores.

- **Evaluación del desempeño**

Se enfoca en hacer seguimiento y medición al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para aumentar el rendimiento, con herramientas como auditoría interna y resalta la importancia de la revisión por la dirección.

- **Evaluación del riesgo**

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento Catastrófico**

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- **Identificación del peligro**

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

- **Indicadores de estructura**

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de proceso**

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado**

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Matriz legal**

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **ISO 45001:2018**

Pese a que la ISO 45001:2018 es una norma internacional que no es de obligatorio cumplimiento en Colombia, se considera que debe permanecer en esta sección, debido al nivel de exigencia del sector construcción (contexto), buscando el beneficio de las partes interesadas, por esto hace que su cumplimiento pase a ser obligatorio.

- **Liderazgo y participación de los trabajadores**

Se incluyen elementos importantes como lo son la política y los roles relevantes del sistema, además de un factor importante el cual promueve la participación de los trabajadores y la consulta a los mismos.

- **Mejora**

Los incidentes se tratan conjuntamente con las no conformidades y las acciones correctivas, dándole la misma importancia.

- **Mejora continua**

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

- **No conformidad**

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- **Operación**

Hace referencia a los controles operacionales y la respuesta ante emergencias, también incluyen a los procesos que se externalizan, y los subcontratistas.

- **Peligro**

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- **Política de seguridad y salud en el trabajo**

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Planificación**

Se hace hincapié en los riesgos las oportunidades y las acciones para abarcar las mismas, con enfoque proactivo sin descuidar los requisitos legales.

- **Registro**

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Rendición de cuentas**

Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- **Requisito Normativo**

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Revisión reactiva**

Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- **Revisión proactiva**

Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

- **Riesgo**

Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

Es importante entender la definición de la seguridad y salud en el trabajo (SST), ya que esta representa la base para esta investigación, así pues la IOHA la define como “la ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo o que se producen en el lugar de trabajo que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible impacto en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general.

- **Sistema de gestión**

Según la ISO 9000 un sistema de gestión dentro de una organización se define como un “conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos”.

- **Sistema de gestión de SST**

Primero es importante definir que es un sistema de gestión de SST, según el Decreto 1072 del 2015 este consiste en el desarrollo de un “proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la

aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo”.

- **Soporte**

Dispone de información documentada y tiene en cuenta todos los requisitos necesarios para sostener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Valoración del riesgo**

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo**

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

- **Transición de la salud ocupacional a los SG-SST en Colombia**

La evolución está presente en cada aspecto de la vida a lo largo de la historia, y la SST no es la excepción, aunque siempre se ha conservado el mismo objetivo; la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores con acciones preventivas y de control en el lugar de trabajo.

Con base en lo anterior se presenta en ciclo PHVA en cual se entiende según ICONTEC como un proceso repetitivo o iterativo ya que se trabaja sobre las falencias encontradas en las evaluaciones realizadas en los procesos, para su posterior mejora, además puede definirse como:

- Planear: tener claros los objetivos de SST y relacionarlos de forma acertada con los riesgos y las oportunidades, para así poder establecer los procesos necesarios para la obtención de los resultados esperados.
- Hacer: puesta en marcha de los procesos ya planeados.
- Verificar: seguimiento a las actividades e informar resultados.
- Actuar: tomar acciones preventivas y/o correctivas en búsqueda de la mejora continua.

4 Marco Metodológico

4.1 Tipo de estudio

Trabajo investigativo básico, donde se estableció el tipo de investigación descriptiva, estructurado sistemáticamente desde un enfoque mixto; que conjuga las bondades de los procedimientos investigativos cualitativos y cuantitativos a la vez. El enfoque mixto es importante porque “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales” (Sampieri, 2014, p. 533).

Lo que pretendemos desde este tipo de estudio no experimental, con un trabajo de campo transversal; es encontrar las características de los hechos, eventos o escenarios que se suscitan en INCOPSA en el contexto de sus actividades laborales, realizando un análisis de sus resultados para diagnosticar las condiciones de INCOPSA durante los meses de Noviembre de 2018 a Enero de 2019; para relacionarlo con el problema identificado que radica en la propuesta de actualizar el SG-SST con la norma ISO 45001 de 2018 en INCOPSA.

De acuerdo con Salas (2019) citando a Palomino (2016) en referencia al tema de la investigación no experimental en torno al tema de la implementación del SG-SST: “El tipo de diseño de investigación es transversal no experimental porque se identifica y analizan los elementos que intervienen en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad en un tiempo determinado.” (Palomino, 2016, p. 7).

4.2 Fuentes de Información

Dentro de las cuales enumeramos la revisión documental; en donde pretendemos buscar información en documentos asociados al SGSST o similares que tenga la empresa y otros que estén relacionados al sistema de gestión.

4.3 Instrumentos

Por otro lado para cuantificar valores de las variables alrededor de nuestros objetivos y el problema de investigación; partiremos de una observación de campo, para una toma de datos más objetiva ya que será abstraída directamente de la realidad laboral de INCOPSA; información pertinente para ofrecerle una propuesta de actualización asertiva del SG-SST en INCOPSA.

Además para obtener más información; utilizaremos otros instrumentos para la recolección de datos; para lo que se administraran encuestas de manera aleatoria, que serán realizadas en el ambiente laboral con los trabajadores, incluyendo la alta dirección de INCOPSA y que tienen como objetivo identificar la falencias del actual sistema para verificar la eficacia de los procesos que hay en la empresa actualmente.

Tabla 7.

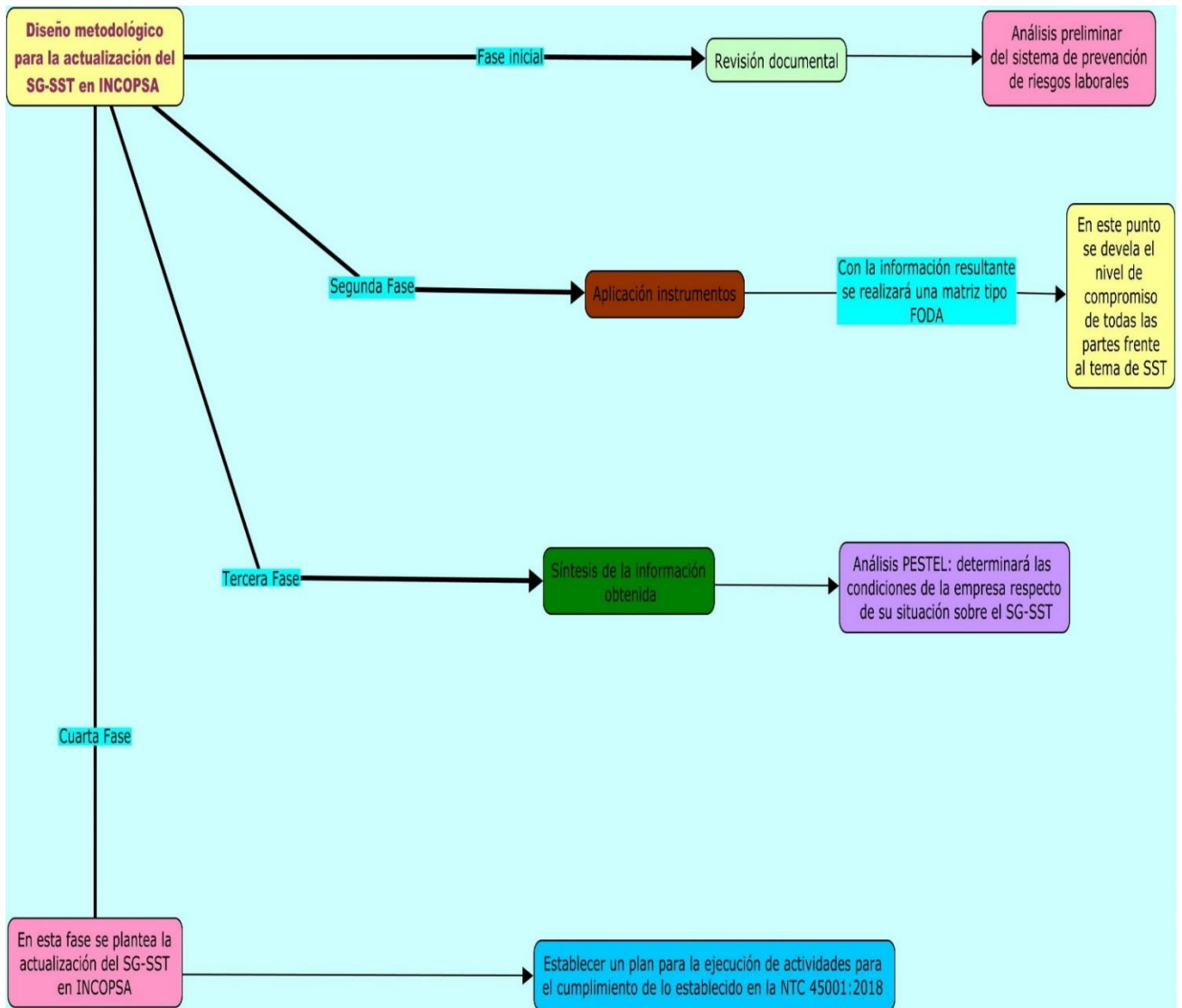
MATRIZ DISEÑO METODOLÓGICO

Enfoque	Problema	Objetivos	Metodología
Mixto (cualitativo y cuantitativo)	¿Cuál es la importancia de una propuesta de actualización del SG-SST bajo la norma ISO 45001:2018 para la empresa INCOPSA?	Objetivo General: Proponer la actualización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la norma NTC ISO 45001:2018 para la empresa INCOPSA. Objetivos Específicos: Diagnosticar la situación inicial en la empresa con relación al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 45001:2018. Identificar los peligros y valores de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de Incopsa, relacionados con las actividades operativas diarias. Establecer un plan para la ejecución de actividades para el cumplimiento de lo establecido en la NTC 45001:2018.	Trabajo investigativo de tipo descriptivo con un trabajo de campo de tipo transversal, que pretende encontrar las características de los hechos, eventos o escenarios que se suscitan en INCOPSA en el contexto de sus actividades laborales; para relacionarlo con el problema identificado que radica en que si la propuesta de implementación de un SG-SST actualizado con la norma ISO 45001 de 2018 es esencial para reconocer el estado actual y gestionar la certificación del SG-SST en INCOPSA.

Fuente: los autores

Figura 1.

MAPA CONCEPTUAL DEL DISEÑO



Fuente: los autores

Nota. La figura muestra el esquema de nuestro diseño para abordar metodológicamente la actualización del SG-SST, está conformado por cuatro fases hasta llegar al planteamiento de la actualización en INCOPSA.

4.4 Población

Población de 297 trabajadores repartidos en tres sedes de INCOPSA; dentro del Departamento del Tolima; de donde se tomara una muestra aleatoria simple de 60 trabajadores del área operativa; que son los más expuestos a riesgos laborales y a los que se les aplicara la encuesta.

4.5 Procedimientos

4.5.1 Fase 1 revisión documental

Para realizar este diseño tendremos una fase inicial que será la revisión documental lo que nos dará insumos para realizar un análisis preliminar de cómo se previenen los riesgos tanto desde la perspectiva del SG-SST actualizada, como del estado actual del SG-SST y sus protocolos y controles para abordar preventivamente los riesgos laborales en INCOPSA.

4.5.2 Fase 2 Aplicación instrumentos

Ya con esta información de base continuaremos a la siguiente etapa consistente en encuestar al personal de la alta dirección y a los trabajadores en torno a temas inherentes a las actividades laborales y su condición frente a los riesgos laborales para toda esta información anterior; consignarla en una matriz FODA, desde donde se podrá vislumbrar el nivel de compromiso de todas las partes en lo inherente a la prevención de riesgos asociados a las labores en INCOPSA.

4.5.3 Fase 3 Síntesis de la información obtenida

Cuando ya se ha procesado la información en este punto; se hace pertinente realizar una matriz para análisis PESTEL; lo que nos ayudara a determinar las condiciones de la empresa respecto de su situación frente a la prevención de los riesgos laborales, y de cómo se abordan en la actualidad la priorización de los riesgos laborales y la identificación de los peligros.

4.5.4 Fase 4 Plantear la actualización del SG-SST en INCOPSA

Establecer el plan para la ejecución de actividades para el cumplimiento de lo establecido en la NTC 45001:2018, que quedara plasmado en el **Anexo N**.

4.5.5 Cronograma y presupuesto de trabajo

Tabla 8.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																					
DESCRIPCION GENERAL		TRABAJO DE GRADO I																				TRABAJO DE GRADO II															
		MES 1 Agosto				MES 2 Septiembre				MES 3 Octubre				MES 4 Noviembre				MES 5 Diciembre				MES 1 Enero				MES 2 Febrero				MES 3 Marzo				MES 4 Abril			
F A S E	ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I	Definición de Metodología.																																				
I	Identificación del planteamiento del problema de investigación, Definición de los elementos del marco problémico de investigación acorde al área de interés. Planteamiento de los objetivos y justificación del proyecto de investigación - Programación y Presupuesto. Definición Marco Teórico. Definición Diseño Metodológico.																																				
I	Entrega definitiva de propuestas de investigación proyectos particulares: estudio de propuestas ante el Comité de Investigación,																																				

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN SG-SST ISO 45001-INCOPSA

[illegible]

Fuente: los autores

Tabla 9.

PRESUPUESTO DE TRABAJO

INVERSIONES COPSERVIMOS S.A "INCOPSA" Plan de implementación ISO 45001				
ITEM	ESTRATEGIA DE INTERVENCION	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
1	Cursos de formación y capacitación líderes para la implementación norma ISO 45001/2018	Formación a líderes de procesos en capacitación de auditores internos e implementación ISO 45001	\$ 3.000.000	
2	Actualizar el Sistema de Gestión	Revisión Documental, verificación de formatos y registros existentes en Incopsa, esto debe ser realizado por un auxiliar administrativo nuevo	\$ 1.200.000	
3	Actualizar los procesos y los procedimientos	Revisión Documental, verificación de formatos y registros existentes en Incopsa, esto debe ser realizado por un auxiliar administrativo nuevo	\$ 1.200.000	
4	Refrigerios	Jornadas de capacitación	\$ 1.000.000	
5	Comprobar la efectividad del sistema	Contratar un asesor para una pre-auditoria	\$ 1.500.000	
6	Auditoria Ente Certificador Iso 45001/2018	Calificación y Transportes del auditor por 2 días		Pendiente por recibir cotizaciones de los diferentes entes
7	Gastos Extras	Campañas, papelería, ferias de la seguridad y logística para las actividades del SG-SST.	\$ 1.000.000	
		TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.900.000	

Fuente: Los autores

5.4 Técnicas para la recolección de la información

La siguiente es la relación de nuestros instrumentos para recolectar datos:

- Lista de chequeo fundamentado en los requisitos de ISO 45001.
- Encuestas y consentimiento informado (trabajadores y alta dirección).
- Formato para la observación no participativa.
- Lista de verificación de auditoría.

Procesamiento de la información

Tras la recolección de la información, por medio de las técnicas e instrumentos empleados y para el análisis de datos; estos fueron clasificados, ordenados y organizados para el tratamiento estadístico y se procedió a la tabulación de los datos obtenidos, seguidamente, se llevó a cabo la creación de tablas y gráficas correspondientes a las preguntas estipuladas en el cuestionario.

La forma de tratamiento de datos fue mediante la utilización de métodos estadísticos tomando en cuenta la moda y la frecuencia para un respectivo análisis de cada una de ellos, dando así respuesta a los objetivos del proyecto. Para la realización de los cálculos se utilizó la hoja de cálculo de Excel, quien computo estadísticamente los cuestionarios y listas de chequeo que se utilizaron.

5.5 Consideraciones Éticas

Se cuenta con la autorización de INCOPSA para el acceso a toda su información pertinente y asertiva al rededor del tema de investigación nuestro y al manejo de ella durante el proceso de realización de la propuesta de implementación del SG-SST y para llegar al cumplimiento de los objetivos específicos de nuestro trabajo de grado, además de los consentimientos informados que se presentaran a los trabajadores de INCOPSA para la implementación de las herramientas para obtener la información pertinente para el desarrollo del trabajo.

6 Análisis de Resultados

Las siglas ISO representan a la Organización Internacional para la Estandarización; organismo responsable de regular un conjunto de normas para la fabricación, comercio y comunicación en todas las industrias y comercios del mundo. Este término también se adjudica a las normas fijadas por dicho organismo, para homogeneizar las técnicas de producción en las empresas y organizaciones internacionales.

La norma ISO 45001 es la primera norma internacional que determina los requisitos básicos para implementar un Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permite a las empresas desarrollarlo de forma integrada con los requisitos establecidos en otras normas como la Norma ISO 9001 (certificación de los Sistemas de Gestión en Calidad) y la Norma ISO 14001 (certificación de Sistemas de Gestión Ambiental).

La norma se ha desarrollado con objeto de ayudar a las organizaciones a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para los trabajadores, así como al resto de personas (proveedores, contratistas, vecinos, etc.) y, de este modo, contribuir en la prevención de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo, además de la mejora de manera continua del desempeño de la seguridad y salud.

Beneficios que aporta la implementación de la Norma ISO 45001 Entre los beneficios que aporta la implementación de la Norma ISO 45001 destacan los siguientes:

- Disponer de una norma internacional de reconocido prestigio, que permite al empresario acogerse a un marco organizado.
- Estructurar un modelo para facilitar al empresario el cumplimiento del deber de protección de los trabajadores.
- Conseguir una mayor optimización en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Desarrollar e implementar las políticas y los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud, y facilitar su consecución mediante el liderazgo y el compromiso de la dirección.
- Motivar y comprometer a los trabajadores mediante la consulta y la participación.
- Mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Facilitar las relaciones con proveedores, clientes y colaboradores tanto nacionales como internacionales.
- Integración con otros sistemas de gestión, fomentando la cultura preventiva.
- Facilitar el cumplimiento normativo.
- Mejorar la imagen de la empresa al demostrar a sus partes interesadas, su responsabilidad y compromiso de seguridad y salud.
- Puede ser utilizada como herramienta de mejora del sistema de gestión, sin ser precisa su certificación.

Ahora bien, para tener una mayor comprensión de los adelantos del SG-SST que lleva INCOPSA, fue necesario conocer la percepción de los colaboradores sobre el tema en cuestión; se realizó a través de una encuesta que se dirigió directamente a ellos, además de la pretensión de identificar los factores de riesgos a los que están expuestos, se propuso en el cuestionario una serie de preguntas que indagaban precisamente el conocimiento que tenían sobre la actualización del SG-SST, a fin de tener un diagnóstico mucho más amplio y verídico.

El análisis planteado de nuestros resultados respecto de las encuestas realizadas para conocer el estado actual de INCOPSA; nos muestra claramente el estado actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de Inversiones COPSERVIMOS S.A., las cuales nos evidencia que a pesar que no cuentan con una certificación por un ente, esta empresa cumple con lo establecido en la norma ISO 45001:2018; se debe proceder a actualizar los documentos alineados con esta norma.

Por otra parte, analizadas las 51 encuestas realizadas aleatoriamente a la población trabajadora de Inversiones Copservimos y a los 9 cargos directivos de la compañía se puede identificar en su sistema lo siguiente:

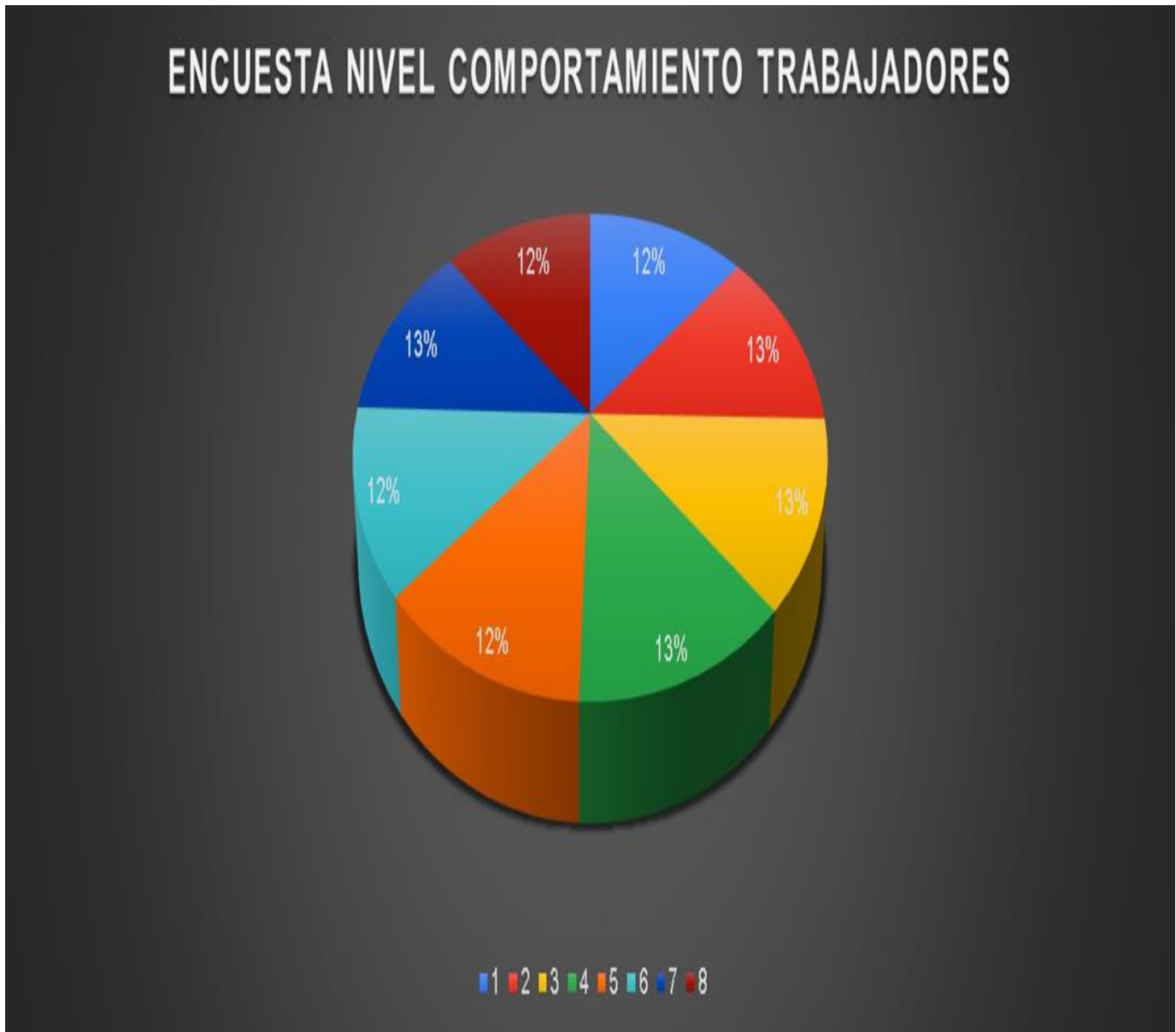
5.1 Encuesta nivel de comportamiento de los trabajadores frente al SG-SST en INCOPSA

De acuerdo a estos resultados de las encuestas realizadas a los trabajadores y alta dirección, nos podremos hacer mejor un panorama de la situación de INCOPSA en cuanto al funcionamiento y reconocimiento del SG-SST por parte de ellos, siendo útil saber su condición actual, para reconocer desde donde partimos en cuanto al estado inicial del sistema, todo gracias al conocimiento y percepción de las repuestas consignadas en las encuestas.

Importantísimo este reconocimiento previo para el desarrollo de nuestra propuesta; porque sirve al sistema y su actualización haciendo más precisa y eficaz su gestión, toda vez que al estar informado de sus falencias y virtudes nos permite abordar más eficientemente las variables negativas, ya que no va a ver tanto desgaste ni incertidumbre y con pérdidas mínimas de tiempo y dinero para cumplir y alcanzar la actualización al máximo porcentaje, por qué con este panorama se destacaran o resaltarán más y asilarlas para un mejor tratamiento.

Figura 2.

ENCUESTA TRABAJADORES



Fuente: Los autores

Nota. A través de la encuesta de muestreo que se realizó a 51 trabajadores de Incopsa, se puede evidenciar que el personal que labora en INCOPSA está comprometida un 97 por ciento con el sistema de gestión y seguridad en el trabajo y reconocen su participación en el. Lo que garantiza la acogida y aceptación de la actualización del sistema que evidentemente traerá muchas mejoras.

5.1.1 ¿Procura el cuidado integral de su salud?

En cuanto a que si los trabajadores de INCOPSA procuran el cuidado integral de su salud; todos respondieron que sí, denotando que el 100 por ciento de los trabajadores son participes activos del cuidado integral de su salud, asumiendo sus responsabilidades y deberes para con su salud y obviamente para nuestro trabajo es un indicador importante.

Ya que el reconocer que el personal de Incopsa está sensibilizado en este tema, conlleva a pensar que Incopsa invierte en capacitaciones e intervenciones que generan aprendizajes, conductas proactivas, ecológicas en el trabajador, en función de su autocuidado y que favorecen al sistema incidiendo en su visibilidad, aceptación, percepción e instigando la autoconciencia del cuidado de la salud del trabajador, despertando así su conciencia y necesidad de la seguridad y la salud en el trabajo.

5.1.2 ¿Suministra información clara, veraz y completa sobre su estado de salud?

En la pregunta que si los trabajadores de INCOPSA suministran información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; todos respondieron que sí, dando a relucir que el 100 por ciento de los trabajadores, suministra información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Siendo este elemento relevante para el sistema y nuestra propuesta ya que con la información clara, precisa y concisa sobre la salud de los trabajadores; el sistema puede mejorar para actuar con más precisión y ser más útil para todas las partes que componen el SG-SST en INCOPSA.

5.1.3 ¿Cumple las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?

Para la pregunta referente a que si los trabajadores de INCOPSA cumplen las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Trabajo; todos respondieron que sí; dejando entrever que el 100 por ciento de los trabajadores cumple en todos los elementos normativos, reglamentarios e instructivos inherentes al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Lo que facilita la asimilación del sistema por su reconocimiento teórico, por su aprehendimiento y deja ver el interés y la importancia que la normatividad del sistema tiene para los trabajadores y la alta dirección, dándoles bases legales y teóricas que van a generar el conocimiento que conduce a conductas coherentes a la seguridad y salud en el trabajo, a los procedimientos seguros y al cumplimiento de la norma ISO 45001, favoreciendo al sistema en sus estadísticas e índices de accidentalidad y mejora potencialmente el conocimiento y preparación de los trabajadores en sus actividades laborales.

5.1.4 ¿Informa oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo?

En cuanto a que si los trabajadores de INCOPSA Informa oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo, todos respondieron que sí, lo que nos da margen de opinar que el 100 por ciento de los trabajadores, son conscientes de la relevancia para su salud y su vida de informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo.

También este Item nos devela que la información reportada, inherente a los peligros y riesgos en el trabajo, incrementa la información en las matrices pertinentes para tal fin y retroalimenta el sistema, ya que una bitácora de accidentes es una buena ruta para mejorar los protocolos y las medidas de seguridad y prevención de AL y EP, ya que esta acción genera un mapa de riesgos que bien administrado podría ser una herramienta eficaz para la prevención de los riesgos laborales.

5.1.5 ¿Participa y contribuye el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST?

En tanto el ítem sobre el tema de la participación de los trabajadores de INCOPSA y su contribución al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, solo uno respondió que no, lo que nos da margen de opinar que el 99 por ciento participa y contribuye al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

Siendo esta respuesta la prueba de que al cumplir los empleados con los objetivos del sistema de gestión, el sistema se estará ejecutando bien y los trabajadores lo aceptan, no hay resistencia a él, lo que garantiza su permanencia, eficiencia, su desarrollo, que además será más susceptible de mejorar en función del tiempo y con el sentido de pertinencia que tienen actualmente sus trabajadores será más fácil y aceptable su actualización.

5.1.6 ¿Participa en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST?

En cuanto a que si los trabajadores de INCOPSA participan en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST; arrojo el mismo resultado anterior al encontrarse en las encuestas que solo un trabajador de INCOPSA no es participe activo de las actividades pedagógicas en torno al tema del SG-SST.

Lo que hace que este ítem sea un motivo para invitar al compañero que no participa, aunque si miramos objetivamente, este resultado es muy favorable para INCOPSA y su SG-SST, toda vez que con su sistema actual, ha generado de sus trabajadores personas idóneas, competentes y seguros en la realización de sus actividades laborales, lo que los hace ya preparados y entrenados previamente para recibir con plena seguridad y

confianza, sin resistencia al nuevo cambio; nuestra propuesta de actualización y la mejora sustancial del SG-SST acoplado la norma ISO 45001 de 2018

5.1.7 ¿Considera que hay interés de la empresa para reducir accidentes?

En tanto a que el trabajador considera que hay interés de INCOPSA por reducir accidentes, todos respondieron que sí, siendo el común denominador para todos los trabajadores, considerar que hay interés por parte de la empresa en reducir accidentes, lo que los llena de motivación y mejora su percepción sobre el sistema y reconocen de su importancia para conservar su salud y la vida.

Siendo esta respuesta determinante para reconocer el impacto positivo sobre el sistema, lo que hará que su actualización genere expectativas en los trabajadores de INCOPSA, será mejor acogido, con más disposición, permitiendo que el sistema sea actualizado en menor tiempo y persevere más en la empresa, haciéndolo a lo largo del tiempo más sólido y con mejor y más información relevante para la prevención de los riesgos laborales.

5.1.8 ¿Sabe si hay brigadas de emergencia y rescate en la empresa?

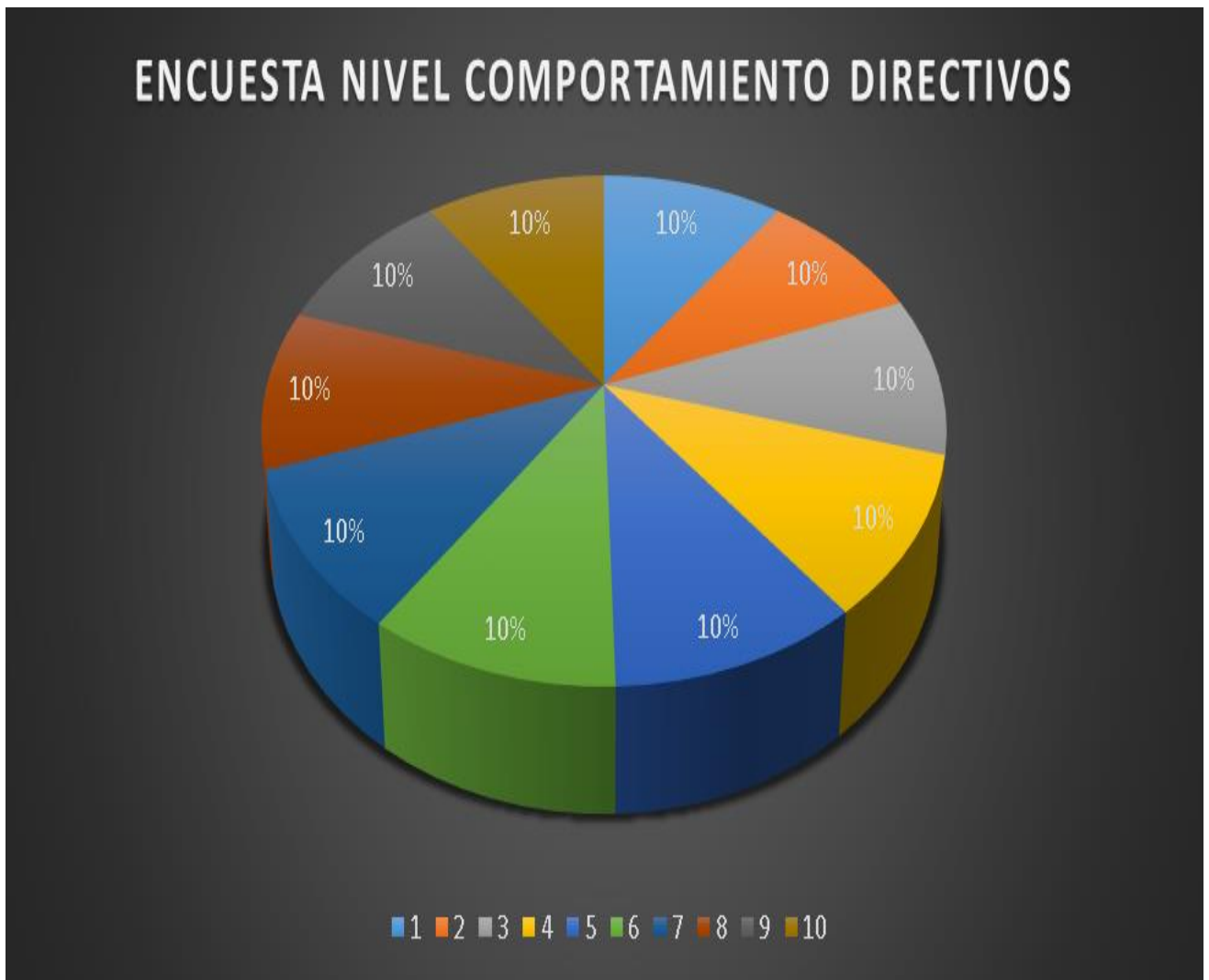
En el ítem sobre si el trabajador conoce de brigadas de emergencia y rescate en la empresa; solo dos contestaron desconocerla, en donde destacamos que un 98% de los trabajadores dio respuestas favorables en la pregunta de saber si existen brigadas de emergencia y rescate en la empresa.

Siendo favorable para la actualización del sistema, si miramos que un alto porcentaje de los trabajadores tiene conocimiento de la existencia de la brigada de emergencia y rescate, porque ya existe un conocimiento previo por parte de los trabajadores lo que generara que con la actualización este elemento este afianzado y solo será reforzarlo, lo que ayudara en la eficiencia en la implementación de actualización.

5.2 Encuesta nivel de comportamiento de la alta dirección frente al SG-SST en INCOPSA

Figura 3.

ENCUESTA ALTA DIRECCIÓN



Fuente: los autores

Nota. La siguiente grafica representa el resultado de la encuesta aplicada a todos los 11 directivos de Incopsa, evidenciando que su compromiso y responsabilidad frente al SG-SST, lo que le dará celeridad en sus procesos; con estos resultado además podrá tener un mejor desarrollo y soporte financiero por parte de la alta dirección.

Figura 4.

Preguntas encuesta nivel de compromiso alta dirección

ENCUESTA NIVEL DE COMPROMISO ALTA DIRECCIÓN

Se les solicita de forma cordial completar la siguiente encuesta con el fin de medir el desempeño de la empresa en la gestión de los peligros según el sistema de gestión de seguridad y en el trabajo.

*Obligatorio

Pregunta sin título *

	SI	NO
¿Definió, firmo y divulgo la política de Seguridad y Salud?	☒	☐
¿Hace rendición de cuentas al interior de la empresa?	☒	☐
¿Cumple los Requisitos Normativos Aplicables?	☒	☐
¿Realiza un Plan de Trabajo Anual en SST y con Participación de los Trabajadores?	☒	☐
¿Asigna y Comunica Responsabilidades del SG-SST?	☒	☐
¿Define y asigna Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)?	☒	☐
¿Se realiza la Gestión de Peligros y Riesgos?	☒	☐
¿Previene y Promociona los Riesgos Laborales?	☒	☐
¿Lleva a cabo la Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST en la Empresa?	☒	☐
¿Integra los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa?	☒	☐

Enviar

Fuente: los autores

Nota. La figura muestra la cantidad de preguntas y respuestas realizadas en las encuestas a los directivos y el orden de estas. Se destaca que todos favorecen al sistema de acuerdo a sus respuestas, lo que devela el compromiso por las directivas de la empresa, lo que garantiza y hace pertinente nuestra propuesta de actualización, su continuidad y mejora en función del tiempo.

Respecto de la encuesta realizada a la alta gerencia se encuentra que solo uno de los nueve directivos encuestados respondió negativamente a una pregunta de la encuesta que es la siguiente; ¿Hace rendición de cuentas al interior de la empresa?, situación que está siendo mejorada para tener datos más asertivos y pertinentes para la actualización de un sistema gestión eficiente y eficaz.

Pero con el 99 por ciento de respuestas por parte de los directivos es evidente que están comprometidos con el SG-SST, de acuerdo a que las demás respuestas de nuestra encuesta a la alta dirección fueron positivas, es un dato que le da futuro y prosperidad a la actualización, lo que le da solidez y refleja como la alta dirección piensa en el largo plazo y la salud de sus trabajadores como fuente de producción sostenible.

Favoreciendo así la actualización desde la perspectiva que la alta dirección reconoce la relevancia de su sistema de gestión de INCOPSA actual para su operación de manera segura y constante, sin ausentismos que entorpecen y atrasan los procesos productivos; lo que hará también que tengan un buen referente por los beneficios que ofrecería entonces la actualización; que no solo será para el trabajador sino también para la empresa; ya que traerá consigo beneficios económicos desde la prevención de los riesgos laborales.

De acuerdo al análisis de estos resultados concluimos que la empresa está al 99 %, dejando entre ver que a pesar de que INCOPSA no tiene actualizado su SG-SST, existe un gran compromiso y responsabilidad de la alta dirección para que se cumplan los objetivos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y solo restan algunos detalles para una actualización asertiva y pertinente; como lo son la incorporación de la norma ISO 45001:2008.

5.3 Lista de chequeo fundamentado en los requisitos de ISO 45001.

Encontramos en este instrumento, que se hace urgentemente necesario que INCOPSA, actualice su SG-SST, toda vez que si bien cumple con algunos requisitos básicos de la

norma, aún no cumple ni tiene presente en su información documentada el manual del SG-SST Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Así mismo los demás requisitos básicos que se están cumpliendo no están actualizados lo que es en sí otro elemento para justificar, hacer necesaria y pertinente nuestra propuesta de actualización.

Figura 5.

OBSERVACIÓN NO PARTICIPATIVA



Nota. Representación de la observación participativa sobre las actividades laborales en INCOPSA. Con la pretensión de encontrar condiciones inseguras en el terreno de la que se encontraron las siguientes; Peldaño roto de escalera de 24 pasos y eslinga de posicionamiento con desgaste.

5.4 Observación no participativa

Para el presente instrumento, vamos a describir los resultados de dos horas de duración, observando desde el terreno y principiando con un elemento preponderante para el trabajo en el área operativa como lo es; el riesgo que conlleva trabajar en alturas,

que si no es abordado pertinentemente podría generar una caída a diferente nivel que es un AL muy común en esta área y de los que cuenta con protocolos que son prudentes actualizarlos para mitigarlos, dándole este resultado justificación y pertinencia a nuestra propuesta de actualización que mejorara el SG-SST de INCOPSA.

Para la caída a diferente nivel, existen elementos de protección personal como lo son las eslingas, que para nuestra observación se encontró como resultado un desgaste en sus materiales y tejidos, además se encontró que las condiciones de la escalera en fibra no es buena, toda vez que se halló un peldaño roto, demostrando falencias en el sistema que son urgentes normalizarlas porque ponen en riesgo la salud y la vida de los trabajadores, haciendo prioritario las mejoras de estas condiciones y que la actualización promete realizarla al sistema de seguridad y salud en el trabajo de INCOPSA.

5.5 Lista de verificación de auditoría.

El presente instrumento conlleva la revisión documental de la lista de verificación de auditoría de INCOPSA; que se realiza a razón de encontrar con que documentación del marco legal Colombiano referente a las normas expedidas mediante resoluciones cuenta INCOPSA en la actualidad para el cumplimiento normativo del SG-SST y son aplicadas en el desarrollo diario de sus actividades laborales.

En esta revisión documental, los resultados encontrados fueron que INCOPSA se acoge a lo dictaminado en la resolución 111 de 2017, realizando concienzudamente su autoevaluación dirigida a encontrar si se cumple con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, autoevaluación plasmada en una detallada y extensa matriz de requisitos legales, resultado que se refleja en nuestro **Anexo L**.

Continuando con la información que nos arrojaron los datos obtenidos en la presente revisión documental adoptada como instrumento de investigación; en pro de encontrar el cumplimiento legal para la operación del SG-SST por parte de INCOPSA, nos encontramos con que de la Resolución 1409 de 2012, la empresa aplica y cuenta con el

programa de entrenamiento y reentrenamiento en procedimientos para trabajo seguros en alturas, una de las tareas de alto riesgo dentro de la organización, acorde a lo estipulado en la legislación colombiana orientado por esta resolución.

Conducta que favorece al sistema y a nuestra propuesta de actualización; toda vez que deja entrever el interés y compromiso de la alta dirección respecto de la seguridad y salud en el trabajo, porque además Inversiones Copservimos cuenta de acuerdo lo encontrado en la presente revisión; con el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 ya que cuenta con procedimientos, estándares de seguridad, programas de seguridad, establecidos con objetivos y metas definidas para el control de riesgos críticos.

5.6 Matriz FODA INCOPSA para la implementación del SG-SST actualizado ISO 45001 de 2018.

MATRIZ FODA INCOPSA		
	Positivos Para alcanzar el objetivo	Negativos Para alcanzar el objetivo
Origen interno (Atributos de la empresa)	Fortalezas f1. Existe un gran compromiso y responsabilidad de la alta dirección para que se cumplan los objetivos del SG-SST. f2. INCOPSA previene a través de la valoración de riesgos y evaluación de impactos asociados a sus actividades, cumpliendo con los requisitos de la legislación Colombiana en torno al tema del SG-SST y lo establecido en la norma ISO 45001:2018. f3. INCOPSA asegura la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para mejorar continuamente la gestión y desempeño del SG-SST. f4. Para mejorar el SG-SST imparte la formación y participación activa de todos sus trabajadores asociados y alta dirección en el tema del SG-SST para mejorar continuamente la eficiencia y su desempeño.	Debilidades d1. No realizar rendición de cuentas al interior de la empresa. d2. La dirección de Incopsa presenta algún desconocimiento de cuáles son los requisitos normativos necesarios para el SG-SST, obstaculizando los procedimientos que se deben aplicar para desarrollar el sistema. d3. Carece de las herramientas asertivas, para que quienes ocupan cargos directivos y de supervisión estén en capacidad de reconocer la importancia de su rol en la prevención de accidentes, enfermedades laborales. d4. No reconocer los beneficios de la implementación de un SG-SST; en la producción y economía de la empresa desde el contexto de la protección al trabajador.

Origen externo (Atributos del ambiente)	Oportunidades o1. Realizar más actividades para fortalecer a los trabajadores en el autocuidado con el fin de disminuir los accidentes y las enfermedades laborales a partir de esta propuesta. o2. Fortalece las habilidades y estrategias de afrontamiento de los trabajadores para asumir y adaptarse a condiciones de vida derivada del cambio que representa los cambios en las actividades diarias para crear en ellos la conciencia de los riesgos ante nueva situaciones laborales y los nuevos riesgos que podría contener tal actividad. o3. Informa, asesora, orienta, reentrena y capacita, los trabajadores al redor del tema de riesgos laborales y SG-SST. o4. A partir de esta propuesta INCOPSA tiene una guía para iniciar el proceso de gestión e implementación certificada del SG-SST actualizado con la ISO 45001 de 2018.	Amenazas a1. Los factores laborales, en especial los psicosociales; que intervienen en los ambientes laborales; pueden afectar la implementación del SG-SST en INCOPSA. a2. INCOPSA no tiene certificado el SG-SST. a3. Desconocer por parte de la alta dirección la importancia de invertir económicamente en la implementación de un SG-SST actualizado y eficiente. a4. Situaciones ambientales como la actual pandemia y la situación sociopolítica de Colombia que afecten la economía de INCOPSA y que impidan temporalmente y atrasen la gestión de la implementación actualizada
--	--	--

Fuente: Los autores

5.7 Matriz PESTEL INCOPSA

Políticas	Económicas	Socioculturales
P Políticas de gobierno que pueden afectar la certificación. Subvenciones de las que podemos disfrutar. Política fiscal alrededor del tema de la certificación ISO 4501 de 2018.	E Ciclos económicos de los productos de nuestra empresa que puedan variar. Políticas económicas que nos afecten. La manera en como los directivos ven positiva la inversión en INCOPSA al rededor del SG-SST. Factores económicos de nuestro país.	S Cambios en el nivel de ingresos de INCOPSA. Cambios en la pirámide organizacional de INCOPSA.
Tecnológicas	Ecológicas	Legales
T Inversión en I+D.	E Nuevas Leyes de protección medioambiental que puedan	L Licencias necesarias para obtener la implementación actualizada ISO 4501 2018 certificada.

Promoción del desarrollo tecnológico.	afectar al desarrollo de nuestra empresa. Regulación sobre el consumo de energía y reciclaje de residuos al interior de INCOPSA	Aplicación leyes sobre el SG-SST. Derechos de propiedad intelectual sobre nuestra presente propuesta de implementación el SG-SST actualizado ISO 4500001 de 2018.
---------------------------------------	--	--

Fuente: Los autores

6. Discusión y Conclusiones

6.1 Discusión

La Gerencia de Inversiones Copservimos S.A "INCOPSA", asume el compromiso con su sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y ambiente, mejora de la calidad de vida de los trabajadores asociados y no asociados, clientes y contratistas a través de la promoción de la cultura del autocuidado y protección de su entorno.

Propendiendo al bienestar general y la salud ocupacional de todos los involucrados en nuestras operaciones; lo que se reflejó como evidencia en el presente proyecto, toda vez que sus objetivos específicos fueron concretados y se develó esta situación favorable de INCOPSA frente su SG-SST y continuara con esta propuesta su proceso de mejora; actualizándose a partir de este punto con la norma ISO 45001, viéndose reflejado luego de implementarla en mejoras en la eficacia del sistema de gestión de INCOPSA.

Por lo que concordamos con la tesis de Juliño, J., Mezarina, L., Díaz, L. (2020) y su siguiente comentario:

Con el objetivo fundamental de diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, se podrá conseguir una actuación más eficaz en el campo de la prevención, a través de un proceso de mejora continua, Desde este modo las empresas pueden valerse, además de una importante herramienta para cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente. (p.65)

Con los resultados obtenidos se demostró que en INCOPSA se están previniendo las lesiones personales, enfermedades, daños a la propiedad y al ambiente a través de la valoración de riesgos y evaluación de impactos asociados a las actividades de INCOPSA, llevando a cabo las actividades laborales de forma segura, cumpliendo con los requisitos de la legislación Colombiana en torno al tema del SG-SST, de nuestros clientes y otros

requisitos que nuestra cooperativa suscriba en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, lo que la hace competente para lograr a partir de esta propuesta iniciar la gestión para la implementación certificada del SG-SST actualizado con la norma ISO 45001.

INCOPSA también asegura la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para mejorar continuamente la gestión y desempeño del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y ambiente, a través de la formación y participación activa de todos sus trabajadores asociados y alta dirección. Provisiones que a su vez mejoraran la gestión del riesgo laboral, elemento importante en la prevención y mitigación de AL y EP.

Resultado esperado también como objetivo del trabajo de grado de Muro, E. y Cirquero, J. (2019) que dice de la siguiente manera:

El objetivo fue determinar la contribución en la mejora de la gestión de riesgos en empresas de mediana minería en un escenario de implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en la Norma ISO 45001: 2018. (p. 134)

El SG- SST de Inversiones Copservimos está basado en toda la reglamentación establecida por los entes gubernamentales, los cuales se ven reflejados en los resultados de las encuestas realizadas, lo que nos permitió identificar que los trabajadores de INCOPSA tienen presentes los riesgos físicos, psicosociales en los que intervienen sus tareas diarias.

Los factores laborales, en especial los psicosociales; que intervienen en los ambientes laborales; pueden afectar la salud de los trabajadores de INCOPSA, toda vez que es en el trabajo donde se es más susceptible de originar estrés; que es el detonante a patologías que se pueden producir en el contexto laboral, de igual manera forman parte de los llamados riesgos emergentes, paralelos a los riesgos tradicionales de seguridad y

salud en el trabajo (SST), y al igual que estos, tienen su origen en las condiciones de trabajo.

Situación similar se contrasta en el trabajo de grado de Domínguez, E. y Sandoval G. (2019), cuyos resultados de su matriz de riesgos tiene que los más comunes para los trabajadores son:

En consonancia con lo anterior, es desarrollada la matriz del nivel de riesgo en la fundación Opción Vida, que puede ser apreciada en el anexo uno (1). Ahora bien, tras la realización de la matriz, se haya que en la fundación los peligros a los cuales están expuestos los colaboradores son los biomecánicos, ocasionados principalmente por una mala postura o a causa de movimientos repetitivos, al igual que, riesgos de carácter psicosocial y de seguridad. (p. 56)

Aunque es muy importante recordar continuamente las exigencias del sistema, la intervención sobre este tipo de riesgos, además de mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo, que contribuye a la minimización de factores que afecten o influyan en la salud de los colaboradores, independiente de su forma de contratación, incluyendo contratistas y subcontratistas, lo cual tiene incidencia en la calidad y el rendimiento de las labores asignadas por la entidad.

De acuerdo a lo anterior estamos en congruencia con la tesis de Obando, J. (2019) de donde destacamos el siguiente comentario en relación a la necesidad de las propuestas para mejorar un SG-SST, mejorando así las condiciones laborales de la empresa, que mejorara la situación de la empresa minimizando riesgos:

Esto se sintetiza en que la gestión actual de la empresa en salud y seguridad tiene grandes oportunidades de mejora y muestra la necesidad de medidas de intervención inmediatas para mejorar la situación, lo que conlleva a la guía de implementación de un sistema de salud y seguridad en el trabajo para mejorar las condiciones laborales de la organización. (p. 4)

Esta propuesta de mejorar las condiciones de trabajo mediante; la identificación, evaluación y control de factores de riesgo psicosocial; a través de estrategias de seguimiento en la aparición de patologías asociadas al estrés laboral; optimizando la cultura laboral, el estilo de dirección, los ambientes de trabajo, las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el clima laboral entre otros; es un paradigma para la cooperativa y logra incrementar la competitividad de los colaboradores frente al posicionamiento de la entidad en el sector y es un indicador sobre la condición favorable y actual de INCOPSA frente al SG-SST y los resultados obtenidos en el presente proyecto de grado.

Para futuras investigaciones se recomienda que en las empresas se tome al pie de la letra la teoría y el marco teórico del SG-SST, que está fundamentado en salvaguardar la vida y la salud de los trabajadores, así como las encuestas y test con validez y confiabilidad pertinente para evaluar los riesgos laborales.

De igual manera se sugiere realizar el trabajo de investigación con una muestra mayor, dado que por las condiciones de Incopsa no se logró ya que es un contratista con pocos trabajadores relativamente hablando pero que igualmente si se hace con las pautas y las herramientas asertivas se logran resultados muy cercanos a la realidad como lo fue para el caso de INCOPSA. Además se recomienda a la alta gerencia de INCOPSA; realizar más actividades para fortalecer a los trabajadores en el autocuidado con el fin de disminuir los accidentes y las enfermedades laborales.

Es pertinente fortalecer las habilidades y estrategias de afrontamiento de los trabajadores para asumir y adaptarse a condiciones de vida derivada del cambio vital que representa los cambios de actividades, a través de información, asesoría, orientación, reentrenamiento y capacitación, Implementando actividades orientadas hacia el autocuidado y la concientización de los riesgos presentes en sus tareas antes de salir a realizarlas diariamente.

La alta gerencia debe proporcionar herramientas para que quienes ocupan cargos directivos y de supervisión estén en capacidad de reconocer la importancia de su rol en la prevención de accidentes, enfermedades laborales e identificar oportunamente situaciones sugestivas de estos en los trabajadores a su cargo.

También es oportuno en el largo plazo; la creación de cuestionarios o baterías con otro tipo de preguntas para evitar que el encuestado persevere en las mismas y coloque respuestas de manera automática o por reflejo, lo que ofrecería un sesgo que le daría un valor irreal a los resultados esperados por los objetivos del proyecto de investigación.

Reconocer los beneficios de la actualización del SG-SST desde el contexto humano, toda vez que las organizaciones se dan por las manos que producen y que es el activo máspreciado de una empresa y hay que protegerlo, arroparlo con la seguridad; toda vez que sin seres humanos no hay producción, además un entorno laboral seguro genera bienestar y calidad de vida a los trabajadores, se sienten valorados y su motivación hacia sus actividades podría mejorar.

Es por eso para esta propuesta; que la recomendación anterior es de las más relevantes de este trabajo y se complementa con la siguiente que es la meta de nuestro proyecto; aparte de considerar no solo actualizar un SGSST; sino de hacerlo desde la objetividad y la actualizaciones del momento, que para nuestro caso se hará acompañada con la implementación de la norma ISO 45001.

6.2 Conclusiones

Se resalta la actualización en todos los procesos, donde se articula el SGSST y su fortalecimiento para gestionar, Igualmente, se resalta la disposición y compromiso del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo asignado por Inversiones Copservimos S.A “Incopsa y los recursos concedidos por parte de la alta gerencia para afrontar la actualización del sistema, además que la atención oportuna, capacitación, socialización, creación y actualización de estrategias en desarrollo contemplando las medidas de bioseguridad y atención oportuna en la salud y seguridad del trabajo para nosotros los estudiantes de la presente especialización y para con todos sus trabajadores.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte de la estructura del SIG, el cual se adoptó en el marco de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, que corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas operativas y administrativas y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, en los meses de febrero, marzo y abril de 2021, en la cual verifiqué la fase “seguimiento y plan de mejora” donde concluimos que se realizó la evaluación inicial al SGSST mediante la aplicación de los Estándares Mínimos contenidos en la NTC 45001 para determinar el grado de actualización del sistema, los resultados de la evaluación inicial que se ejecutó de acuerdo a la metodología fue de un 44% de implementación del sistema., una vez determinada esta evaluación procedimos con la actualización del sistema lo cual se basó en:

1. Realizar la autoevaluación con base a la guía ISO 45001:2018
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación
3. Formular el Plan del Sistema de Gestión de SST.

4. Realizar la actualización correspondiente a la ISO 45001:2018

Con el fin de verificar la evaluación inicial y el avance del plan de mejoramiento correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el análisis de los Estándares Mínimos, se validó el grado de la actualización del sistema, de acuerdo con las etapas y plazos establecidos y en concordancia con los requisitos de la Norma ISO 45001:2018.

En la revisión al Estándar: Recursos - Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SGSST y Capacitación en el SGSST se evidenció conformidad con la asignación de recursos económicos y humanos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, conformación y capacitación del COPASST

Pese a que la empresa cuenta con un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo que regula la implementación de los elementos de protección, instalaciones con espacios e iluminaciones adecuadas para las actividades que se ejecutan a diario, botiquines, camillas, extintores, programas para la realización de pausas activas y la debida capacitación del personal en temas de prevención de riesgos, la empresa no conoce el proceso para lograr la certificación del SG-SST, siendo este el principal motivo de la investigación, servir de apoyo documental para la gestión del sistema desde nuestra propuesta.

INCOPSA si asume la actualización con responsabilidad y compromiso; contribuye de forma directa con el progreso y bienestar de sus asociados y no asociados y el de sus grupos de interés social, motiva y apoya al personal asociado y contratistas para que participen activamente en los programas corporativos de inversión y desarrollo social.

Inversiones Copservimos, brinda seguridad y protección acorde al trabajo que están realizando los trabajadores en las áreas de operación; a fin de minimizar las vulnerabilidades presentes, además que a pesar que su SG-SST no está certificado

cumple; con la normativa vigente y esta propuesta es el punto de partida para conseguirla toda vez que contiene los requisitos, los resultados y el análisis de su estado actual en relación al sistema.

Se visibiliza que la dirección de Incopsa reconoce presenta algún desconocimiento de cuáles son los requisitos normativos necesarios para el SG-SST, obstaculizando los procedimientos que se deben aplicar para desarrollar el sistema.

Se necesita proporcionar herramientas para que quienes ocupan cargos directivos y de supervisión estén en capacidad de reconocer la importancia de su rol en la prevención de accidentes, enfermedades laborales e identificar oportunamente situaciones sugestivas de estos en los trabajadores a su cargo.

Se demostró desde esta propuesta; que es necesario fortalecer las habilidades y estrategias de afrontamiento de los trabajadores para asumir y adaptarse a condiciones de vida derivada del cambio vital que representa los cambios de actividades, a través de información, asesoría, orientación y capacitación, Implementando actividades orientadas hacia el autocuidado.

7 Referencias

- American Psychological Association (2020) Manual de uso de normas APA 7ma edición. Recuperado de http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_15/recursos/2020/documentos/27022020/normasapa-7.pdf
- Arbaiza Fermini, L. (2019). Cómo elaborar una tesis de grado. Recuperado de <https://www-alfaomegacloud-com.iberobasesdedatossezproxy.com/library>
- Baquero, P. A. y Rodríguez, N. M. (2019). Formulación de una propuesta para el mejoramiento del proceso de producción de tolvas de la empresa ECONORTE LTDA, basado en las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018, en la ciudad de Bogotá D.C. [tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Recuperado de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/8297/1/2019_Formulacion_Mejoramiento_ProcesoProduccion.pdf
- Bermúdez, J. A., Camacho, D. D., Méndez, L. N., Neira, N. F. y Ramírez, A. M. (2019). Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa TUYA S.A. [trabajo de grado para Diplomado Universidad Nacional Abierta y A Distancia – UNAD]. Recuperado de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/26681/ddcamachon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermúdez, L. T. y Rodríguez, L. F. (2012). Investigación en la gestión empresarial. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com.iberobasesdedatossezproxy.com/?il=764>

- Carbajal, E. (2019). Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional en base a la norma ISO 45001:2018 para cumplir con el D.S. 023-2017-em de M&B minera SAC - compañía minera Santa Luisa S.A. – año 2019. [tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo]. Recuperado de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4069/T033_70121298_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caicedo, M. F. (2019). Plan de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma NTC ISO 45001:2018 para una pyme fabricante de productos de limpieza y desinfección. [tesis de especialización, Fundación Universidad América]. Recuperado de <https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/7497/1/405929-2019-II-GC.pdf>
- Corporación Universitaria Iberoamericana (2020). Manual de uso normas A.P.A. Biblioteca Iberoamericana. Recuperado de https://iberoamericana.mrooms.net/pluginfile.php/429878/mod_forum/attachment/1253434/Manual%20de%20normas%20APA%207%20Ed%20-%20IBERO.pdf?forcedownload=1
- Domínguez, E. y Sandoval J. (2019). Diseño de un plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la ISO 45001 de 2018 para la fundación opción vida en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. [tesis de pregrado, Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña] Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/2686>
- El proceso de investigación - Enfoques cuantitativo y cualitativo - Hernández Sampieri, R
<https://www.althillo.com/examenes/uba/cssociales/carrcomunicacion/metodoinvest/metodoinvest2010resusampieri.asp>

- Enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto – Manuel H. Ruiz Medina.
https://eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo_cuantitativo_mixto.html
- Enfoque cualitativo y cuantitativo- Hernández Sampieri
<https://portaprodti.wordpress.com/enfoque-cualitativo-y-cuantitativo-segun-hernandez-sampieri/>
- Escuela Europea de Excelencia (26 de agosto de 2020). Nueva ISO 45001:2018. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.nueva-iso-45001.com/tag/iso-45001-2018/>
- Ferreyra, A. y Lía De Longhi, A. (2010). Metodología de la investigación I. Editorial Córdoba: Encuentro, 2010. Recuperado de Repositorio Biblioteca Universidad Nacional Colombia
- Galvis, N., (2020). Propuesta de implementación de un sistema de gestión integrado bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 para la empresa experticia potencial humano EU. [tesis de pregrado, Fundación Universidad de América]. Recuperado de <https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/7865/1/783137-2020-I-GC.pdf>
- Grasso, L. (2015). Encuestas. Elementos para su diseño y análisis. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com.iberobasesdedatosezproxy.com/?il=2718>
- Guerrero Dávila, G. (2014). Una metodología de investigación. En Guerrero Dávila, G. Metodología de la Investigación (págs. 56 - 71). México: Grupo Editorial Patria.

Recuperado de
<https://ebookcentral.proquest.com/lib/biblioiberoamericanasp/reader.action?docID=3228613&ppg=67>

- Guerrero, S. D. (2020). Plan de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado NTC ISO 45001:2018 en la empresa INGENIAG diseño y construcción Ltda. [tesis de especialización, Fundación Universidad de América].

Recuperado de
<https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/7874/1/101845-2020-I-GC.pdf>

- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Capítulo 1. Similitudes y diferencias entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. En Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P (6a Ed), Metodología de investigación (págs. 2 - 31). McGraw-Hill Interamericana. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com.ibero.basesdedatosezproxy.com/?il=721>

- Hernández Sampieri, R., Méndez Valencia, S., Mendoza Torres, C. P. y Cuevas Romo, A. (2017). Fundamentos de investigación. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com.ibero.basesdedatosezproxy.com/?il=4611>

- Hernández-Sampieri, R. (2018). Capítulo 7. Concepción o elección del diseño de investigación en la ruta cuantitativa: el mapa específico. En Hernández-Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* (pp. 148-185).

- Hernández-Sampieri, R. (2018). Capítulo 8. Selección de la muestra en la ruta cuantitativa. En Hernández-Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* (pp. 194-2187).

- Higuera, A. y Gutiérrez y Rugeles, M. (2019). Diseño de un Sistema Integrado de Gestión basado en las normas NTC: ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018 para una empresa de construcción, interventoría y consultoría de obras civiles. [tesis de pregrado, Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito]. Recuperado de <https://repositorio.escuelaing.edu.co/bitstream/001/950/1/Higuera%20Gutierrez%2C%20Adriana%20Alejandra%20-%202019.pdf>
- Juliño, J., Mezarina, L. y Díaz, L. (2018). Implementación de la norma ISO 45001:2018 para el control de riesgos laborales; empresa García y Asociados navales S.R.L. Chimbote, 2018. [tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29071/Mezarina_QJJ-Lazaro_DLI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lerma González, H. D. (2016). Metodología de la investigación. Propuesta, anteproyecto y proyecto. 5a ed. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com.iberobasesdedatosezproxy.com/?il=3745>
- Meléndez, C. Y. (2018). Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad en la empresa especializada IESA S.A., basado en el sistema ISO 45001-2018, compañía minera CHUNGAR. [tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Recuperado de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/602/1/T026_N%C2%BA%2070871644_T.pdf
- Metodología de investigación - enfoques mixtos <https://sites.google.com/site/metodologiadeinvestigaciontese/enfoques-mixtos>
- Ministerio de Minas y Energía (2020). Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo 2020. Recuperado de

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24170291/Plan+de+Seguridad+y+Salud+en+el+Trabajo+2020.pdf>

- Muro, E. y Cirquero, J. (2019). “Contribuciones en la mejora de la gestión de riesgos mediante la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001: 2018 en empresas de la mediana minería en Perú, 2019”. [tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Recuperado de <file:///C:/Users/user/Downloads/Eleodoro%20Baltazar%20Muro%20Caldas-Juan%20Alonso%20Cirquero%20Silva.pdf>

- Niño Rojas, V. M. (2019). Metodología de la investigación. 2a ed. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com.iberobasesdedatosezproxy.com/?il=9546>

- Norma Técnica ISO / DIS 45001 2018. Recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>

- Nueva ISO 4500:2018 (21 marzo, 2018). ISO 45001 2018: ¿Cuál es el objetivo del Sistema de Gestión de SST? [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.nueva-iso-45001.com/2018/03/iso-45001-2018-objetivo-sistema-gestion-sst/>

- Obando, J. (2019). Propuesta de guía de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma INTE/ISO 45001:2018 para la empresa Corporación de Profesionales en Ingeniería S.A. [tesis de pregrado, instituto tecnológico de Costa Rica escuela de ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental] Repositorio institucional TEC. Recuperado de <https://repositoriotec.tec.ac.cr/handle/2238/10771>

- Ojeda, C. (2020). Estudio de un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para prevenir riesgos de accidentes en una planta de beneficio – LLipata. [tesis de pregrado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacn]. Recuperado de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/3926/1750_2020_ojeda_cama_co_fain_ingenieria_metalurgica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Plan de Migración de la Certificación con la Norma OHSAS 18001 a ISO 45001:2018. Recuperado de <https://www.icontec.org/plan-de-migracion-de-ohsas-180012007-a-iso-450012018/>
- Ríos, E. P. (2019). Plan de transición del SG-SST a ISO 45001:2018 para la empresa INGENIERÍA S.A.S. [tesis de especialización, Universidad Piloto de Colombia]. Recuperado de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/5050/TRABAJO%20DE%20GRADO%20APROBADO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). Primera parte. La oportunidad de investigar cualitativamente. En Ruiz Olabuénaga, J. I. (5a Ed), Metodología de la Investigación Cualitativa (págs. 51 - 125). Bilbao, España: Universidad de Deusto. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/biblioiberoamericanasp/reader.action?docID=3212925&ppg=45>
- Rojas, B. A. (2019). Propuesta para integrar la ISO 45001:2018 al sistema de gestión de calidad de la empresa OUTSOURCING S.A. [tesis de pregrado, Universidad Católica Colombia]. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24035/1/PROPUESTA%20PARA%20INTEGRAR%20LA%20ISO%2045001->

2018%20AL%20SISTEMA%20DE%20GESTI%C3%93N%20DE%20CALIDAD%20DE%20LA%20EMPRESA%20OUTSOURC.pdf

- Sánchez, B. (2018). Evaluación de riesgos industriales y diseño de propuesta de mejora para embarques área 1. [tesis de pregrado, Instituto Politécnico Nacional]. Recuperado de <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/26163/EVALUACI%C3%93N%20DE%20RIESGOS%20INDUSTRIALES%20Y%20DISE%C3%91O%20DE%20PROPUESTA%20DE%20MEJORA%20PARA%20EMBARQUES%20%C3%81REA%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soledad Contreras (Marzo de 2018).Cómo implantar ISO 45001. AENOR la revista de la evaluación de la conformidad, [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://revista.aenor.com/335/como-implantar-iso-45001.html>
- ARL Sura (s.f.). Metodología ARL Sura para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. [mensaje en un blog] Recuperado de https://www.arlsura.com/files/metodologia_definitiva_ipevr.pdf

Anexos

Anexo A. Consentimiento informado y autorización para Registro y actualización de información personal

	CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL
	CODIGO: GH-FO-83. VERSIÓN: 01. VIGENCIA: 28-01-2016.

En cumplimiento a ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 por medio de los cuales se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, **INVERSIONES COPSERVIMOS S.A** “**INCOPSA**” solicita AUTORIZACIÓN para: recolectar, almacenar, usar, circular, compartir, actualizar y transmitir, suprimir, en procura de cumplir con las siguientes finalidades, mantener actualizado el formato (GH-FO-74) perfil sociodemográfico y perfil epidemiológico resultado de valoraciones médicas laborales, para el desarrollo de programas en pro del cuidado de la salud y prevención de riesgos laborales. Formato (GH-FO-01) Hoja de Registro empleado.

Yo _____, identificado con C.C. No. _____, suministro de forma voluntaria y verídica la información de los formatos del cual forma parte la presente autorización, expreso que se me ha informado el procedimiento y trámite que acorde a la ley se realiza por parte de la empresa para el buen manejo y la confidencialidad de mis datos.

La presente autorización se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ del año _____.

Nombre del trabajador _____

C.C. _____

Cargo _____

Firma del Trabajador _____

DEFINICIONES CLAVES:

Datos Sensibles: aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Anexo B. Consentimiento informado y autorización para Prueba de alcoholimetría
y/o sustancias Psicoactivas**

	CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PARA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	CODIGO: GH-FO-78. VERSIÓN: 01. VIGENCIA: 1-10-2018.

Yo _____,
 identificado con C.C. _____ de
 _____, en mis funciones de (cargo)

AUTORIZO:

1. INCOPSA, para que realice la determinación de sustancias y/o metabolitos en aliento y/o orina y que estas sean sometidas a los correspondientes análisis para determinar niveles de alcohol en mi aliento y/o orina. Así también la evidencia fílmica.

2. Al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, para informar a mi jefe inmediato y a la Jefatura de Personal sobre los resultados de la prueba que me sea aplicada.

___ Tipo de prueba: (marque con una X, según corresponda). Aleatoria

___ Sospecha

___ Post accidente

___ Actividades de alto riesgo

___ Cambio de Ocupación

Expreso que se me ha informado el procedimiento a seguir para la realización de dichas pruebas y la confidencialidad de mis resultados (Ley 1581/2012).

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los ____ días
 del mes _____ del año _____

Firma del colaborador: _____

Anexo C. Identificación de peligros, evaluación y control**De riesgos**

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
	CODIGO GH-PR-04. VERSION 04. VIGENCIA 25/10/2018.

1. OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener una metodología para identificar los peligros ocupacionales existentes en el lugar de trabajo y calificar los riesgos asociados a las actividades de la organización, determinando las medidas de control.

2. ALCANCE

Aplica para todo el proceso de instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, tareas asociadas a los mismos, actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal que labora en las instalaciones de Incopsa y fuera de ella.

3. MARCO CONCEPTUAL

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es). (NTC-OHSAS 18001:2007). Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinaria, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.

Grado de riesgo (peligrosidad): Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.

Riesgo Aceptable: Riesgo que se ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de S&SO. (NTC-OHSAS 18001:2007).

Matriz de peligros y riesgos: Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la siguiente información: el factor de riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, el tiempo de exposición, las consecuencias y el grado de control de riesgo del factor de riesgo identificado.

Condiciones de trabajo y de salud: Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Accidente de trabajo: “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo” (Decisión 584 de 2004, de la Comunidad Andina de Naciones, artículo 1, literal n).

Enfermedad Laboral: Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio (Código Sustantivo del Trabajo Art. 200).

Actividad: son los pasos secuenciales que comprenden un trabajo o el conjunto de tareas que concatenadas constituyen un subproceso.

Análisis de riesgo: Uso sistemático de la información disponible, para determinar la frecuencia con la que pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Condición anormal: Derivadas de las situaciones no rutinarias de los procesos o actividades.

Condición de emergencia: Derivada de una situación inesperada que genera una amenaza irreversible o de difícil control sobre las personas y requiere para su control la realización de actividades y recursos específicos.

Condición normal: Derivada de los procesos o actividades en condiciones normales de operación.

Factor de Riesgo: es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

Fuente: Identifica el proceso, sustancia química precisa, objetos, instrumentos, condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el factor de riesgo.

Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se desarrollan actividades propias del trabajo bajo la supervisión de la administración.

Medidas de control operacional: Medidas de eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización o Elementos de protección personal que se implementan para la intervención de los Peligros, se identifican en la fuente, medio y trabajadores, y se proponen de acuerdo a la siguiente jerarquía: Eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo, EPP'S.

Organización: Conjunto de personas, equipos e instalaciones, con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

Parte interesada: Individuo o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño del SG-SSTA.

Tarea rutinaria: Actividad realizada la mayor parte del tiempo de trabajo.

Tarea: acciones que se requieren para lograr un determinado resultado.

Tareas no rutinarias: Actividades realizadas esporádicamente.

Tratamiento del riesgo: Selección e implementación de las opciones apropiadas para ocuparse del riesgo.

Valoración del riesgo: Proceso de evaluar el riesgo que surge de un(os) peligro(s) teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

7. MARCO LEGAL

Decreto 1072 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Resolución 2013 de 1986

Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y

Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Ley 1562 de 2012

Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución número 1401 DE 2007

Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Decreto 1607 DE 2002

Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1530 DE 1996

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.

Decreto 1295 de 1994

Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales.

a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.

Resolución 2400 de 1979

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

PROFESIONAL SST

- Proveer soporte técnico y asesoría para asegurar que el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos opere efectivamente y que todas las personas sean capacitadas y competentes en el desempeño de sus funciones.
- Conducir el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos, en conjunto con supervisores/líderes/jefes de área, personal de mantenimiento, asegurándose de que los trabajadores participen en las evaluaciones y de que se implementen los controles correspondientes de acuerdo a la jerarquía de control, y que dichos controles sean monitoreados, mantenidos y revisados periódicamente.
- Asegurar la correcta identificación de peligros y valoración de riesgos de las actividades a desarrollar por personal contratista dentro o fuera de las instalaciones.

INSPECTORES Y JEFES DE PROCESO

- Asegurar que todos los trabajadores a cargo diligencien los formatos de permiso de altura y lista de verificación de condiciones de seguridad GH-FO-24 para control de los riesgos.
- Asegurar que todos los trabajadores a cargo CUMPLAN con las normas de seguridad definidas por la empresa.
- Asegurar que los trabajadores participen activamente en la identificación de peligros y valoración de los riesgos.

- Llevar a cabo controles regulares de las medidas preventivas tomadas y cualquier revisión que sea necesaria.
- Asegurar de que los trabajadores sean capacitados y competentes en el desempeño de sus funciones.
- Realizar las evaluaciones al desempeño establecidas por la empresa.

TECNICOS

- Participar en la evaluación de riesgos establecida en la evaluación de desempeño de sus labores.
- Cumplir los requisitos y controles señalados en la identificación de peligros y riesgos.
- El incumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente puede originar una acción disciplinaria.
- Informar al jefe inmediato cualquier cambio que genere actualización de la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
- Informar a su jefe inmediato las posibles condiciones y actos inseguros y sub estándar presentados en la organización.
- Reportar los actos y las condiciones inseguras establecidas en el programa YO OBSERVO en las fichas establecidas para ello GH-FO-68.
- Participar activamente del programa de capacitación y entrenamiento para control de riesgos.
- Conocer y aplicar los controles operacionales aplicables para los riesgos identificados y participar en su implementación y mantenimiento.
- Hacer parte activa de los programas establecidos en la organización para la gestión de los peligros y riesgos.

COPASST

Evaluar los controles operacionales y programas de prevención de riesgos ocupacionales que se han establecido en la identificación y control de riesgos.

Realizar visitas de inspección a los lugares de trabajo e informar sobre la existencia de factores de riesgo; sugerir y verificar medidas correctivas y de control.

CONTRATISTAS

- Conocer e identificar los peligros y riesgos existentes en las operaciones realizadas de sus trabajadores y las medidas de control que se deben implementar.
- Cumplir los controles operacionales establecidos en las matrices de identificación de peligros de Incopsa si no cuentan con ellos.
- Informar a la empresa sobre posibles condiciones y actos inseguros y sub estándar que se presenten en el trabajo con el fin de servir de base para la adopción de medidas correctivas.
- Entregar los elementos de protección personal a sus trabajadores y hacer seguimiento al uso.
- Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la empresa.
- Garantizar que el personal bajo su cargo entiende y acata las normas y procedimientos establecidos por la empresa.

9. REQUERIMIENTOS DEL DOCUMENTO

Periodicidad

La identificación y/o actualización de la evaluación de peligros y control de riesgos debe realizarse por lo menos una vez al año y/o cuando se presente modificaciones en los procesos, instalaciones, cuando ocurra un incidente o accidente grave, situaciones de emergencia o modificaciones en los requerimientos legales y otros aplicables.

Gestión del Cambio

Previo a la gestión de algún cambio dentro de la Organización se debe identificar los peligros y hacer la valoración de los riesgos asociados a los cambios, según lo dispuesto en el procedimiento **PL-PR-02 PLANIFICACION CAMBIOS V.1.**

Actividades Críticas: La identificación de una actividad crítica se lista y filtran en la matriz de riesgos lo que permite evaluar y calificar por cada uno de los procesos para determinar los controles y planes de acción requeridos.

Elemento de entrada

Para la identificación y/o actualización de las matrices de identificación de peligros y riesgos, se tendrán en cuenta las siguientes fuentes:

- Requerimientos legales y otros aplicables a la gestión en salud ocupacional.
- Requerimientos de las partes interesadas.
- Auditorias.
- Reportes de incidentes/accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
- Reporte de actos y condiciones inseguras.

- Evaluación del desempeño.
- Inspecciones de seguridad.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Permiso de altura y lista de verificación de condiciones de seguridad ATS.

10. METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Proceso de evaluación de riesgos

El proceso de evaluación de riesgos cubre lo siguiente:

- a) Definir el alcance de la actividad a ser evaluada – incluyendo tareas rutinarias y no rutinarias.
- b) Determinar los grupos objetivo que puedan ser afectados – incluyendo “personal imperceptible”; por ejemplo: contratistas, mantenimiento, turno de trabajo noche.
- c) Examinar los documentos relevantes, tales como:
 - Definición y descripción de las actividades o tareas principales.
 - Estadísticas de incidentes del último año.
 - Exámenes médicos especiales, de ser relevantes.
- d) Análisis de Riesgos:
 - Identificación de peligros:
 - Encuesta al trabajador.
 - Inspección de secciones y puestos por especialistas.
 - Estimación del peligro: Se deberá calcular la gravedad de cada peligro para determinar la gravedad potencial del daño (consecuencias).

- Una vez determinada la gravedad del peligro, se podrá evaluar la probabilidad de que ocurra el daño.

Método de evaluación de riesgos

Para obtener una evaluación objetiva de los riesgos, es necesario contar con un método estructurado para priorizar los riesgos identificados. Existen muchos métodos que utilizan parámetros distintos.

Lo que es común en todos estos métodos es la evaluación de dos asuntos importantes: La gravedad del peligro en términos de sus probables consecuencias o resultados, y la probabilidad o posibilidad de que el daño ocurra. La combinación de éstos nos brindará una evaluación realista del nivel de riesgo. El siguiente método muestra la forma de evaluar el riesgo basado en estos dos puntos.

Consecuencias: Podrán existir varios peligros asociados con cada tarea o actividad. El primer paso es evaluar la gravedad de la lesión o consecuencia para cada uno de estos peligros. Esto es relativamente simple y requiere una evaluación razonable de las consecuencias más probables o posibles que podrían esperarse si una persona fuera a sufrir el daño.

Existen 4 categorías para estas consecuencias, a saber:

CONSECUENCIAS		
Valoración	Severidad	Descripción
1	Bajo	Las lesiones son menores o superficiales donde se puede requerir primeros auxilios, pero no se implica faltar al trabajo. Sin lesiones, afectaciones menores en equipos, materiales o productos.
2	Leve	Lesión o enfermedad que es probable que resulte en más de un (1) día de incapacidad (incapacidad temporal), laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado, esguinces, fracturas de huesos cortos. Enfermedades como, pérdida de la audición parcial, dermatitis, asma desordenes de las extremidades superiores. Requiere tratamiento médico, pero no hubo pérdida de tiempo. Molestias e irritaciones, ej. Dolor de cabeza. Enfermedad temporal que produce malestar, ej. diarrea.
3	Moderado	Accidentes severos (Fractura de la mano, muñeca, o tobillo, inconsciencia, quemaduras de segundo grado menos del 20%, amputación de dedos/dedos de los pies, pérdida de la vista/audición (temporal) o cualquier lesión que implique de 3 a 30 días fuera del trabajo) Enfermedades laborales no mortales.
4	Alto	Lesiones graves (secuelas i n v a l i d a n t e s): Enfermedades laborales graves, progresivas y eventualmente mortales, fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples (fractura abierta o quirúrgica), trauma encéfalo craneal, amputaciones, pérdida de extremidades u ojos, pérdida de la visibilidad, audición (permanente), enfermedad aguda que requiere tratamiento médico, o cualquier lesión que requiera más de 30 días por fuera del cargo. etc.

Probabilidad: El siguiente paso en la evaluación de riesgos es calcular la posibilidad más probable de que el daño ocurra. Existen 4 categorías para esta probabilidad, a saber:

PROBABILIDAD		
Valoración	Probabilidad	Descripción
1	REMOTA	Accidente muy raro, es posiblemente sólo cada 5 años o más. La enfermedad laboral no ocurrirá. Ocurrirá raras veces cuando se esté expuesto al peligro, Los controles existentes actúan sobre el medio y la fuente en forma eficiente. O las medidas de estandarización y control de las tareas minimizan la manifestación del peligro.
2	POSIBLE	Es posible que ocurra un accidente al menos una vez al año. La enfermedad laboral ocurrirá en algunas ocasiones. Ocurrirá en algunas ocasiones que se esté expuesto al peligro, Existen controles que evitan la manifestación del peligro. Falta tener un sistema que garantice un control permanente en cualquier operación.
3	PROBABLE	Es probable que ocurra un accidente al menos una vez al mes. La enfermedad laboral ocurrirá siempre y cuando no se cuenta con los controles adecuados. Ocurrirá siempre que se esté expuesto al peligro. Existen controles en las personas, garantizando su utilización correcta, con equipo homologado y por todo el personal utilizándolo. Control muy eficiente en aspectos administrativos.
4	MUY PROBABLE	Es muy probable que ocurra un accidente si los controles no son adecuados. Es posible que ocurra una vez a la semana. La enfermedad profesional ocurrirá siempre. No hay control del peligro, el control es parcial o no se garantiza en cualquier momento de la operación (durante el mantenimiento, cambio de referencia, ajuste, lubricación, traslado de personal de un puesto a otro.

La evaluación de riesgos

El método utilizado para la evaluación de los niveles de riesgo se basa en la probabilidad calculada y las consecuencias esperadas como se describió anteriormente.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO					
PROBABILIDAD	RECURRENTE (4)	TOLERABLE (4)	MODERADO (8)	IMPORTANTE (12)	(16) INTOLERABLE
	FRECUENTE (3)	TOLERABLE (3)	MODERADO (6)	IMPORTANTE (9)	(12) IMPORTANTE
	POSIBLE (2)	TRIVIAL (2)	TOLERABLE (4)	MODERADO (6)	MODERADO (8)
	REMOTO (1)	TRIVIAL (1)	TRIVIAL (2)	TOLERABLE (3)	TOLERABLE (4)
		INSIGNIFICANTE (1)	LEVE (2)	GRAVE (3)	CATASTRÓFICO (4)
		CONSECUENCIAS			
		BAJO	LEVE	MODERADO	ALTO

Nivel del Riesgo: Se establecen de acuerdo con el grado de riesgo identificado, sí:

Nivel del Riesgo			
0	Trivial	No se requiere acción específica si hay riesgos mayores	Niveles Aceptables
1	Trivial		
2	Trivial		
3	Tolerable	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	
4	Tolerable		
5	Tolerable		
6	Moderado	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.	
7	Moderado		
8	Moderado		
9	Importante	En presencia de un riesgo así no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se han iniciado el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes.	Niveles no Aceptables
10	Importante		
11	Importante		
12	Importante		
13	Importante		
14	Importante		
15	Importante		
16	Intolerable	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación	

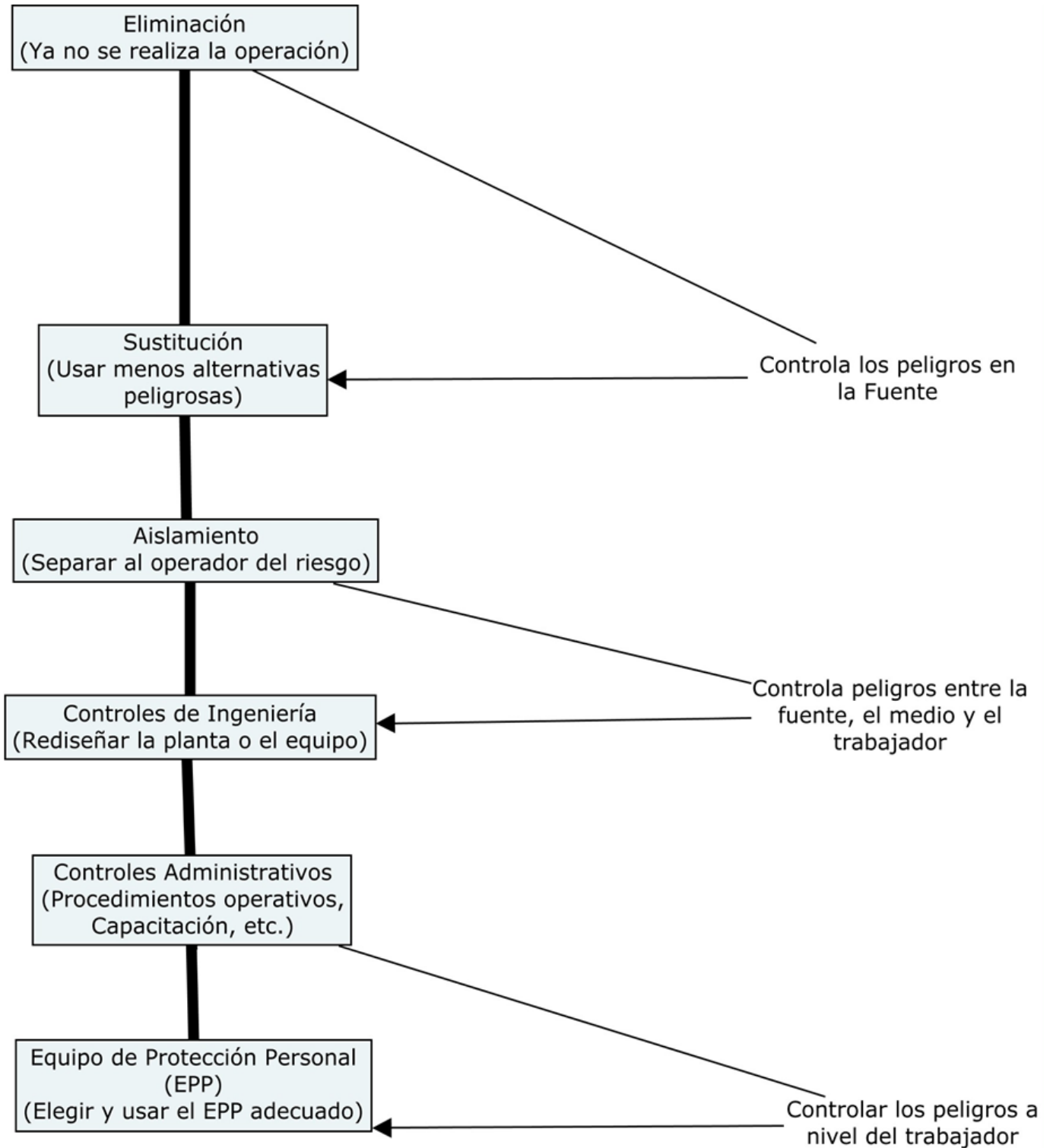
Los niveles de riesgo forman la base para decidir si es necesario mejorar los controles o introducir nuevas medidas, así como la escala de tiempo de las acciones tomadas. Es un criterio para el proceso de toma de decisiones con relación al control de riesgos y la urgencia de adopción de medidas de control, en proporción al riesgo.

Selección de controles o medidas de prevención

El resultado de una evaluación de riesgos deberá servir para elaborar un inventario de acciones preventivas; se deberá indicar las medidas de prevención más adecuadas para eliminar o reducir el riesgo para cada actividad.

Se deberá poner mayor énfasis en las medidas que son preventivas en relación a las medidas de protección al momento de elegir las medidas de control requeridas. Se deberá considerar los siguientes principios cuando se decida sobre dichas medidas.

- **Evitar el riesgo:** Esta es la mejor opción ya que se puede hacer un diseño que cubra diversos temas de salud y seguridad ocupacional. Por lo tanto, se deberá revisar cualquier inversión nueva para asegurar que se pueda implementar con el nivel mínimo de riesgo. En consecuencia, la planificación o nuevas inversiones brindan la mejor oportunidad para reducir el riesgo de salud y seguridad ocupacional.
- **Eliminar el riesgo:** Cualquier modificación que se realice en un bien o instalación existente estará sujeta también a una revisión de riesgo para determinar si se puede eliminar cualquier peligro o riesgo existente; por ejemplo, eliminar pinturas a base de solventes orgánicos a favor de aquellas a base de agua.
- **Reducir el riesgo mediante sustitución:** Generalmente, reemplazar lo peligroso por lo no peligroso o lo menos peligroso.
- **Reducir el riesgo mediante la tecnología:** Reducir el riesgo mediante la adopción de una mejor y más segura tecnología; por ejemplo, herramientas que funcionan a batería.
- **Ingeniería:** Cuando sea posible, tratar el riesgo en su fuente por medio de cercados, etc.; por ejemplo, reducción de ruido.
- **Protección colectiva:** Se prefiere medidas de protección colectivas en lugar de medidas que protegen sólo de manera individual. Se deberá considerar como regla principal la aplicación de EPP como la última línea de defensa, una vez que se haya considerado lo antes mencionado. Las medidas mencionadas anteriormente pueden resumirse en la siguiente figura.



Fuente: los autores

Las medidas de control pueden ser físicas, sistemáticas o humanas. Los controles físicos incluyen: barreras, dispositivos de seguridad, equipo de seguridad incluyendo bloqueo de seguridad, equipo de protección personal, advertencias y señalizaciones, etc. Los controles basados en sistemas incluyen: sistemas de seguridad de trabajo, instrucciones, procedimientos y permisos o licencias. Los controles humanos incluyen: capacitación e instrucción para conseguir el comportamiento de seguridad correcto. Por lo tanto, los controles requeridos pueden ser uno o una combinación de éstos.

Plan de acción de control de riesgos:

Con base a la evaluación de riesgos, las distintas medidas preventivas y correctivas a tomarse deberán ser especificadas, planeadas y priorizadas y se deberán establecer los controles de rutina necesarios.

Si la jerarquización de riesgos ocupacionales permite considerar “ALTOS” dentro de la organización, o existe algún requerimiento legal que así lo exija, el dueño de proceso, en conjunto con el área de HSEQ, definirán un programa de gestión que les permita llevar el riesgo ocupacional a un nivel tolerable.

El programa de gestión debe contar con objetivos, metas, actividades, responsables, fechas de cumplimiento, indicadores de gestión y su respectivo monitoreo por parte del líder de proceso.

Una vez el riesgo adquiera el nivel de moderado, tolerable o trivial, el líder de cada proceso debe implementar y mantener los respectivos controles operacionales.

ACTIVIDADES DE CONTROL

QUE SE CONTROLA	DONDE SE CONTROLA	COMO SE CONTROLA	CRITERIOS DE ACEPTACION	RESPONSABLE DE CONTROL
Los peligros presentes en las actividades para la identificación, valoración y priorización de los peligros presentes en los procesos	En todas las operaciones donde INCOPSA esté presente	Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	Moderado tolerable trivial	Profesional SST Inspectores Jefes de procesos

Resultado de las acciones	En cada área o proceso	Mediante la evaluación de su implementación	Las acciones deben ser eficaces para controlar los riesgos	Profesional SST Inspectores Jefes de procesos
---------------------------	------------------------	---	--	---

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CODIGO	NOMBRE
GH-FO-26	Matriz de identificación de peligros, Evaluación y control de riesgos
PL-PR-02	Planificación cambios
GH-FO-24	Permiso de trabajo y lista de verificación de condiciones de seguridad
GH-FO-68	Reporte de actos y condiciones inseguras
GH-FO-53	Evaluación de desempeño y competencia

Anexo D. Parámetros

Probabilidad		
1	Remota	Accidente muy raro, es posiblemente sólo cada 5 años o más. La enfermedad laboral no ocurrirá. Ocurrirá raras veces cuando se exponga al peligro, Los controles existentes actúan sobre el medio y la fuente en forma eficiente. O las medidas de estandarización y control de las tareas minimizan la manifestación del peligro.
2	Posible	Es posible que ocurra un accidente al menos una vez al año. La enfermedad laboral ocurrirá en algunas ocasiones. Ocurrirá en algunas ocasiones que se exponga al peligro, Existen controles que evitan la manifestación del peligro. Falta tener un sistema que garantice un control permanente en cualquier operación.
3	Probable	Es probable que ocurra un accidente al menos una vez al mes. La enfermedad laboral ocurrirá siempre y cuando no se cuenta con los controles adecuados. Ocurrirá siempre que se exponga al peligro. Existen controles en las personas, garantizando su utilización correcta, con equipo homologado y por todo el personal utilizándolo. Control muy eficiente en aspectos administrativos.
4	Muy Probable	Es muy probable que ocurra un accidente si los controles no son adecuados. Es posible que ocurra una vez a la semana. La enfermedad profesional ocurrirá siempre. No hay control del peligro, el control es parcial o no se garantiza en cualquier momento de la operación (durante el mantenimiento, cambio de referencia, ajuste, lubricación, traslado de personal de un puesto a otro.

Consecuencias		
1	Bajo	Las lesiones son menores o superficiales donde se puede requerir primeros auxilios, pero no se implica faltar al trabajo. Sin lesiones, afectaciones menores en equipos, materiales o productos.
2	Leve	Lesión o enfermedad que es probable que resulte en más de un (1) día de incapacidad (incapacidad temporal) laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado, esguinces, fracturas de huesos cortos. Enfermedades como, pérdida de la audición parcial, dermatitis, asma, desordenes de las extremidades superiores. Requiere tratamiento médico pero no hubo pérdida de tiempo. Molestias e irritaciones, ej. Dolor de cabeza. Enfermedad temporal que produce malestar, ej. Diarrea.
3	Moderado	Accidentes severos (Fractura de la mano, muñeca, o tobillo, inconsciencia, quemaduras de segundo grado menos del 20%, amputación de dedos/dedos de los pies, pérdida de la vista/audición (temporal) o cualquier lesión que implique de 3 a 30 días fuera del trabajo) Enfermedades laborales no mortales.
4	Alto	Lesiones graves (secuelas invalidantes): Enfermedades laborales graves, progresivas y eventualmente mortales, fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples (fracturas abierta o quirúrgica), trauma encéfalo craneal, amputaciones, pérdida de extremidades u ojos, pérdida de la visibilidad, audición (permanente), enfermedad aguda que requiere tratamiento médico, o cualquier lesión que requiera más de 30 días por fuera del cargo. etc. Quemaduras mayores al 20% de segundo grado o tercer grado. Muerte.

Anexo E. Priorización de riesgos por procesos operativos año 2018

PRIORIZACION DE RIESGOS POR PROCESOS OPERATIVOS AÑO 2018									
PROBABILIDAD	MUY PROBABLE (4)	TOLERABLE (4)		MODERADO (8)		IMPORTANTE (12)		INTOLERABLE (16)	
								6	Trabajo en alturas / Techos, arboles
								3	Trabajo en espacios confinados / cámaras
	PROBABLE (3)	TOLERABLE (3)		MODERADO (6)		IMPORTANTE (9)		IMPORTANTE (12)	
				6	Biomecánicos			3	Vial / Transito
								#	Eléctrico / proximidad
								9	Alturas
								9	Público
								4	Izaje de Cargas
	POSIBLE (2)	TRIVIAL (2)		TOLERABLE (4)		MODERADO (6)		MODERADO (8)	
				4	Biológico	#	Biológico	9	Fenómeno naturales
				9	Físico	#	Biomecánicos	9	Locativos / Estructuras
				3	Condiciones de orden y aseo	6	Eléctrico		

				18	Mecánicos	#	Físico	
				4	Biomecánicos	#	Mecánico	
						7	Químico	
						6	Psicosocial	
	REMOTO (1)	TRIVIAL (1)		TRIVIAL (2)		TOLERABLE (3)		TOLERABLE (4)
BAJO (1)		LEVE (2)		MODERADO (3)		ALTO (4)		
CONSECUENCIAS								

Anexo F. Priorización de riesgos por procesos operativos año 2019

PRIORIZACION DE RIESGOS POR PROCESOS OPERATIVOS AÑO 2019							
TOLERABLE (4)		MODERADO (8)		IMPORTANTE (12)		INTOLERABLE (16)	
						7	Trabajo crítico: Vial / Tránsito
TOLERABLE (3)		MODERADO (6)		IMPORTANTE (9)		IMPORTANTE (12)	
		3	Biomecánico. Derivados de la fuerza	4	Trabajo crítico: Izaje de cargas	15	Trabajo en Altura: Techo y postes
		1	Psicosocial. Derivados de la organización	11	Biomecánicos: Derivados de la postura	3	Trabajo crítico: Espacios confinados
		1	Psicosocial. Derivados del ambiente	3	Derivados de la tarea	10	Trabajo crítico: Proximidad a redes eléctricas
		1	Biomecánicos: movimientos repetitivos	3	Químico: Exposición gases y vapores	1	Biomecánico: Manipulación manual de cargas
				10	Público, robos, pérdidas materiales.		
TRIVIAL (2)		TOLERABLE (4)		MODERADO (6)		MODERADO (8)	
		5	Biológico: Virus hongos y bacterias	5	Eléctrico: Baja tensión	9	Fenómenos naturales. Condiciones atmosféricas/clima adverso
		1	Locativo: caídas a diferente Nivel	10	Locativos: Caídas de objetos	9	Locativo: Estructura e instalaciones (postes)
		3	Locativo. Orden y aseo	6	Psicosocial: Características de la organización	1	Físico: Radiaciones no ionizantes.
		4	Biomecánico. Derivados de la fuerza	10	Locativos: Defectos de piso		
		3	Mecánicos: Elementos cortantes	3	Biomecánico: Derivados de la fuerza		

		3	Físico: Ruido	8	Biomecánico: Derivados de la postura		
		6	Físico: iluminación deficiente	1	Mecánico: Elementos cortantes		
		2	Mecánico: Manipulación herramientas	3	Químico: Exposición gases y vapores		
		6	Mecánico: manipulación de materiales	4	Químico: Exposición material particulado		
		1	Biológico: mordeduras	1	Locativo: Falta señalización y demarcación		
				4	Físico: Iluminación deficiente		
				11	Mecánico: Manipulación de herramientas		
				4	Mecánico: Manipulación de máquina y herramientas		
				7	Biomecánico: Manipulación manual de cargas		
				3	Mecánico: Material proyectado		
				12	Biológico. Picaduras		
				9	Físico: Radiaciones (sol)		
				1	Físico: Vibraciones		
TRIVIAL (1)		TRIVIAL (2)		TOLERABLE (3)		TOLERABLE (4)	
BAJO (1)		LEVE (2)		MODERADO (3)		ALTO (4)	
CONSECUENCIAS							

Anexo G. Lista de chequeo para Identificar el estado actual de INCOPSA en lo referente a la documentación existente en la organización y su relación con los requisitos exigidos por norma NTC ISO 45001:2018.

Formato lista de chequeo

Código	Tema/título	Fecha	Creador	Si cumple	No cumple	Observaciones
GH-MN-40	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	01/03/2015	Profesional de SST		x	Desactualizado
GH-PR-07	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	02/03/2018	Profesional de SST	x		
GH-PR-04	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	25/10/2015	Profesional de SST	x		Desactualizado
GH-PR- 11	PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN POSTE	06/07/2018	Profesional de SST	x		Desactualizado
GH-DE-13	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES O BIOMECANICO	01/05/2013	Profesional de SST	x		Desactualizado

Anexo H. Encuesta nivel de compromisos trabajadores

Se les solicita de forma cordial completar la siguiente encuesta con el fin de medir el desempeño de la empresa en la gestión de los riesgos de salud ocupacional.

Encuesta trabajadores			
		S	N
1era	¿Procura el cuidado integral de su salud?		
2da	¿Suministra información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud?		
3era	¿Cumple las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?		
4ta	¿Informa oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo?		
5ta	¿Participa y contribuye el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST?		
6ta	¿Participa en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST?		
7ma	¿Considera que hay interés de la empresa para reducir accidentes?		
8va	¿Sabe si hay brigadas de emergencia y rescate en la empresa?		

Anexo I. Encuesta nivel de compromiso alta dirección

Se les solicita de forma cordial completar la siguiente encuesta con el fin de medir el desempeño de la empresa en la gestión de los riesgos de salud ocupacional.

Encuesta alta dirección			
		S	N
1era	¿Definió, firmo y divulgo la política de Seguridad y Salud?		
2da	¿Hace rendición de cuentas al interior de la empresa?		
3era	¿Cumple los Requisitos Normativos Aplicables?		
4ta	¿Realiza un Plan de Trabajo Anual en SST y con Participación de los Trabajadores?		
5ta	¿Asigna y Comunica Responsabilidades del SG-SST?		
6ta	¿Define y asigna Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)?		
7ma	¿Se realiza la Gestión de Peligros y Riesgos?		
8va	¿Previene y Promociona los Riesgos Laborales?		
9na	¿Lleva a cabo la Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST en la Empresa?		
10ma	¿Integra los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa?		

Anexo J. Formato para la observación no participativa

Encargado: ADRIANA CONSUELO CORDOBA OSORIO – PROFESIONAL AREA HSEQ							
Nro.	Condición insegura observada	Proyecto o área	Tarea realizada	Duración	Riesgos asociados	Controles existentes	Observaciones
1	<i>Peldaño roto de escalera de Fibra de 24 pasos</i>	<i>Área Operativa</i>	<i>Mantenimiento de redes telefónicas</i>	<i>1 hora</i>	<i>Alturas – Caída a diferente nivel</i>	<i>Equipo de Protección contra caídas</i>	<i>Cambio inmediato de escalera de fibra.</i>

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN SG-SST ISO 45001-INCOPSA

2	<i>Eslinga de posicionamiento con desgaste</i>	<i>Área Operativa</i>	<i>Instalación de redes telefónicas</i>	<i>1 hora</i>	<i>Alturas – Caída a diferente nivel</i>	<i>Equipo de Protección contra caídas</i>	<i>Cambio inmediato de eslinga de posicionamiento</i>
----------	--	-----------------------	---	---------------	--	---	---

Anexo K. Lista de verificación de auditoría.

LEYENDA:	Si	2	LISTA DE VERIFICACIÓN ISO 45001 		
	En proceso	1			
	No	0			
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.					
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN					
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
4,1	Comprensión de la organización y de su contexto				
	¿La organización ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST?	2			Incopsa, ha determinado factores económicos que puedan afectarla empresa en su brazo financiero; igualmente los factores sociales como el desempleo que actualmente vive la región, los niveles educativos y la seguridad. factores políticos, factores tecnológicos factores de mercado como la competencia, la estabilidad del mercado, las relaciones de la cadena de suministro, factores legales y reglamentarios que afectan el ambiente laboral, entre otros. Documentado en el manual del sistema de gestión
4,2	Comprensión de las necesidades y expectativas de los				

trabajadores y de otras partes interesadas					
¿La organización ha determinado...?					
a)	las otras partes interesadas, además de sus trabajadores, que son pertinentes al sistema de gestión de la SST;	2			Incopsa involucra a sus trabajadores al igual que proveedores, contratistas, accionistas al SG-SST
b)	la organización ha determinado las necesidades y expectativas (es decir, los requisitos) pertinentes de los trabajadores y de estas otras partes interesadas;	2			Procedimiento de gestión humana GH-PR-12
c)	Cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos.	1			Incopsa cuenta con un procedimiento de evaluación y reevaluación de proveedores, donde se verifican el cumplimiento legal aplicada a la organización y a los diferentes, se sugiere aclarar más dichos requisitos
4,3	Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST				
	¿La organización ha determinado los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la SST para establecer su alcance?	2			Incopsa ha determinado el alcance a todos sus trabajadores y procesos.
	¿Al determinar este alcance, la organización ha...?				

	a)	considerado las cuestiones externas e internas indicadas en el apartado 4.1;	2			Incopsa considera el alcance a todos sus proceso operativos y a todas las sedes
	b)	tomado en cuenta los requisitos de las partes interesadas pertinentes indicados en el apartado 4.2	2			El alcance del sistema de gestión de Incopsa está disponible y debidamente documentada para todas las partes interesadas.
	c)	tomado en cuenta las actividades relacionadas las con el trabajo desempeñado planificadas o relacionados	2			El alcance del sistema de gestión de Inversiones Copservimos S.A. "INCOSPSA" comprende los procesos relacionados con los servicios de aprovisionamiento y mantenimiento de Línea Básica (STB), Internet banda ancha (BA), Televisión Satelital (DTH), Datos (DA) y Fibra Óptica (FO).
	Una vez que se definido el alcance, ¿El sistema de gestión de la SST ha incluido las actividades, productos y servicios dentro del control o la influencia de la organización que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización?			1		Incopsa tiene definido el Alcance del sistema SST pero debe incluir los procesos mencionados en el alcance que impactan directamente el sistema
	¿El alcance esta disponible como información documentada?		2			En el manual de SG-SST se estable el alcance del sistema
4,4	Sistema de gestión de la SST					
	¿La organización ha establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente un sistema			1		Incopsa tiene definido el Alcance del sistema SST pero debe incluir los procesos mencionados en el alcance que impactan directamente el sistema

	de gestión de la SST, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional?					
5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES						
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
5,1	Liderazgo y compromiso					
	¿La alta dirección ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SST...?					
	a)	tomando la responsabilidad y la rendición de cuentas globales para la protección de la salud y seguridad relacionadas con el trabajo de los trabajadores;	2			La redición de cuentas se hace a nivel global en toda la organización
	b)	asegurándose de que se establezcan la política de la SST y los objetivos de la SST y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización;	2			

	c)	asegurándose de la integración de los procesos y los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización;	2			
	d)	asegurándose de que los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST estén disponibles;	2			La alta Gerencia provee todos los recursos para el SG_SST
	e)	asegurándose de la participación activa de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, utilizando la consulta y la identificación y eliminación de los obstáculos o barreras a la participación;	2			
	f)	comunicando la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los	2			

	requisitos del sistema de gestión de la SST;				
g)	asegurándose de que el sistema de gestión de la SST logre los resultados previstos;	2			
h)	dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST;	2			
i)	asegurando y promoviendo la mejora continua del sistema de gestión de la SST para mejorar el desempeño de la SST identificando y tomando acciones de manera sistemática para tratar las no conformidades, las oportunidades, y los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo las	2			

		deficiencias del sistema;				
	j)	apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad;	2			Todos los Jefes de procesos están involucrados a través de inspecciones diarias a todos el personal a cargo, velando así por el cumplimiento de los requisitos en SG-SST
	k)	desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la organización que apoye al sistema de gestión de la SST	2			Establecen indicadores de las inspecciones realizadas en SG-SST
5,2	Política de la SST					
	<i>¿La alta dirección ha establecido, implementado y mantenido una política de la SST en consulta con los trabajadores a todos los niveles de la organización (véanse 5.3 y 5.4) que...?</i>					
	a)	incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo que sea apropiado al propósito, el tamaño y el	1			Incopsa cuenta con un proceso de reporte condiciones de trabajo seguras, pero se hace necesario dirigirse más en Salud, porque está enfocada a condiciones y actos inseguros pero no relaciona la salud del trabajador

		contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST;				
	b)	proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST;	2			
	c)	incluya un compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos;	2			
	d)	incluya un compromiso para el control de los riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles (véase 8.1.2);	2			
	e)	incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SST (véase 10.2) para mejorar el desempeño de la SST de la organización;	2			

5,3	f)	incluya un compromiso para la participación, es decir, la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST.	2			
	<i>¿La política de la SST...?</i>					
	a)	está disponible como información documentada;	2			la Política se encuentra publicada en la sala de capacitaciones y en el libro de seguridad y salud en el trabajo que se le entrega a cada trabajador
	b)	fue comunicada a los trabajadores dentro de la organización	2			es comunicada en la inducción y re inducción que se realiza anual
	c)	está disponible para las partes interesadas, según corresponda;	2			
	d)	se revisa periódicamente para asegurarse de que se mantiene pertinente y apropiada.	2			Anualmente se hace revisión por la dirección y en ella se encuentra incluida la política de SG-SST
5,3	<i>Roles de responsabilidades</i>					

	¿La alta dirección se ha asegurado de que las responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades para los roles pertinentes dentro del sistema de gestión de la SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la organización, y se mantengan como información documentada? ¿Los trabajadores en cada nivel de la organización han asumido la responsabilidad por aquellos aspectos del sistema de gestión de la SST?		2			
	<i>¿La alta dirección ha asignado la responsabilidad y autoridad para...?</i>					
	a)	asegurarse de que el sistema de gestión de la SST es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional;		1		
	b)	informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.	2			
Participación y consulta						

¿La organización ha establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos para la participación (incluyendo la consulta) en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST, de los trabajadores en todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores?		1		Incopsa tiene en proceso el procedimiento de participación y consulta, pero ha establecido otros medios para la participación y consulta de sus trabajadores como son los buzones de queja y reclamos, y el COPASST
¿La organización ha...?				
a)	proporcionado los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para la participación;	1		Incopsa proporciona los mecanismos para la formación proveyendo: tiempo y los recursos necesarios para la capacitación de todos sus trabajadores y partes interesadas, (plan de formación y capacitación - GH-FO-06)
b)	proporcionado el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST;	2		Todo el personal tiene acceso a la información del SG-SST, el cual es entregado en un manual de seguridad a cada trabajador
c)	identificado y eliminado los obstáculos o barreras a la	1		Incopsa cuenta con un procedimiento, permiso de trabajo, buzón donde se puede registrar todos los actos y condiciones inseguras

	participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse;				
d)	proporcionado un énfasis adicional a la participación de los trabajadores no directivos en lo siguiente:	1			
1)	determinado los mecanismos para su participación y consulta;	1			está en proceso de documentación de participación y consulta
2)	identificado los peligros y evaluación de riesgos (véanse 6.1, 6.1.1 y 6.1.2);	2			cuenta con la matriz de identificación de peligros
3)	tomado acciones para controlar los peligros y riesgos (véase 6.1.4);	2			
4)	identificado las necesidades de competencias, formación y evaluación de la formación (véase 7.2);	2			Cuenta con un plan de formación y capacitación para todo el personal administrativo y operativo
5)	determinado la información que se necesita comunicar y cómo debería comunicarse (véase 7.4);	2			Incopsa realiza actualmente fonación por medio de la plataforma de SURA e informa a todo el personal a través de la plataforma de TEAM

	6)	determinado las medidas de control y su uso eficaz (véanse 8.1, 8.2 y 8.6);		0		
	7)	investigado los incidentes y no conformidades y determinación de las acciones correctivas (véase 10.1);	2			Incopsa cuenta con un procedimiento de investigación de accidente e incidentes, determinando las acciones correctivas a seguir
	e)	proporcionado un énfasis adicional a la inclusión de trabajadores no directivos en la consulta relacionada con lo siguiente:			0	
	1)	determinado las necesidades y expectativas de las partes interesadas (véase 4.2);			0	
	2)	establecido la política (véase 5.2);	2			Incopsa cuenta con las políticas de SG-SST, ambiental, de calidad, de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
	3)	asignado los roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades de la organización según sea	2			En cada manual de funciones están definidos los roles, responsabilidades, y se incluyó el tema de rendición de cuentas y autoridades

	aplicable (véase 5.3);				
	4) determinado cómo aplicar los requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.3);	1			Cuenta con un procedimiento y matriz de requisitos legales, pero debe actualizarse y alinearse con los requisitos del cliente
	5) establecido los objetivos de la SST (véase 6.2.1);	2			Incopsa tiene definidos los objetivos del sistema en el manual de SG-SST
	6) determinado los controles aplicables para la contratación externa, las adquisiciones y los contratistas (véase 8.3, 8.4 y 8.5);	1			Actualmente tienen definidos los controles para contratistas y subcontratistas, pero no se ha podido definir su eficacia ya que no cuentan con contratistas ni subcontratistas
	7) determinado a qué se necesita realizar un seguimiento, medición y evaluación (véase 9.1.1);	2			
	8) planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría (véase 9.2.2);	2			tiene establecido un procedimiento para auditorías internas y de igual manera recibe mínimo dos auditorías por parte del cliente

	9)	establecido un proceso de mejora continua (véase 10.2.2).	2			cuenta con un procedimiento de mejora continua definido y documentado
6. PLANIFICACIÓN						
Clausula	Requisito		Cumplimiento			Observaciones
			S	P	N	
6,1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades					
6.1.1	Generalidades					
	¿Al planificar el sistema de gestión de la SST, la organización ha considerado las cuestiones referidas en el apartado 4.1 (contexto), los requisitos referidos en el apartado 4.2 (partes interesadas) y 4.3 (el alcance de su sistema de gestión de la SST) y determinado los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de...?					
	a)	asegurar que el sistema de gestión de la SST pueda lograr sus resultados previstos;	2			Incopsa cuenta con indicadores establecidos para asegurar el SG-STT
	b)	prever o reducir efectos no deseados;		1		
	c)	lograr la mejora continua.		1		

¿La organización ha considerado la participación eficaz de los trabajadores (véase 5.4) en el proceso de planificación y, cuando sea apropiado, la implicación de otras partes interesadas?		1	Cuenta con procedimiento de mejora continua pero debe alinearse a la ISO 45001:2018		
¿Al determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar, la organización ha tomado en cuenta...?					
a)	los peligros para la SST y sus riesgos para la SST asociados (véase 6.1.3) y las oportunidades para la SST (véase 6.1.2.4);	2			Incopsa tiene establecida su matriz de peligros y legal lo que cumple con las oportunidades del sistema
b)	los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3);	2			Incopsa cuenta con una matriz de requisitos legales
c)	los riesgos (véase 6.1.2.3) y oportunidades (véase 6.1.2.4) relacionados con la operación del sistema de gestión de la SST que puedan afectar al logro de los resultados previstos.	2			

¿La organización ha evaluado los riesgos e identificado las oportunidades que son pertinentes para el resultado previsto del sistema de gestión de la SST asociados con los cambios en la organización, sus procesos, o el sistema de gestión de la SST? ¿En el caso de cambios planificados, permanentes o temporales, esta evaluación se ha iniciado antes de que el cambio se implemente (véase 8.2)?	2			La organización ha evaluado los riesgos lo que lleva a ver las oportunidades lo que hace que el SST este mejorando continuamente, y los identifica el cambios que se realizan en la planificación de los mismos, igualmente cuenta con procedimiento de planificación del sistema PR-PL-01 - procedimiento planificación de cambio PR-PL-02
¿La organización ha mantenido información documentada de sus...?				
a) riesgos para la SST y oportunidades para la SST que es necesario abordar;	2			Matriz de riesgos- FO-GH-26
b) procesos necesarios para abordar los riesgos y oportunidades (véase desde 6.1.1 hasta 6.1.4) en la medida en que sea necesario para tener la confianza de que se llevan a	2			

		cabo según lo planificado.				
6.1.2	Identificación de peligros y evaluación de los riesgos para la SST					
6.1.2.1	Identificación de los peligros					
		¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para la identificación proactiva continua de los peligros que surgen?. ¿El proceso ha tenido en cuenta, pero no se ha limitado a...?	2			Se tiene establecido el procedimiento de peligros, que se encuentran inmersos en las tareas diarias de la organización (eliminando, sustituyendo, controles de ingeniería, señalización, controles administrativos, equipos de protección)
	a)	las actividades rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración de:	2			en el permiso de trabajo se tiene establecidas las actividades diarias rutinarias y no rutinarias
	1)	la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;	2			
	2)	los peligros que surgen como resultado del diseño del producto incluyendo durante la investigación, desarrollo, ensayos, producción, montaje,	2			

	construcción, prestación del servicio, mantenimiento o disposición final;				
3)	los factores humanos;	2			
4)	cómo se realiza el trabajo realmente;	2			
b)	las situaciones de emergencia;	2			
c)	las personas, incluyendo la consideración de:	2			
1)	aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas;	2			se tiene establecido los controles para visitantes, trabajadores, proveedores y otras personas
2)	aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización;	2			
3)	trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la organización;	2			
d)	otras cuestiones, incluyendo la consideración de:	2			

	1)	el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas;	2			Incopsa cuenta con el análisis de puestos de trabajo, lo cual permite tener un diseño de las áreas, lo que permite un adaptación de los trabajadores una vez inician actividades en la empresa.
	2)	las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización;	2			en terreno se diligencia un permiso y análisis de trabajo diario, frente a cada actividad a desarrollo
	3)	las situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a personas en el lugar de trabajo;	2			

	e)	los cambios reales o propuestos en la organización, sus operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST (véase 8.8.2);	2				
	f)	los cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos;	2				
	g)	los incidentes pasados, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas;	2				
	h)	cómo se organiza el trabajo y factores sociales, incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, liderazgo y la cultura de la organización.	2				
6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST						
	¿La organización ha establecido, implementado y						

mantenido un proceso para...?					
a)	evaluar los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos y la eficacia de los controles existentes;	2			se realiza una evaluación bimestral y se actualiza la matriz
b)	identificar y evaluar los riesgos relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del sistema de gestión de la SST que pueden ocurrir a partir de las cuestiones identificadas en el apartado 4.1 y de las necesidades y expectativas identificadas en el apartado 4.2.	2			

	¿Las metodologías y criterios de la organización para la evaluación de los riesgos para la SST se han definido con respecto al alcance, naturaleza y momento en el tiempo, para asegurarse de que es más proactiva que reactiva y utilizan un modo sistemático? ¿Estas metodologías y criterios se han mantenido y conservado como información documentada?	2				La metodología y criterios para el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de Incopsa está enfocada en la naturaleza de la empresa
6.1.2.3	Identificación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades					
	¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para identificar...?					
	a) las oportunidades de mejorar el desempeño de la SST teniendo en cuenta:					
	1) los cambios planificados en la organización, sus procesos o sus actividades;	2				Incopsa tiene un procedimiento de planificación por la dirección donde está estipulado los cambios que se realizan dentro de la organización.
	2) las oportunidades de eliminar o reducir los riesgos para la SST;	2				

	3)	las oportunidades para adaptar el trabajo, la organización del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores;	2				
	b)	las oportunidades de mejora del sistema de gestión de la SST.	2				las mejoras en el sistema se dan de los hallazgos de las auditorias y de las sugerencias
6.1.3	Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos						
	¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?						
	a)	determinar y tener acceso a los requisitos legales actualizados y otros requisitos que la organización suscriba que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST;	2				Incopsa cuenta con un matriz de requisitos legales debidamente actualizada
	b)	determinar cómo aplican esos requisitos legales y otros requisitos a la organización y qué es	2				

		necesario comunicar (véase 7.4);				
	c)	tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST.	2			Se tiene en cuenta los requisitos legales y los de los clientes
		¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre sus requisitos legales aplicables y otros requisitos y se ha asegurado de que se actualice para reflejar cualquier cambio?	2			
6.1.4	Planificación para tomar acciones					
	¿La organización ha planificado...?					
	a)	Las acciones para:				
	1)	abordar estos riesgos y oportunidades (véanse 6.1.2.3 y 6.1.2.4);	2			
	2)	abordar los requisitos legales aplicables y otros	2			Incopsa vela por el cumplimiento legal y los requisitos del cliente, por lo que cuenta con una matriz de requisitos legales y del cliente.

	requisitos (véase 6.1.3);				
	3) prepararse para las situaciones de emergencia, y responder a ellas (véase 8.6);	2			Incopsa cuenta con un plan de emergencias y capacita a todas sus brigadas para responder debidamente a una emergencia
	b) La manera de:				
	1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio;	2			
	2) evaluar la eficacia de estas acciones.	2			
	¿La organización ha tomado en cuenta las prioridades de los controles (véase 8.1.2) y los resultados del sistema de gestión de la SST (véase 10.2.2) cuando planifique la toma de acciones?	2			
	¿Al planificar sus acciones la organización ha considerado las mejores prácticas, las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y los requisitos y limitaciones del negocio?	2			
6,2	Objetivos de la SST y planificación para lograrlos				
6.2.1	Objetivos de la SST				

¿La organización ha establecido objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST y para alcanzar la mejora continua del desempeño de la SST (véase el capítulo 10)?		2			
¿Los objetivos de la SST...?					
a)	son coherentes con la política de la SST;	2			Incopsa cuenta con una política del SG-SST.
b)	toman en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos;	2			
c)	toman en cuenta los resultados de la evaluación de los riesgos para la SST y las oportunidades para la SST y otros riesgos y oportunidades;	2			
d)	toman en cuenta los resultados de la consulta con los trabajadores, y cuando existan, con los representantes de los trabajadores;	2			Se tienen en cuenta la consulta de los trabajadores
e)	son medibles (si es posible) o son susceptibles de evaluación;		1		

	f)	se comunican claramente (véase 7.4);	2			
	g)	se actualizan, según corresponda.	2			
6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST					
	¿Al planificar cómo lograr sus objetivos de la SST, la organización ha determinado...?					
	a)	qué se va a hacer;	2			Se planifica debidamente el hacer del sistema de gestión, a través del ciclo PHVA y se plasman en planes de trabajo
	b)	qué recursos se requerirán;	2			Los recursos están establecidos por la alta gerencia
	c)	quién será responsable;	2			Existe un responsable del Sistema designado por la alta gerencia
	d)	cuándo se finalizará;	2			
	e)	cómo se medirá mediante los indicadores (si es posible) y cómo se hará el seguimiento, incluyendo la frecuencia;	2			existe matriz de indicadores con su respectivas caracterización
	f)	cómo se evaluarán los resultados;	2			A través del análisis de los indicadores
	g)	cómo se integrarán las acciones para lograr los objetivos de la SST en los procesos de negocio de la organización.	2			Se integran según los resultados de los indicadores para cumplir los objetivos plasmados en el sistema

	¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre los objetivos de la SST y los planes para lograrlos?	1			Está en proceso de actualización
7. APOYO					
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
7,1	Recursos				
	¿La organización ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la SST?	2			
7,2	Competencia				
	¿La organización ha...?				
	a) determinado la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar a su desempeño de la SST;	2			En el manual de funciones se tienen determinadas las competencias para cada puesto de labor
	b) asegurado que los trabajadores sean competentes, basándose en la educación, inducción, formación o	2			Se realizan constantemente capacitación y formación y se refuerza con la re inducción anual

		experiencia apropiadas;				
	c)	cuando sea aplicable, tomado acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;	2			Anualmente se refuerzan el ciclo de capacitación según la necesidades evidenciadas en los resultados de indicadores y cumplimiento de metas
	d)	conservado la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.	2			
7,3	Toma de conciencia					
	¿Los trabajadores han tomado conciencia de ...?					
	a)	la política de la SST;	2			Incopsa cuenta con una política de SG-SST
	b)	su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST;	2			
	c)	las implicaciones de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST, incluyendo	2			

		las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo;				
	d)	la información y el resultado de la investigación de los incidentes pertinentes;	2			
	e)	los peligros y riesgos para la SST que sean pertinentes para ellos.	2			
7,4	Información y comunicación					
		¿La organización ha determinado la información y las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la SST, que incluyan: ... ?				
	a)	qué informar y qué comunicar;	2			Mensualmente se socializa con todo el personal los indicadores de incidentes y accidentes laborales, ausentismo, etc.
	b)	cuándo informar y comunicar;	2			Reuniones por Tema actualmente por la situación actual
	c)	a quién informar y a quién comunicar:				
	1)	internamente entre los diversos niveles y funciones de la organización;	2			a todos los niveles de la organización
	2)	con contratistas y visitantes al lugar de trabajo;	2			Se socializan los riesgos a todos los visitantes, actualmente Incopsa no cuenta con contratistas

3)	con otras partes externas u otras partes interesadas;	2			se hace participación con los vecinos y se socializan los planes de emergencia
d)	cómo informar y comunicar;	2			con los trabajadores y partes interesadas en la inducción y re inducción anual
e)	cómo recibir y mantener la información documentada sobre las comunicaciones pertinentes, y cómo responder a ellas;	2			Se cuenta con el procedimiento de consulta y participación y se deja registro en todas las socializaciones
	¿La organización ha definido los objetivos a lograr mediante la información y la comunicación, y debe evaluar si esos objetivos se han alcanzado?	2			Incopsa cuenta con una matriz de objetivo y metas para cada proceso
	¿La organización ha tomado en cuenta aspectos de diversidad (por ejemplo, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), cuando existan, al considerar sus necesidades de información y comunicación?			0	
	¿La organización se ha asegurado de que, cuando sea apropiado, se consideren las opiniones de partes interesadas externas pertinentes sobre temas pertinentes al sistema de gestión de la SST?			0	

7,5	Información documentada	
7.5.1	Generalidades	
	¿El sistema de gestión de la SST de la organización ha incluido: ...?	
	a) la información documentada requerida por esta Norma Internacional;	2 ☐ ☐ ☐ Se actualizo el sistema
	b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la SST.	2 ☐ ☐ ☐
7.5.2	Creación y actualización	
	¿Al crear y actualizar la información documentada, la organización se ha asegurado de que lo siguiente sea apropiado?	
	a) la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);	2 ☐ ☐ ☐
	b) el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de	2 ☐ ☐ ☐

		soporte (por ejemplo, papel, electrónico);				
	c)	la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.	2			Incopsa cuenta con el procedimiento de control de documentos y registros GC-PR-01 Y GC-PR-02
7.5.3	Control de la Información documentada					
	¿La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por esta Norma Internacional se ha controlado para asegurarse de que: ...?					
	a)	este disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;	2			Cuenta con la matriz de cambios
	b)	este protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).	2			Los archivos cuentan con una clave de acceso y se controla a través de las versiones

	¿Para el control de la información documentada, la organización ha abordado las siguientes actividades, según corresponda...? — Distribución, acceso, recuperación y uso; — almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad; — control de cambios (por ejemplo, control de versión); — conservación y disposición final; — acceso por parte de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, a la información documentada pertinente.	2				Incopsa cuenta con un procedimiento de control de documentos "GC-PR-01", control de registros" GC-PR-02" y matriz de cambio de documentos y registros lo cuales con actualizados por el responsable del sistema
	¿La información documentada de origen externo que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la SST se ha identificado, según sea apropiado y controlado?					
8. OPERACIÓN						
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
8,1	Planificación y control operacional					

8.1.1	Generalidades				
	¿La organización ha planificado, implementado y controlado los procesos necesarios para cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 mediante: ...?				
	a) el establecimiento de criterios para los procesos;	2			Incopsa cuenta con el procedimiento de planificación PL-PR-01
	b) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios;	2			
	c) el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado;	2			
	d) la determinación de las situaciones en las que la ausencia de información documentada podría llevar a desviaciones de la política de la SST y de los	2			

		objetivos de la SST;				
	e)	la adaptación del trabajo a los trabajadores.	2			Los trabajadores que ingresan actividades en Incopsa cuentan una inducción del SST y de los procesos operativos, y se les dé una tiempo de adaptación
		¿En lugares de trabajo con múltiples empleadores, la organización ha implementado un proceso para coordinar las partes pertinentes del sistema de gestión de la SST con otras organizaciones?	2			Incopsa cuenta en sus grupos de trabajo responsables de los procesos y en sus manuales de funciones están descritas las responsabilidades al SST
8.1.2	Jerarquía de los controles					
	¿La organización ha establecido un proceso y determinado controles para lograr la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía: ...?					
	a)	eliminar el peligro;	2			Matriz de peligro y riesgos
	b)	sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos;	2			sustitución, eliminación, controles de ingeniería, controles administrativos y EPP, relacionado en la matriz de riesgos
	c)	utilizar controles de ingeniería;	2			
	d)	utilizar controles administrativos;	2			
	e)	proporcionar equipos de protección	2			Cuenta con una matriz de elementos de protección persona y equipos contra caídas

		individual adecuados y asegurarse de que se utilizan.				
8,2	Gestión de cambio					
	¿La organización ha establecido un proceso para la implementación y el control de los cambios planificados que tienen un impacto en el desempeño de la SST, tales como:...?					
	a)	nuevos productos, procesos o servicios;	2			
	b)	cambios en los procesos de trabajo, los procedimientos, los equipos o en la estructura de la organización;	2			
	c)	cambios en los requisitos legales aplicables y otros requisitos;	2			
	d)	cambios en los conocimientos o la información sobre peligros y riesgos para la SST relacionados;	2			
	e)	desarrollos en conocimiento y tecnología.	2			

	¿La organización ha controlado los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades para la SST y asegurarse de que no tienen un impacto adverso sobre el desempeño de la SST?	2			
	¿La organización ha revisado las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, cuando sea necesario, incluyendo abordar oportunidades potenciales (véase el capítulo 6)?	2			
8,3	Contratación externa				
	¿La organización se ha asegurado de que los procesos contratados externamente que afecten al sistema de gestión de la SST estén controlados? ¿El tipo y el grado de control al aplicar a estos procesos se han definido dentro del sistema de gestión de la SST?	2			Incopsa toda su planta de personal es directa, controla a sus proveedores que impactan directamente el sistema y lo controla a través de las auditorias anuales que les realiza a sus proveedores
8,4	Compras				
	¿La organización ha establecido controles para asegurarse de que la compra de bienes (por ejemplo, productos, materiales o sustancias peligrosos, materias primas, equipos) y servicios es conforme con	2			Incopsa cuenta con el procedimiento de compras CO-PR-01

	los requisitos de su sistema de gestión de la SST?				
8,5	Contratistas				
	¿La organización ha establecido procesos para identificar y comunicar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de: ...?				
	a) las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de la organización;	2			Incopsa cuenta con un procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas CO-PR-02 y un manual de contratistas CO-MN-01
	b) las actividades y operaciones de la organización para los trabajadores de los contratistas;	2			
	c) las actividades y operaciones de los contratistas para otras partes interesadas en el lugar de trabajo;	2			
	d) las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de los contratistas.	2			

	¿La organización ha establecido y mantenido procesos para asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos del sistema de gestión de la SST de la organización? ¿Estos procesos incluyen los criterios de la SST para la selección de contratistas?	2			
8,6	Preparación y respuesta ante emergencias				
	¿La organización ha identificado situaciones de emergencia potenciales; ha evaluado los riesgos de la SST asociados con estas situaciones de emergencia (véase 6.1.2) y mantiene un proceso para evitar o minimizar los riesgos para la SST provenientes de emergencias potenciales, incluyendo: ...?				
	a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia y la inclusión de los primeros auxilios;	2			INCOPSA cuenta con una preparación antes, durante y después para que los brigadistas puedan actuar en el momento que se requieran
	b) las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta ante emergencias;	2			Capacitación constante junto con el apoyo de la ARL

	c)	la evaluación y, cuando sea necesario, la revisión de los procesos y procedimientos de preparación ante emergencias, incluso después de las pruebas y en particular después de que ocurran situaciones de emergencia;	2				Se hace una análisis de los pro y lo contra de los simulacros realizados
	d)	la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores y a todos los niveles de la organización sobre sus deberes y responsabilidades ;	2				
	e)	la provisión de formación para la prevención de emergencias, primeros auxilios, preparación y respuesta;	2				
	f)	la comunicación de la información pertinente a los contratistas,	2				

	visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales, y, cuando sea apropiado, a la comunidad local.				
	¿En todas las etapas del proceso la organización ha mantenido y tomado en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurarse de su implicación?	2			
	¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre el proceso y sobre los planes para responder a situaciones de emergencia potenciales?	2			
9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO					
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
9,1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación				
9.1.1	Generalidades				
	¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para el seguimiento, la medición y la evaluación?	2			Incopsa cuenta con un procedimiento de formación y capacitación en donde tiene establecido verificar la eficacia y la efectividad de la formación que impactan el SST

¿La organización ha determinado: ...?					
a)	a qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir, incluyendo:				
1)	los requisitos legales aplicables y otros requisitos;	2			
2)	sus actividades y operaciones relacionadas con los peligros identificados y con los riesgos para la SST; los riesgos y las oportunidades para la SST;	2			
3)	los controles operacionales;	2			
4)	los objetivos de la SST de la organización;	2			
b)	los criterios frente a los que la organización evalúa su desempeño de la SST;	2			
c)	los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar	2			

	resultados válidos;				
	d) cuándo realizar el seguimiento y la medición;	2			Se tiene establecida una mínimo del aprendizaje de 85% quienes saquen menos de este % será capacitados nuevamente
	e) cuándo analizar, evaluar y comunicar los resultados del seguimiento y la medición.	2			Se socializa y refuerza a las personas que no alcancen la meta en la evaluación
	¿La organización se ha asegurado, según sea aplicable, de que el equipo de seguimiento y medición se ha calibrado o verificado y se ha utilizado y mantenido cuando sea apropiado?	2			Se cuenta con un procesos de calibración y mantenimiento de los equipos de medición CM-PR-01
	¿La organización ha evaluado el desempeño de la SST, y determinado la eficacia del sistema de gestión de la SST?	2			Anualmente se realiza y una evaluación al SST
	¿La organización ha conservado la información documentada adecuada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación?	2			
9,2	Auditoria interna				
	Objetivos de la auditoría interna				
9.2.1	¿La organización ha llevado a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información				

	acerca de si el sistema de gestión de la SST...?					
	a)	es conforme con:				
	1)	los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la SST, incluyendo la política de la SST y los objetivos de la SST;	2			Incopsa cuenta con un procedimiento de auditoria GC-PR-03
	2)	los requisitos de esta Norma Internacional;		1		
	b)	se implementa y mantiene eficazmente.	2			Se deben ajustar a la norma
9.2.2	Procesos de auditoria interna					
	¿La organización...?					
	a)	ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes, que	2			

	deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas, así como;				
	1) los cambios significativos que tienen un impacto en la organización;	2			
	2) la evaluación del desempeño y los resultados de la mejora (véanse los capítulos 9 y 10);	2			anualmente se realiza la evaluación de desempeño a todos los niveles de la organización a través de los formatos GH-FO-52 Y GH-FO-53
	3) evalúa los riesgos para la SST significativos, los riesgos y las oportunidades para la SST;	2			Están contemplado dentro de la evaluación
	b) ha definido los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;	2			
	c) ha seleccionado auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del	2			Se realiza con auditores externos

		proceso de auditoría;				
	d)	se ha asegurado de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente;	2			
	e)	se ha asegurado de informar de los hallazgos de la auditoría pertinentes a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y a las partes interesadas pertinentes;	2			
	f)	ha tomado las acciones apropiadas para tratar las no conformidades (véase 10.1) y mejorar de manera continua su desempeño de la SST (véase 10.2);	2			Análisis de Causa - Efecto

	g)	ha conservado la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.	2			
9,3	Revisión por la dirección					
		¿La alta dirección ha revisado el sistema de gestión de la SST de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su idoneidad, adecuación y eficacia continua?	2			
		¿La revisión por la dirección ha considerado: ...?				
	a)	el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;	2			cuenta con un proceso de revisión por la dirección RD-PR-01 y se realiza anualmente con todos los altos niveles de la organización
	b)	los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de la SST, incluyendo:				
	1)	requisitos legales aplicables y otros requisitos;	2			
	2)	los riesgos para la SST, los riesgos y las oportunidades	2			

	para la SST de la organización;				
c)	el grado de cumplimiento de la política de la SST y los objetivos de la SST;	2			
d)	la información sobre el desempeño de la SST, incluidas las tendencias relativas a:				
1)	incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua;	2			Se cuenta con el reporte de incidentes y accidentes , de mejora continua
2)	participación de los trabajadores y los resultados de la consulta;	2			
3)	seguimiento y resultados de las mediciones;	2			
4)	resultados de la auditoría;	2			Tanto internas como por parte de Movistar
5)	resultados de la evaluación del cumplimiento;	2			
6)	riesgos para la SST, riesgos y oportunidades para la SST;	2			
e)	las comunicaciones pertinentes con	2			

	las partes interesadas;				
f)	las oportunidades de mejora continua;	2			
g)	la adecuación de los recursos para mantener un sistema de gestión de la SST eficaz.	2			
¿Las salidas de la revisión por la dirección han incluido las decisiones relacionadas con: ...? — las conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión de la SST; — las oportunidades de mejora continua; — cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los recursos necesarios; — las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido.		2			
¿La organización ha comunicado las salidas pertinentes de la revisión por la dirección a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores (véase 7.4)?		2			Anualmente a través de la re inducción se comunica

¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección?		2			
10. MEJORA					
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
10,1	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas				
	¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades, incluyendo la elaboración de informes, la investigación y la toma de acciones?	2			
	¿Cuándo ocurra un incidente o una no conformidad, la organización ha...?				
	a) reaccionado de manera oportuna ante el incidente o la no conformidad, y según sea aplicable:	2			
	1) tomado acciones directas para controlarla y corregirla;	2			
	2) hecho frente a las consecuencias;	2			

	b)	evaluado, con la participación de los trabajadores (véase 5.4) y la implicación de otras partes interesadas pertinentes, la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:	2				Todos los incidente y accidentes tiene lección aprendida y es socializada con todo el personal
	1)	realizado la revisión del incidente o la no conformidad;	2				
	2)	determinado las causas del incidente o la no conformidad;	2				
	3)	determinado si existen incidentes, no conformidades, similares, o que potencialmente podrían ocurrir;	2				
	c)	revisado la evaluación de los riesgos para la SST y los riesgos, cuando sea	2				

	apropiado (véase 6.1);				
d)	determinado e implementado cualquier acción necesaria, incluyendo acciones correctivas, de acuerdo con la jerarquía de los controles (véase 8.1.2) y la gestión del cambio (véase 8.2);	2			
e)	revisado la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;	2			
f)	si es necesario, hecho cambios al sistema de gestión de la SST.	2			
Incopsa mantiene una mejora continua a todo su SST y procedimientos					
	¿Las acciones correctivas han sido adecuadas a los efectos o los efectos potenciales de los incidentes o las no conformidades encontradas?	2			
	¿La organización ha conservado información documentada, como evidencia de: ...? — la naturaleza de los incidentes o las no conformidades y cualquier	2			

	acción tomada posteriormente; — los resultados de cualquier acción correctiva, incluyendo la eficacia de las acciones tomadas.				
	¿La organización ha comunicado esta información documentada a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y las partes interesadas pertinentes?	2			
10,2	Mejora continua				
10.2.1	Objetivos de la mejora continua				
	¿La organización ha mejorado continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la SST para: ...?				
	a) evitar la ocurrencia de incidentes y no conformidades;	2			
	b) promocionar una cultura positiva de la seguridad y salud en el trabajo;	2			
	c) mejorar el desempeño de la SST.	2			

	¿La organización se ha asegurado de la participación de los trabajadores, según sea apropiado, en la implementación de sus objetivos para la mejora continua?	2			
	Proceso de mejora continua				
	¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos de mejora continua, que tengan en cuenta las salidas de las actividades descritas en esta Norma Internacional?	2			Incopsa cuenta con el procedimiento de acciones correctiva y acciones preventivas GC-PR-04
10.2.2	¿La organización ha comunicado los resultados de la mejora continua a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores?	2			Bimestralmente en la reuniones de COPASST, del comité de convivencia y comité vial.
	¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de la mejora continua?	2			

Anexo L. Matriz de requisitos legales

TEMA	NORMA LEGAL	FECHA		ENTE EMISOR	DESCRIPCIÓN	ESTADO DEL CUMPLIMIENTO
		(MM/DD)	(AA)			(1 CUMPLE, 2 PARCIAL, 3 NO CUMPLE, N/A)
Obligaciones del Trabajador	Código Sustantivo Trabajo	Diciembre 16 de	1951	Congreso Nacional de Colombia	Conjunto de normas que regulan las relaciones entre el empleador y el trabajador.	Cumple
SG SST Gestión de Riesgos	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
obligación del empleador	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Obligación del colaborado	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Locativos	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple

Químicos y biológicos	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Físicos iluminación	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Físicos calor	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Físicos ventilación	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
COPASST	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Maquinas, equipos y herramientas	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Brigadas de emergencia	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Riesgo Eléctrico mantenimiento	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Elementos de Protección	Ley 9 Código	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de	Cumple

personal Riesgo Eléctrico	Sanitario Nacional				los individuos en sus ocupaciones.	
Almacenamiento	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Almacenamiento	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Elementos de Protección Personal	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Medicina Preventiva	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Primeros auxilios	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Físicos Iluminación	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Biológico alimentos	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Físicos Iluminación y ventilación	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple

Físicos Ventilación	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
SG SST Gestión de Riesgos	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Emergencias	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
Emergencias	Ley 9 Código Sanitario Nacional	Enero 24 de	1979	Congreso Nacional de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Cumple
QUIMICOS	Resolución 2400	mayo 22 de 1979		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Comité paritario de salud ocupacional	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Obligaciones del Empleador	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Obligaciones del colaborador	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre	Cumple

				y Seguridad Social	vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos Físicos iluminación	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Emergencias	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Condiciones de Higiene	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple

Condiciones de Higiene	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos locativos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos Biomecánicos	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
físico temperatura	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Físico Ventilación	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Físico Ventilación	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Físico iluminación	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Físico Iluminación	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Físico Iluminación	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre	Cumple

				y Seguridad Social	vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	
Físico Ruido	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgos Físico radiaciones No ionizantes	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Eléctrico	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Eléctrico	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Eléctrico	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Eléctrico	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Eléctrico	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Eléctrico	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple

Riesgo Eléctrico	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Locativos Escaleras	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Riesgo Químico atmosfera peligrosa	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Ropa de Trabajo	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Ropa de Trabajo	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
EPP	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
EPP	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Alturas EPP	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Colores de Seguridad	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre	Cumple

				y Seguridad Social	vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	
prevención de Incendio	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
prevención de Incendio	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
prevención de Incendio	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Extinción de Incendios	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Extinción de Incendios-extintores	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Extinción de Incendios - Brigada	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Extinción de Incendios - señalización	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Extinción de Incendios - extintores	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple

Extinción de Incendios - sistema de Alarma	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Extinción de Incendios - sistema de Alarma	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Extinción de Incendios - salidas de emergencia	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Máquinas y herramientas	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Máquinas y herramientas	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Máquinas y herramientas	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
herramientas manuales	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Manejo y transporte manual de materiales	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Manejo y transporte	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre	Cumple

manual de materiales				y Seguridad Social	vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	
Manejo y transporte manual de materiales	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Manejo y transporte manual de materiales	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Escaleras de mano	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Manejo y transporte manual de materiales	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Manejo y transporte manual de materiales	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Trabajo de mujeres y menores	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Trabajo de mujeres y menores	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Trabajo de mujeres y menores	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple

Trabajo de mujeres embarazadas	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Trabajo de mujeres	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Trabajo de mujeres	Resolución 2400	Mayo 22 de	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple

Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido Ambiental	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido exámenes ocupacionales	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Físico Ruido exámenes ocupacionales	Resolución 8321	Agosto 4 de	1983	Ministerio de Salud	Protección y conservación de la Audición, ruido ambiental Audiometrías	Cumple
Generalidades Salud ocupacional	Decreto 614 derogado por DUR 1072 DE 2015 2.2.4.6.1 a 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple
Responsabilidades del empleador	Decreto 614	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple
COPASST	Decreto 614	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple

COPASST	Decreto 614	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple
SGSST	Decreto 614	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple
SGSST	Decreto 614	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple
SGSST	Decreto 614	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple
Responsabilidades del colaborador	Decreto 614	Marzo 14 de	1984	Presidencia de la República	Bases para la organización de Administración de Salud Ocupacional en el País.	Cumple
COPASST	Resolución 2013	Junio 6 de	1986	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamentación de la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo. Modificado parcialmente Decreto Ley 1295 de 1994	Cumple
Reincorporación colaborador es inválidos	Decreto 2177	Septiembre 21 de	1989	Presidencia de la República	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159 suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	Cumple
Reincorporación colaborador es inválidos	Decreto 2177	Septiembre 21 de	1989	Presidencia de la República	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159 suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre	Cumple

					readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	
Riesgo Físico Ruido ocupacional	Resolución 1792	mayo 3 de	1990	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.	Cumple
General	CPC		1991	Presidencia de la República	Constitución Política de Colombia	Cumple
Capacitación	Decreto 1127	Abril 29 de	1991	Presidencia de la República	Reglamenta artículos 3 y 21 de la Ley 50 de 1990, incluyendo la prórroga de los contratos a término fijo entre 30 días y un año.	Cumple
Medicina Preventiva Exámenes médicos	Resolución 6398	Diciembre 20 de	1991	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se establecen procedimientos en materia de Salud Ocupacional.	Cumple
Medicina Preventiva alcohol, tabaco y drogas	Resolución 1075	marzo 24 de	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional	Cumple
Medicina Preventiva alcohol, tabaco y drogas	Resolución 4225	Mayo 29 de	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Medidas de carácter sanitario al tabaquismo	Cumple
Contratación de personal	ley 100	Diciembre 23 de	1993	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral. Reglamentada por 305/95, 1530/96, 1406/99, 797/2003 - Derogado el literal b) y el par del art 27 por la ley 344 de 1996 artículo 44), además de las	Cumple

					modificaciones incluidas por la ley 797 de 2003; el inciso segundo del artículo 94 fue derogado por la ley 510 de 1999 art 123; derogado el ultimo inciso del art 157 por la ley 715 de 2001 art 113; el art 170 fue modificado por el Dec 2150 de 1995 art 119 de la presidencia de la república; el numeral 6 del art 173 fue derogado por el Dec 1280 de 2002 art 10o de min salud; derogado el par segundo del art 221 por la ley 344 de 1996 art 44; los arts. 264, 265 y 266 fueron derogados por la ley 179 de 1994 el artículo 71, derogado por el decreto 111 de 1996 articulo 126 del ministerio de hacienda y crédito público.	
Riesgo químico	Ley 55	Julio 2 de	1993	Congreso Nacional de Colombia	Sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo	Cumple
Afiliación al SGRL. régimen de reembolsos por AT-EL	Decreto 1072 (Decreto 1772 del Agosto 3 de 1984, compilado)	MAY O 26 DE	2015	Presidencia de la República	reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Cumple
Afiliación al SGRL. régimen de reembolsos por AT-EL	Decreto 1772	Agosto 3 de	1994	Presidencia de la República	reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Cumple

Afiliación al SGRL. régimen de reembolsos por AT-EL	Decreto 1772	Agosto 3 de	1994	Presidencia de la República	reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Cumple
Afiliación al SGRL. régimen de reembolsos por AT-EL	Decreto 1772	Agosto 3 de	1994	Presidencia de la República	reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Cumple
Afiliación al SGRL. régimen de reembolsos por AT-EL	Resolución 3715	Noviembre 3 de	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	Cumple
Prueba de embarazo	Resolución 3716	Noviembre 3 de	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establece un procedimiento en materia de Salud Ocupacional Modificada por Res. 3941 y 4050	Cumple
Prueba de embarazo	Resolución 3941	Noviembre 24 de	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se complementa la Resolución número 003716 del 3 de Noviembre de 1994.	Cumple
prohibición sustancias psicoactivas	Decreto 1108	Mayo 31 de	1994	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Cumple
prohibición sustancias psicoactivas	Decreto 1108	Mayo 31 de	1994	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo	Cumple

					de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	
prohibición sustancias psicoactivas	Decreto 1108	Mayo 31 de	1994	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Cumple
Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple
SGRL Prestaciones	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple
SGRL Cotización	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55,	Cumple

					96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: párrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	
SGRL Cotización	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: párrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple
Obligaciones del Empleador	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: párrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple
Obligaciones del colaborador	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable:	Cumple

					parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	
obligaciones de la ARL Capacitación brigada y otros	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple
Responsabilidades del empleador	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Parcial
estadísticas de AT y EL	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple

SG SST Gestión de Riesgos	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple
COPASST	Decreto Ley 1295	Junio 22 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Demandados artículos 34 a 55, 96 y 98 (todo modificado por Ley 776) Declararon inexecutable: parágrafos 1 y 2 del artículo 34, 36, 27, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49-54, 96	Cumple
SGRL Reembolsos	Decreto 1771	Agosto 3 de	1994	Presidencia de la República	Reglamenta parcialmente el decreto 1295 de 1994 (Reembolso). Reembolsos Prestaciones asistenciales y económicas Calificación de invalidez Adicionado por decreto 455 de 1999	Cumple
Incapacidad laboral	Decreto 2644	Noviembre 29 de	1994	Presidencia de la República	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99%	Cumple

					y la prestación económica correspondiente	
Medicina Preventiva y del Trabajo	Resolución 4050	Diciembre 6 de	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se aclara una resolución Reglamenta el examen de ingreso.	Cumple
Gestión administrativa	Ley 181	enero 18 de	1995	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.	Cumple
Riesgo Químico	Decreto 1973	Noviembre 8 de	1995	Presidencia de la República	Convenio OIT Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo.	Cumple
Accidente de trabajo y enfermedad laboral con muerte del trabajador	Decreto 1072 (Decreto 1530 del Agosto 26 de 1996, compilado)	MAYO 26 DE	2015	Presidencia de la República	Reglamentación parcial de la ley 100 de 1993 y del DECRETO 1295 DE 1994	Cumple
Servicios de Salud en el Trabajo	Decreto 1072 (Decreto 1530 del Agosto 26 de 1996, compilado)	MAYO 26 DE	2015	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.	Cumple
Servicios de Salud en el Trabajo	Ley 378	Julio 9 de	1997	Presidencia de la República	aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" ...	Cumple

Personal con discapacidad	Ley 361	Febrero 7 de	1997	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se establecen mecanismos e integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Gestión Administrativa pruebas VHSIDA	Decreto 1543	Junio 12 de	1997	Ministerio de Salud	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). Deroga expresamente Decreto 559 de 1991, artículo 74, publicado en el Diario Oficial No. 43.062 del 17 de junio de 1997	Cumple
Prevención y Control de Incendios - Planes de Emergencia	Decreto 93	Enero 13 de	1998	Ministerio del Interior	Se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.	Cumple
Incapacidad laboral- juntas invalidez	Decreto 2463	noviembre 20 de	2001	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.	Cumple
Salud en el trabajo	Decreto 873	mayo 11 de	2001	Presidencia de la República	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	Cumple

Afiliación Sistema Seguridad Social Gestión con contratistas	Decreto 1703	agosto 2 de	2002	Ministerio de Salud	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud. Decreto 3615 de 2005, deroga los artículos 15, 17 y 21 del presente Decreto	Cumple
Riesgo Vial	Ley 769	agosto 6 de	2002	Congreso Nacional de Colombia	Por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito. Ley 1383 de 2009, reforma algunos artículos.	Cumple
Aprendices	Ley 789	diciembre 27 de	2002	Congreso Nacional de Colombia	Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social	Cumple
Riesgo Vial	Resolución 19200	diciembre 20 de	2002	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	"Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre".	Cumple
Actividad económica	Decreto 1607	agosto 6 de	2002	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales. Deroga los Decretos 1831 del 03/08/94 y en especial el Decreto 2100 de 1995	Cumple
Obligaciones del Empleador prestaciones asistenciales	Ley 776	Diciembre 17 de	2002	Congreso Nacional de Colombia	Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	Cumple

independientes Afiliación de	Decreto 2800	octubre 2 de	2003	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.	Cumple
Independientes Cotización de	Decreto 2800	octubre 2 de	2003	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.	Cumple
Independientes prestaciones económicas IBL	Decreto 2800	octubre 2 de	2003	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994	Cumple
Independientes Obligaciones de	Decreto 2800	octubre 2 de	2003	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.	Cumple
Obligaciones del empleador	Decreto 2800	octubre 2 de	2003	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.	Cumple
Actividades de alto riesgo	Decreto 2090	julio 26 de	2003	ministerio de protección social	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades Deroga todas las normas que le sean contrarias, en particular, el artículo 168 del Decreto 407 de 1994, los Decretos 1281, 1835,	Cumple

					1837 y el artículo 5° del Decreto 691 de 1994, el Decreto 1388 y el artículo 117 del Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 1548 de 1998.	
Gestión Administrativa Aprendizices SENA	Decreto 2585	septiembre 12 de	2003	Ministerio de la Protección Social	Reglamenta el contrato de aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003.	Cumple
Gestión Administrativa Aprendizices SENA	Decreto 933	Abril 11 de	2003	Ministerio de la Protección Social	Reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones. modificado el artículo 14 mediante Decreto 2978 de 2013	Cumple
Control a contratistas aportes al SGRL	Ley 828	julio 10 de	2003	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.	Cumple
General Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular Unificada	abril 22 de	2004	Dir. Gen Riesgos Profesionales	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Cumple
Manejo de incidentes FURAT y FUREL	Resolución 156	enero 27 de	2005	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan los formatos de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones Deroga la Resolución 4059 de 1995 Artículo 8 derogado por resolución 1570 de 2005	Cumple
Afiliaciones SGRL	Decreto 1464	junio 30 de	2005	Ministerio de la	por medio del cual se reglamentan los artículos 10 de la Ley 21 de 1982, el parágrafo	Cumple

				Protección Social	1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.	
Afiliaciones SGRL	Decreto 3615	octubre 10 de	2005	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral. Deroga el Decreto 516 de 2004, el numeral 2° del artículo 42 y el artículo 43 del Decreto 806 de 1998, los artículos 15, 17 y 21 del Decreto 1703 de 2002, y el artículo 3° del Decreto 2400 de 2002.	Cumple
Afiliaciones SGRL	Decreto 1465	mayo 10 de	2005	Ministerio de la Protección Social	se reglamentan los artículos 9° de la Ley 21 de 1982, el párrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003.	Cumple
Afiliaciones SGRL	Decreto 187	Enero 31 de	2005	Ministerio de la Protección Social	Modifica el Decreto 3667 de 2004	Cumple
General	Decreto 2200	junio 28 de	2005	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Planilla integral de	Resolución 3104	septiembre 13 de	2005	Ministerio de la	Por la cual se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a	Cumple

aportes PILA				Protección Social	través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes Modificada por la Resolución 634 de 2006	
Planilla integral de aportes PILA	Resolución 1303	mayo 11 de	2005	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta el contenido del formulario único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Cumple
Planilla integral de aportes PILA	Resolución 2310	Julio 22 de	2005	Ministerio de la Protección Social	Modifica la Resolución 1303 de 2005.	Cumple
SGRL Invalidez	Ley 962	Julio 8 de	2005	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Cumple
Reglamentos	Ley 962	Julio 8 de	2005	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Cumple
Riesgo de accidente y enfermedad profesional	Decreto 195	Enero 31 de	2005	Ministerio de Comunicaciones	Se adoptan límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas	Cumple

SG-SST	Resolución 570	02 de junio de	2005	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	Cumple
Planilla integral de aportes PILA	Decreto 1931	junio de 2012	2006	Ministerio de la Protección Social	Establece las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y pagos vía internet. modifica en lo pertinente el Decreto 1465 de 2005 Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008	Informativa
Afiliaciones SGRL	Decreto 2313	Julio 18 de	2006	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social. Modifica el decreto 3615 de 2005	Cumple
Seguridad Social	Decreto 1637		2006	Presidencia de la República	Por el cual se dictan unas disposiciones para la organización y funcionamiento del Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social	Cumple
Riesgo Psicosocial Acoso Laboral	Resolución 734	Marzo 15 de	2006	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	Cumple
Riesgo Psicosocial	Decreto 231	Enero 26 de	2006	Ministerio de la	Por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 23 de 2006.	Cumple

Acoso Laboral				Protección Social	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	
Riesgo Psicosocial Acoso Laboral	Ley 1010	Enero 23 de	2006	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Cumple
Gestión Administrativa contratistas	Ley 1122	enero 9 de	2007	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de salud. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas	Cumple
Biomecánico	Resolución 2844	Agosto 16 de	2007	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se adoptan las guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia. GATISO	Cumple
Medicina Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346	mayo 14 de	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Modificado Art. 11 y 17 mediante Resolución 1918 de 2009	Cumple
Medicina Historias clínicas	Resolución 2346	mayo 14 de	2007	Ministerio de la	Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y	Cumple

				Protección Social	contenido de las historias clínicas ocupacionales. Modificado Art. 17 mediante Resolución 1918 de 2009	
Investigación IT, AT	Resolución 1401	Mayo 14 de	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Cumple
Exámenes médicos ocupacionales - manejo historia clínica	Resolución 58	Enero 15 de	2007	Ministerio de la Protección Social	Deroga resolución 1715 de 2005 -Tiempo de archivo de las historias clínicas	Cumple
Riesgo Vial límites velocidad	Ley 1239	Julio 25 de	2008	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones	Cumple
Consumo de cigarrillo	Resolución 1956	mayo 30 de	2008	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	Cumple
COPASST	Resolución 1457	Abril 29 de	2008	Ministerio de la Protección Social	por la cual se deroga la Resolución 01157 de 2008	Cumple
Riesgo Psicosocial	Resolución 2646	Julio 17 de	2008	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo	Cumple

					psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	
Gestión Administrativa Seguridad Social	Decreto 728	marzo 7 de	2008	Presidencia de la República	Fechas de la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes de independientes. Deroga en particular lo pertinente a los Decretos 1931 de 2006 y 1670 de 2007.	Cumple
Planilla integral de aportes PILA	Resolución 1747	Mayo 21 de	2008	Ministerio de la Protección Social	Modifica la Resolución 634 de 2006 Modificada por la Resolución 2377 de 2008. Deroga las resoluciones 634 y 1317 de 2006, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la resolución 3104 de 2005	Cumple
Planilla integral de aportes PILA	Resolución 2377	Junio 26 de	2008	Ministerio de la Protección Social	Modifica la resolución 1747 y es modificada por la Resolución 3121 de 2008	Cumple
Planilla integral de aportes PILA	Resolución 3121	Agosto 21 de	2008	Ministerio de la Protección Social	Modifica la Resolución 2377 de 2008	Cumple
Gestión Administrativa pensiones	Ley 1250	Noviembre 27 de	2008	Congreso Nacional de Colombia	"Por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la ley 1122 de 2007 y un párrafo al artículo 19 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6	Cumple

					de la ley 797 de 2003" Modifica la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 de 2007	
gestión administrativa ahorro	Decreto 1800	Mayo 19 de	2009	Ministerio de la Protección Social	Regulan las condiciones de operación del Ahorro programado de largo plazo	Cumple
alcohol, tabaco y drogas	Ley 1335	julio 21 de	2009	Congreso Nacional de Colombia	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	Cumple
medicina preventiva control obesidad	Ley 1355	octubre 14 de	2009	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención	Cumple
Gestión Administrativa licencia de luto	Ley 1280	enero 5 de	2009	Congreso Nacional de Colombia	"Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto"	Cumple
General	Resolución 1918	junio 5 de	2009	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Cumple

Riesgo Vial	Ley 1383	marzo 16 de	2010	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.	Cumple
alcohol, tabaco y drogas	Circular 38	julio 9 de	2010	Ministerio de la Protección Social	Por medio de la cual se indican ciertas determinaciones e instrucciones referidas a los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas.	Cumple
Gestión Administrativa General	Ley 1429	diciembre 29 de	2010	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo Modifica artículos del C.S.T. 119, 120, 149, 151, 189, 256	Informativa
COPASST	Ley 1429	diciembre 29 de	2010	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo Modifica artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994	Cumple
Gestión Administrativa Evasión y elusión de aportes	Ley 1393	julio 12 de	2010	Congreso Nacional de Colombia	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4811 de 2010 Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.	Cumple

Medicina Preventiva	Ley 1414	Noviembre 11 de	2010	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.	Cumple
Riesgo Vial límites velocidad	Decreto 15	enero 6 de	2011	Presidencia de la República	Por la cual se establecen los límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Modifica artículos 106 y 107 del Código Nacional de Transito.	Cumple
PESV Riesgo Vial	Ley 1503	diciembre 29 de	2011	Congreso Nacional de Colombia	"Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones	Cumple
Riesgo Vial tecnomecánica	Resolución 5111	noviembre 28 de	2011	Ministerio del Transporte	Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de la Revisión Tecnomecánica y de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores en el Territorio Nacional.	Cumple
Gestión SST Sistema de Garantía	Decreto 2923	agosto 12 de	2011	Ministerio del Trabajo	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Cumple
Gestión Administrativa Licencia	Ley 1468	junio 30 de	2011	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras	Cumple

maternidad y paternidad					Ley 755 de 2002 –Ley de Licencia de Paternidad lo que hacía era una modificación al párrafo del artículo 236 del CST, con la presente ley 1468 se modifica en su integridad	
General	Ley 1496	Diciembre 29 de	2011	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre Mujeres y Hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones	Cumple
General	Resolución 661	Marzo 7 de	2011	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008, modificada por las Resoluciones 2377, 321 y 4141 de 2008; 199, 504, 990, 1184, 1622 y 2249 de 2009; 104 de 2010 y 114 de 2011	Cumple
Gestión Administrativa Planilla PILA	Resolución 2641	julio 1 de	2011	Ministerio de la Protección Social	Por medio de la cual se establecen condiciones para el registro del Ingreso Base de Cotización - IBC diferenciado, teniendo en cuenta lo dispuesto para el efecto en el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010. modifica los Campos 42, 43 y 44 del artículo 11 de la Resolución 1747 de 2008, modificado por las Resoluciones 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009 y 661 de 2011.	Cumple

Pensiones y Cesantía	Circular 00011	Febrero 7 de	2011	Ministerio de la Protección Social	Alcance del artículo 21 de la Ley 1429 de 2010	Cumple
Psicosocial Igualdad de Género	Decreto 4463	noviembre 25 de	2011	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008	Cumple
Riesgo Vial Accidente de tránsito	Ley 1548	julio 5 de	2012	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones	Informativa
Riesgo de Altura Caídas	Resolución 1409	julio 23 de	2012	Ministerio del Trabajo	Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en Trabajo en Alturas. Deroga Resolución 3673 de 2008, 0736 de 2009 y 2291 de 2010, circular 0070 de 2009.	Cumple
Riesgo de Altura Obligaciones Empleador	Resolución 1409	julio 23 de	2012	Ministerio del Trabajo	Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en Trabajo en Alturas. Deroga Resolución 3673 de 2008, 0736 de 2009 y 2291 de 2010, circular 0070 de 2009.	Cumple
Riesgo de Altura Obligaciones del colaborador	Resolución 1409	julio 23 de	2012	Ministerio del Trabajo	Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en Trabajo en Alturas. (Modificados numerales 5 del artículo 10 y párrafo 4 del artículo 11 por la resolución 1903 de 2013)	Cumple

					Deroga Resolución 3673 de 2008, 0736 de 2009 y 2291 de 2010, circular 0070 de 2009.	
Plan de Emergencias bomberos	Ley 1575	Agosto 21 de	2012	Congreso Nacional de Colombia	"Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia Deroga Ley 322 de 1996	Cumple
Riesgo en Altura capacitación	Resolución 2578	Diciembre 28 de	2012	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones. Deroga las Resoluciones 1486 de 2009 y 1938 de 2009 y las demás disposiciones que le sean contrarias.	Cumple
Emergencia	Ley 1523	Abril 24 de	2012	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Emergencia	Ley 1505	Enero 5 de	2012	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia	Cumple

					de voluntariado en primera respuesta.	
Gestión Administrativa aportes parafiscales	Circular 18	Abril 16 de	2012	Ministerio del Trabajo	IBL Contribuciones parafiscales SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar	Cumple
SGSST	Ley 1562	Julio 11 de	2012	Ministerio del Trabajo	Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional Modificado artículo 32 mediante Decreto 34 de 2013	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites Certificado judicial	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites Incapacidad	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites No Discriminación	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y	Cumple

Calificación invalidez					trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	
Gestión Administrativa antitrámites	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites transito	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
SST Licencia en S.O.	Resolución 4502	dicie mbre 8 de	2012	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Psicosocial alcohol tabaco y drogas	Ley 1566	julio 31 de	2012	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias” psicoactivas.	Cumple
Riesgo Psicosocial Acoso Laboral	Resolución 652	abril 30 de	2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Modificados los art. 3, 4, 9 y 14 con resolución 1356 de 2012	Cumple

Riesgo Psicosocial Acoso Laboral	Resolución 1356	julio 18 de	2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012 .	Cumple
Sismo	Decreto 340	febrero 13 de	2012	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10",	Cumple
Riesgo Eléctrico RETIE	Resolución 90708 RETIE	Agosto 30 de	2013	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE".	Cumple
Gestión Administrativa contratación menores de edad	Resolución 3597	octubre 3 de	2013	Ministerio del Trabajo	Por la cual se señalan y actualizan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.	Cumple
Informativo	Decreto 34	enero 15 de	2013	Ministerio del Trabajo	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012 .	Cumple
General	Decreto 723	abril 15 de	2013	Ministerio del Trabajo	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en	Cumple

					actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	
General	Ley 1610	enero 2 de	2013	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.	Cumple
Riesgo de Alturas	Resolución 1903	junio 7 de	2013	Ministerio del Trabajo	Modificación de Numeral 5 del artículo 10 y el párrafo 4 del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Cumple
Informativo Formalización de empleo	Resolución 321	abril 25 de	2013	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013.	Cumple
Gestión Administrativa días incapacidad	Decreto 2943	diciembre 17 de	2013	Ministerio del Trabajo	Por el cual se modifica el párrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999	
Riesgo Psicosocial Salud Mental	Ley 1616	enero 21 de	2013	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Riesgo Psicosocial salud mental	Decreto 658	abril 5 de	2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se expide el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013	Cumple
Psicosocial Discapacidad	Ley 1618	febrero 27 de	2013	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Cumple

Gestión Administrativa Aprendizices SENA	Decreto 2978	dicie mbre 20 de	2013	Ministerio del Trabajo	Por el cual se modifica el artículo 14 del Decreto 933 de 2003	Cumple
Riesgo Vial Plan estratégico de Seguridad Vial	Decreto 2851	Dicie mbre 6 de	2013	Ministerio de Transporte	"Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 1, 12, 13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Reajuste pensiones	Circular 2	Enero 11 de	2013	Ministerio del Trabajo	Reajuste de pensiones para el año 2013	Cumple
Juntas de calificación	1352	26 de junio de	2013	Ministerio de Trabajo	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones	Cumple
Riesgo de Altura	Resolución 03368	agost o 12 de	2014	Ministerio del Trabajo	Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Gestión Administrativa Contratación	Concepto 1011		2014	DIAN	Concepto de carácter informativo, correspondiente a la obligación del contratante de verificar el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social en salud por parte de los "trabajadores independientes"	Cumple
Gestión Administrativa Sistema	Decreto 135	enero 31 de	2014	Ministerio del Trabajo	Por el cual se desarrolla el esquema de ahorro de cesantías, se establece el beneficio económico proporcional al ahorro en el	Cumple

ahorro cesantías					Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones	
Gestión Administrativa Sistema ahorro cesantías	Resolución 0511	febrero 10 de	2014	Ministerio del Trabajo	Por medio de la cual se adopta el formato de solicitud, modificación o renovación de ahorro de cesantías para el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Gestión Administrativa Planilla PILA	Resolución 78	Enero 17 de	2014	Ministerio de Salud y Protección Social	A través de la cual se modifican los artículos 8, 10 y 11 de la Resolución 1747 de 2008, que establece la estructura para la liquidación y pago de aportes al sistema mediante la PILA, artículos que ya habían sido modificados por las Resoluciones 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 475, 476, 661, 993, 2640 y 2641 de 2011, 610 y 3214 de 2012 y 2087 y 5094 de 2013.	Cumple
Gestión Administrativa calificación pérdida laboral	Decreto 1507	Agosto 12 de	2014	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional.	Cumple
PESV Riesgo Vial	Resolución 1565	Junio 6 de	2014	Ministerio de Transporte	Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV	Cumple
General	Decreto 1477	Agosto 5 de	2014	Ministerio del Trabajo	Tabla de enfermedades laborales	Cumple

					deroga el Decreto 2566 de 2009. Modificado art. 4 por Decreto 676 del 19 de mayo de 2020	
Gestión Administrativa Intermediación	decreto 1441	julio 31 de	2014	Ministerio del Trabajo	Por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 5° del Decreto 1637 de 2013	CUMPLE
SG SST	Decreto 1072 (compilado decreto 1443 del julio 31 de 2014)	MAYO 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Cumple
SG SST Obligaciones del Empleador	Decreto 1072 (compilado decreto 1443 del julio 31 de 2014)	MAYO 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Cumple
SG SST Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos	Decreto 1072 (compilado decreto 1443 del julio 31 de 2014)	MAYO 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Cumple
Plan de Emergencias	Decreto 1072 (compilado decreto	MAYO 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de	Cumple

	1443 del julio 31 de 2014)				Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	
Capacitación Obligatoria	Decreto 1072 (compilado decreto 1443 del julio 31 de 2014)	MAY O 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Cumple
Multas y sanciones	Decreto 1072 (Decreto 472 marzo 17 de 2015, compilado)	MAY O 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	Capítulo 11. CRITERIOS DE GRADUACION DE LAS MULTAS POR INFRACCION A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumple
PESV	Decreto 1079	mayo 26 de	2015	Ministerio de Transporte	Decreto único reglamentario del sector transporte	Cumple
PESV	Resolución 1844	18 diciembre de	2015	Ministerio de Transporte	"Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado"	Cumple
Gestión administrativa afiliación estudiantes	Decreto 055	enero 14 de	2015	Ministerio del Trabajo	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes en práctica al Sistema General de Riesgos Laborales modifica el artículo 15 del Decreto 2376 de 2010.	Cumple
Gestión Administrativa Informativa	Ley 1751	febrero 17 de	2015	Congreso Nacional de Colombia	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones	Cumple

Gestión Administrativa	Decreto 2509	23 de diciembre de	2015	Ministerio de Trabajo	se modificó el capítulo 9 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015	Cumple
	GTC 45	20 de junio de	2012	ICONTEC	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Cumple
Gestión Administrativa Datos sensibles	Ley 1581	17 de octubre de	2012	Congreso de la república	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	Cumple
SG SST Obligaciones del Empleador	Decreto 171	01 de febrero de	2016	Ministerio del Trabajo	Prórroga para presentar los SG-SST	Cumple
Riesgo Vial	Resolución 2763	29 DE JULIO DE	2016	Ministerio de Transporte	Por la cual se prorroga el término establecido en el artículo 1 de la Resolución 3023 de 2015	Cumple
SG-SST	Decreto 1528	16 de julio de	jul-05	Ministerio de Trabajo	Por el cual corrige algunos errores del Decreto 1072 de 2015	Cumple
SG-SST	Decreto 2362	7 de Diciembre de	jul-05	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 201	Cumple
SG-SST	Decreto 2509	23 de diciembre de	jul-05	Ministerio de Trabajo	Modifica el capítulo 9 del título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015	Cumple

SG-SST	Decreto 171	1 de febrero de	jul-05	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015	Cumple
SG-SST	Decreto 582	8 de abril de	jul-05	Ministerio de Trabajo	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. Y 2.2.6.1.3.12. Y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18. A 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015	Cumple
SG-SST	Decreto 583	8 abril de	2018	ministerio de trabajo	Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015	Cumple
SG-SST	Decreto 1117	11 de julio de	jul-05	Ministerio de Trabajo y presidencia de la república de Colombia	Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.10.2., 2.2.4.10.3. Y 2.2.4.10.5. Y se adicionan los artículos 2.2.4.10.8. Y 2.2.4.10.9. Del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.	Cumple
SG-SST	Decreto 1376	24 de agosto de	2016	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adiciona al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, la Sección 7 que reglamenta la financiación de práctica laboral, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud para adquirir experiencia laboral.	Cumple

SG-SST	Decreto 1563	30 septiembre de	2016	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	Cumple
SG-SST	Decreto 1669	21 de octubre de	2016	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adicionan unos artículos a la Sección 7 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicatura en el sector público	Cumple
SG-SST	Decreto 052	12 de enero de	2017	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Derogo a partir del 31 de mayo de 2017 la Resolución 1016 de 1989	Parcial

CONTRATISTAS	Resolución 839	Marzo 23 de	2017	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones Deroga Resolución 1995 de 1999	Parcial
CONTRATISTAS	Decreto 026	enero 12 de	2017	Ministerio de Defensa	Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Seguridad para la expedición del certificado de aptitud psicofísica previsto en la Ley 1539 de 2012, se adicionan los Decretos 1070 de 2015 y 1079 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	
OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR	Ley 1857	Julio 26 de	2017	Congreso de la Republica	"Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones"	
OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR	Ley 1846	Julio 18 de	2017	Presidencia de la República - Gobierno Nacional	Por medio del cual se modifican los artículos 160 y 161 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.	No Aplica
SG-SST	Decreto 454	16 de marzo de	2017	Ministerio de Trabajo	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12. Y 2.2.6.1.3.17. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del mismo Decreto, las secciones 8 y 9	No Aplica

Capacitación Virtual SG-SST	Resolución 4927	23 de noviembre de	2016	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Decreto 780	6 de mayo de	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	n/a
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Incapacidad Enfermedad Común	Decreto 780 de 2016	6 de mayo de	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	
Salas lactancia	LEY 1823	04 de enero de	2017	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".	
Salas Amigas de la Familia Lactante	Resolución 2423	16 de junio de	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral	Cumple

Trabajo en Alturas entrenamiento y capacitación	Resolución 1178	28 de marzo de	2017	Ministerio de Trabajo	Por el cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.	N/A
RRHH	LEY 1822	04 de enero de	2017	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones".	Cumple
SEGURIDAD VIAL	Ley 1843	14 de julio de	2017	Congreso de Colombia	Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones Deroga artículo 86 de la Ley 1450 de 2011	Cumple
Primeros auxilios	La ley 1831 de		2017	Congreso de la República	Por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Plan de Emergencias	Decreto 2157	dicie mbre 20 de	2017	Presidencia de la República	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los	Cumple

					posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.	
Retie	resolución 40259	marzo 29 de	2017	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se modifican los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adiciona el numeral 32.1.3.1 del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), adoptado mediante Resolución número 90708 de 2013.	No aplica
Indemnizaciones e incapacidades	Circular 10	febrero 3 de	2017	Ministerio de Trabajo	PARA: Entidades ARL, Empresa pública y privadas, trabajadores, personas afiliadas al sistema general de riesgos laborales y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	Cumple
Retie	Resolución 40908	septiembre 5 de	2018	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se decide la permanencia del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE	
RRHH Obligaciones del empleador	Resolución 3546	Agosto 03 de	2018	Ministerio de Trabajo	Por la cual se regulan las prácticas laborales. La Secretaria General Encargada del Empleo de	Cumple

					Ministra del Trabajo, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 2°, 3°, 5°, 6° y 13 del artículo 6° del Decreto-ley 4108 de 2011 y en desarrollo de lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1780 de 2016.	
RRHH SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Resolución 3310	Agosto 03 de	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales y dictan otras disposiciones.	Cumple
SG-SST	Norma Técnica ISO 45001	Marzo de	2018	ICONTEC	Norma Técnica que amplía los requisitos en SG-SST y reemplaza la Norma Técnica OHSAS 18001.	Cumple
SG-SST	Circula 026	Abril 24 de	2018	Ministerio de Trabajo	Generalidades del SG-SST en acuerdo Nacional Estatal del 2017.	Cumple
CONTRATISTAS	Decreto 683	Abril 18 de	2018	Ministerio de Trabajo	Por la cual se deroga el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Adicionado por el Decreto 583 de 2016	Cumple
SEGURIDAD VIAL Certificado de aptitud	Resolución 1298	Abril 27 de	2018	Ministerio de Transporte	“Por la cual se modifica el artículo 24 de la Resolución 217 del 31 de enero de 2014”. Certificado de aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir.	Cumple

PESV	Resolución 1572	Mayo 3 de	2019	Ministerio de Transporte	"Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones" Deroga la Resolución 3246 de 2018	Parcial
RIESGOS Actividades peligrosas	Resolución 1796	Abril 27 de	2018	Ministerio de Trabajo	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones	No aplica
SEGURIDAD SOCIAL Reglas para el reconocimiento y pago de las incapacidades médicas	Decreto 1333	Julio 27 de	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro del Decreto 780 de 2016, se reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones.	No aplica
SEGURIDAD SOCIAL pago por mes vencido Seg Social trabajadores independientes	Decreto 1273	Julio 23 de	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los	Cumple

					artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
CONTRATISTAS Vigilancia y seguridad privada	Ley 1920	Julio 12 de	2018	Congreso de la Republica de Colombia	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, ley del Vigilante.	Cumple
SEGURIDAD VIAL infracciones de tránsito	Resolución 718	22 de marzo de	2018	Ministerio de Transporte	Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones	Cumple
SEGURIDAD VIAL evaluación de los exámenes teórico y práctico	Resolución 1487	11 de mayo de	2018	Ministerio de Transporte	"Por la cual se establece un plazo para la definición de procesos y metodología de evaluación de los exámenes teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción de que trata la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte y se prorroga el plazo de que trata el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017"	Cumple

RIESGOS QUÍMICOS clasificación y etiquetado productos químicos	Decreto 1496	6 de agosto de	2018	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Cumple
Menores de 18 años	RESOLUCIÓN 1796 27	27 de abril de	2018	Ministerio de Trabajo	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.	Cumple
Salud Política prevención sustancias psicoactivas	Resolución 0089	16 de enero de	2019	Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se adopta la política integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas"	Cumple
SG-SST	Resolución 0312	13 de Febrero de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y deroga Resolución No. 1111 de 27 de Marzo de 2017	Cumple
SG-SST Proveedores y contratistas	Resolución 0312	13 de Febrero de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y deroga Resolución No. 1111 de 27 de Marzo de 2017	Cumple

SGSST Estándares mínimos	Resolución 0312	13 de Febre ro de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y deroga Resolución No. 1111 de 27 de Marzo de 2017	n/a
SGSST Indicadores	Resolución 0312	13 de Febre ro de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y deroga Resolución No. 1111 de 27 de Marzo de 2017	Cumple
PESV	Resolución 0312	13 de Febre ro de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y deroga Resolución No. 1111 de 27 de Marzo de 2017	No cumple
SANCIONES NO CUMPLIMIE NTO DEL SGSST	Resolución 0312	13 de Febre ro de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y Contratantes	Cumple
PESV Cascos de protección	Resolución 1080	19 de marzo de	2019	Ministerio de Transporte	"Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares" La presente resolución deroga la Resolución número 1737 de 2004 del Ministerio de	

					Transporte una vez finalizado el régimen de transición.	
SEGURIDAD VIAL	Circular Radicado MT No. 201940000 77831	28 de febrero de	2019	Dirección de Transporte y Tránsito	Señores: PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O TENEDORES DE VEHÍCULOS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE...	
Emergencias	Decreto 1465	13 de Agosto de	2019	Presidencia de la república	Por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos	
Psicosocial	RESOLUCIÓN 2404	22 de julio de	2019	Ministerio del Trabajo	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgos Psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.	
Seguridad Industrial, No uso de asbesto	Ley 1968	11 de julio de	2019	Congreso de la República	Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos	
Emergencias	Circular 031	22 de julio de	2019	Director Unidad Nacional para la Gestión del	Con el fin de generar un espacio que le permita al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, poner en práctica sus acciones de organización y articulación interinstitucional,	

				Riesgo de Desastres	medir la capacidad de respuesta en el territorio y la preparación de las comunidades ante una situación de riesgo; se llevará a cabo y de manera consecutiva por 8 años, el SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.	
Cesantías	Decreto 1562	Agosto de	2019	Ministerio del Trabajo,	Reglamenta el retiro de cesantías en Colombia mediante por el cual se adicionan tres parágrafos al artículo 2.2.1.3.3. Y se adicionan los artículos 2.2.1.3.15. A 2.2.1.3.26. Al Decreto 1072 de 2015, referentes al retiro de cesantías.	
Lineamientos en SST para las actividades en los procesos de generación de energía	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamiento en SST Incorporación en el SG-SST	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Capacitación	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación,	

					Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Actividades de construcción, operación y mantenimiento	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Condiciones para trabajos en instalaciones eléctricas	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Metodología, procedimientos de trabajo en equipos e instalaciones eléctricas	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Método de trabajo sin tensión	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	

Lineamientos en SST Método de trabajo sin tensión	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
lineamientos en SST Método de trabajo con tensión (TCT)	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Perfil ocupacional para la personal habilitando en trabajos con tensión	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Medidas de prevención en trabajos de tensión (TCT)	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Herramientas y equipos	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y	N/A

					Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Documentación	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Trabajos a la intemperie	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamiento en SST Capacitación y certificación de la competencia laboral	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	Diagnóstico de uso de estos elementos en el personal de fumadores (casos de no fumadores pero que usan los vapeadores)
Lineamientos en SST Operación y consignación de equipos y circuitos	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Procedimientos,	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación,	

diagnostico, planeación, programación, ejecución, supervisión y control del trabajo					Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en SST Etapa o fase de programación	Resolución 5018	Noviembre de 20 de	2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica	
Lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.	Resolución 2550	Noviembre 24 de	2020	Ministerio de Trabajo	Por la cual se prórroga el periodo de transición señalado en el artículo 3 de la Resolución 5018 de 2019, que establece los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.	
PESV	Decreto 2106 LEY ANTI-TRAMITES	noviembre 22 de	2019	Presidencia de la República	Ley Anti-trámites Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Modifica el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011	

PREVENCIÓN DEL ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Ley 2000		2019	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones	
PREVENCIÓN DEL ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Circular 32		2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices de alerta, instrucciones y recomendaciones relacionadas con las consecuencias nocivas a nivel sanitario por el uso de sistemas electrónico administración de nicotina y sin suministro de nicotina	
PREVENCIÓN DEL ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Resolución 89		2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución 273		2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones para el reporte de información relacionada con la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) con destino a la Cuenta de Alto Costo	
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Circular Conjunta Externa 8		2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento a las acciones de vigilancia ,	

				Superintendencia Nacional de Salud	prevención, atención Integral y control de dengue en Colombia	
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Circular 31		2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Vigilancia y control del dengue en Colombia	
HISTORIA CLINICA	Ley 2015		2020	Congreso de Colombia	Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones	Cumple
PESV	Resolución 7495	02 de julio de	2020	Ministerio de Transporte	Por la cual deroga la Resolución 1231 de 2016 que adoptaba el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial." del Ministerio de Transporte	
Enfermedad Laboral	Decreto 676	19 de mayo de	2020	Ministerio del Trabajo	Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones Modifica parcial el Decreto 1477 de 2014	
Espacios confinados	Resolución 0491	24 de febrero de	2020	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones	
Espacios confinados	Resolución 2605	noviembre 30 de	2020	Ministerio del Trabajo	Por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de Febrero de 2020 que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo	

					del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.	
Simulacro Nacional	Circular 068	18 de septiembre de	2020	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Simulacro nacional de respuesta a emergencias	
Capacitación 20 Horas SGSST	Circular 063	octubre 7 de	2020	Ministerio de Trabajo	actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016	
Evaluación SGSST y plan de mejoramiento	Circular 071	Noviembre	2020	Ministerio de Trabajo	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1
Auxilio Transporte	Decreto 1786	29 de diciembre de	2020	Ministerio de Trabajo	Por el cual se fija el auxilio de transporte deroga el Decreto 2361 de 2019.	
Salario Mínimo	Decreto 1785	29 de diciembre de	2020	Ministerio de Trabajo	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal deroga el Decreto 2360 de 2019.	

PESV Casco motorizados	Resolución 23385	20 de novie mbre de	2020	Ministerio de Transporte	Establece las condiciones mínimas de uso del casco protector para motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos.	
Batería riesgo Psicosocial	64	7 de octubr e de	2020	Mintrabajo de Trabajo	regula la evaluación e intervención de riesgo psicosocial durante la emergencia sanitaria,	Cumple
Curso virtual Vigilantes	365		2020	Supervigila ncia	Ampliación plazo para capacitación virtual personal de vigilancia	Cumple
	circular 08	18 de agost o de	2020	Súper intendencia de Industria y Comercio	recolección y tratamiento de datos para dar cumplimiento a protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del riesgo de la pandemia por el COVID-19	Cumple
PESV	2050	12 de agost o de	2020	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito	Cumple
Autoevaluaci ón SGSST	14	01 de febrer o de	2021	Viceministra de relaciones laborales e inspección Min trabajo	Información sobre el registro de la autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SGSST	Cumple
QUIMICOS Sistema Globalmente Armonizado	773	7 de abril de	2021	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y Etiquetado de	Cumple

					Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	
Trabajo en casa	2088	12 de mayo de	2021	Congreso de Colombia	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones	Cumple
PESV	478	12 de mayo de	2021	Ministerio de Transporte	Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites No Discriminación	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites Calificación invalidez	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
Gestión Administrativa antitrámites	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Cumple
Gestión Administrativa	Decreto Ley 0019	enero 10 de	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y	Cumple

antitrámites transito					trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	
Sismo	Decreto 340	febrer o 13 de	2012	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10",	Cumple
SG SST	Decreto 1072 (compilado decreto 1443 del julio 31 de 2014)	MAY O 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Cumple
SG SST Obligacione s del Empleador	Decreto 1072 (compilado decreto 1443 del julio 31 de 2014)	MAY O 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Cumple
SG SST Identificació n de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos	Decreto 1072 (compilado decreto 1443 del julio 31 de 2014)	MAY O 26 DE	2015	Ministerio del Trabajo	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Cumple

Anexo M. Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST NTC ISO 45001: 2018

	MANUAL SG-SST	Código:GH-MN-40
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA	Versión:04
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Marzo 2021

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST NTC ISO 45001: 2018**

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene la finalidad de establecer y describir el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma NTC ISO 45001: 2018, con el fin de permitir y facilitar la dirección y evaluación de Inversiones Copservimos S.A “INCOPSA” en términos de la gestión en seguridad y salud en el trabajo para lograr mantener las condiciones laborales de los trabajadores.

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de una región y de su población y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que con lleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de la región.

Lo anterior se evidencia en la situación de la persona, y a toda enfermedad e incidente deja secuelas e incapacidades que inciden en los procesos de producción y sobre el bienestar de la familia, la sociedad y el país.

Las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO al interior de INVERSIONES COPSERVIMO S.A “INCOPSA”, que planea, ejecute y evalúe las acciones en caminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados y su ambiente.

La empresa **INVERSIONES COPSERMIVOS S.A. INCOPSA** en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre “INCOPSA”. y los colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, “INCOPSA”. Aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

Para llevar a cabo el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo en INVERSIONES COPSERVIMOS S.A “INCOPSA”. se aplicó el enfoque de ciclo PHVA para los capítulos auditables de la norma NTC ISO 45001:2018 así:

PLANEAR: Capítulo 4, 5 y 6 (Contexto de la organización, Liderazgo y participación de los trabajadores, Planificación).

HACER: Capítulo 7 y 8 (Apoyo y Operación).

VERIFICAR: Capítulo 9 (Evaluación de desempeño).

ACTUAR: Capítulo 10 (Mejora).

Para todos los procesos de Inversiones Copservimos S.A. “INCOPSA”. se ha diseñado unas fichas de caracterización donde se evidencia la interacción de cada proceso con sus proveedores internos – externos, entradas, actividades, salidas y clientes.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Consultar capítulo 3 Norma NTC ISO 45001:2018 y Artículo 2.2.4.6.2 del decreto 1072 de 2015 capítulo 6.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. *Ley 1562/2012*

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. *Ley*

1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

Adicionalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se encuentran descritos en el presente manual por medio de su código.

ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. POLÍTICA

La Gerencia con la participación del COPASST ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas y en las sedes de las zonas norte y sur.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO

Política de seguridad y salud en el trabajo y ambiente RD-DE-01

2. ORGANIZACIÓN

2.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NIT: 900284191-1
Razón Social: INVERSIONES COPSERVIMOS S.A. INCOPSA
Dirección: Carrera 6ª No. 20-40 Barrio el Carmen
Teléfono: 2617022
Actividad económica: OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Sucursales: ☒ **SI** ☐ **NO**

SUCURSAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Principal	ESPINAL	MANZANA N CASA 11 BARRIO LA ESPERANZA	2487668
Sucursal	MARIQUITA	CARRERA 7 No. 12-47 BARRIO LA ESTACIÓN	2520808

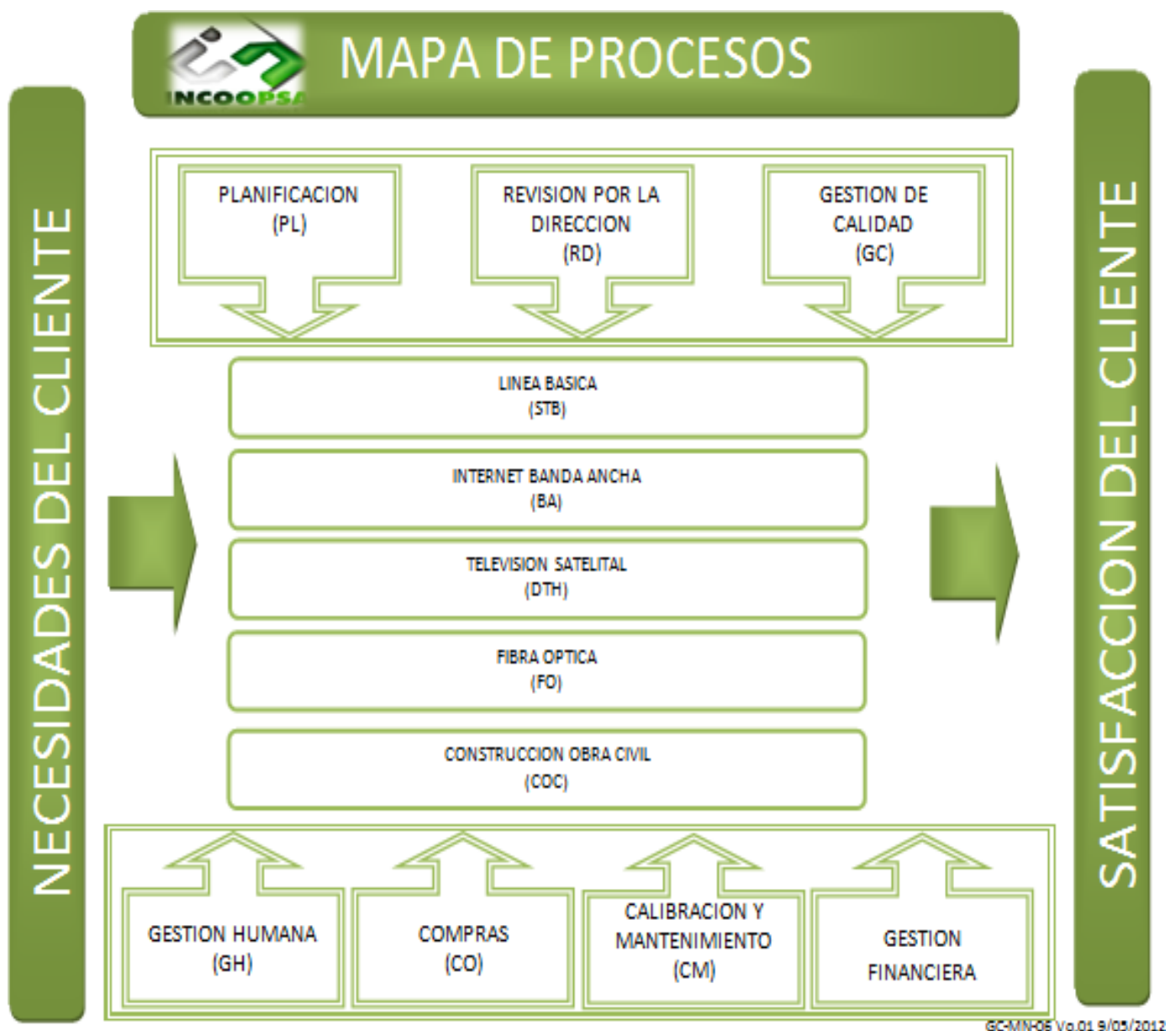
Clase de riesgo: III, IV y V ARL: SURA

2.2 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

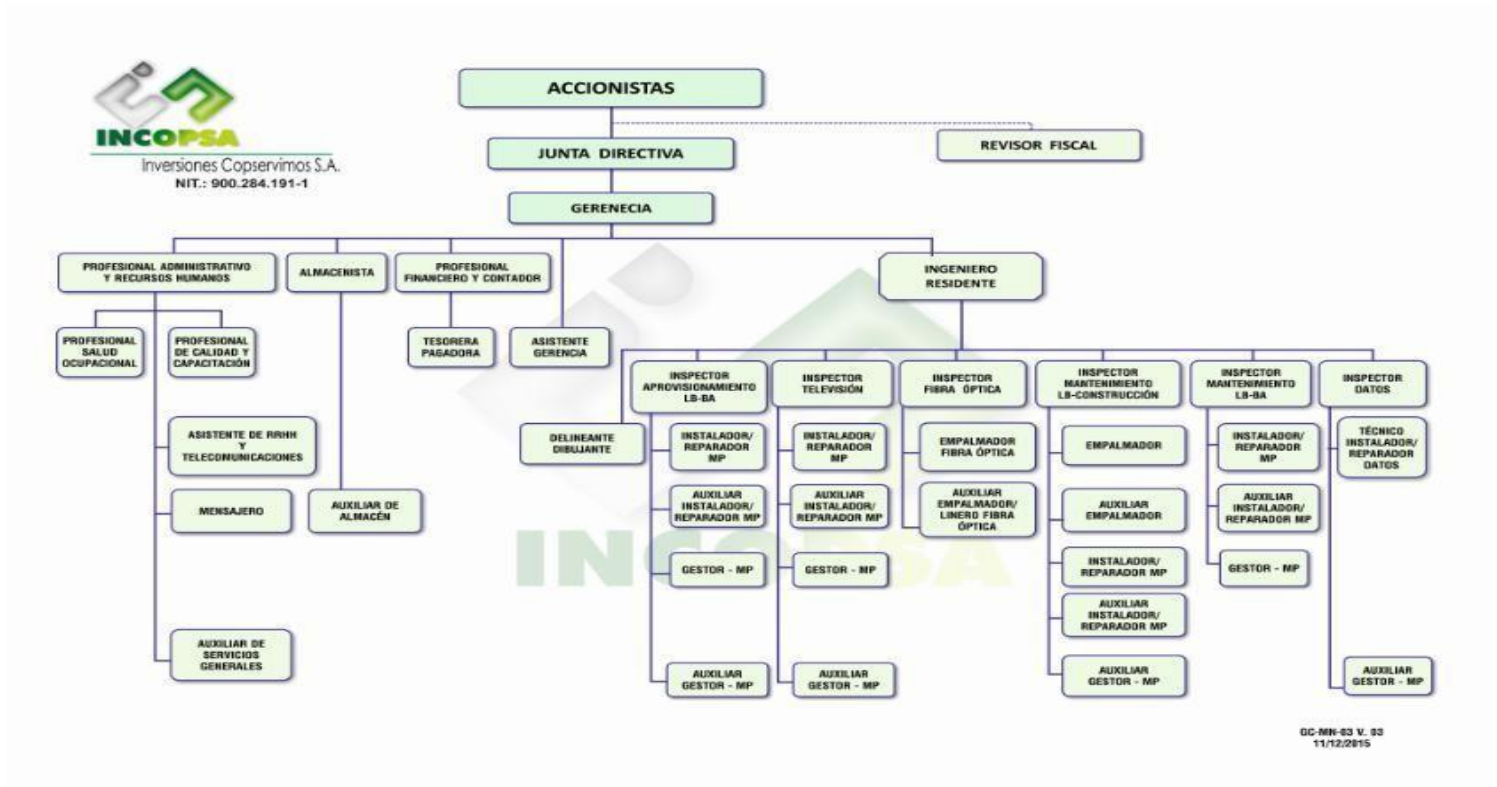
Otros servicios de redes de telecomunicaciones.

2.3 MAPA DE PROCESOS

Dicho alcance, cubre todos los procesos determinados en el mapa de procesos de la empresa, cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 45001:2018, respondiendo a las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas.



2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



La estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la empresa ha designado el cargo de “PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL” para la coordinación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

GRUPO	TURNOS-HORARIOS
Administrativos	7-12 Y 2-6 P.M. lunes a viernes 7-12 sábado
Operativos	7-12 Y 2-6 P.M. lunes a viernes 7-12 sábado

2.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

“INCOPSA” es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los colaboradores, acorde con lo establecido en la Norma ISO 45001: 2018 y Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO
Manual de funciones por cargo GH-MN-01/GH-MN-32

2.6 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

DOCUMENTO
Reglamento Interno de Trabajo

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en dos sitios visibles en la sede principal y uno en cada sede de Incopsa para los colaboradores en las localidades.

DOCUMENTO
Reglamento de higiene y seguridad industrial GH-DE-06

Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y salud en el trabajo COPASST

Incopsa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO
Acta de conformación del COPASST GH-FO-44

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

2.6.1 Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

2.6.2 Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

2.6.3 Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

2.6.4 Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene

y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

2.6.5 Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

2.6.6 Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

2.6.7 Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

2.6.8 Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

2.6.9 Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

2.6.10

Comité de convivencia laboral

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

DOCUMENTO
Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral GH-FO-56
Reglamento comité de convivencia laboral

2.7 DEFINICIÓN DE RECURSOS

Inversiones Copservimos S.A. Incopsa, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones y anualmente se designará el presupuesto por medio de un rubro que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO
Presupuesto SG-SST GH-FO-78

2.8 COMUNICACIÓN

Inversiones Copservimos S.A. Incopsa ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB WWW.INCOPSA.COM en el link <http://www.incopsa.com/> y los correos electrónicos de Incopsa@incopsa.com, inversionescopservimos@incopsa.com, Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos 2617022. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por Rosa Rodríguez. Inversiones Copservimos S.A. Incopsa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones las cuales se encuentran publicadas al ingreso de las instalaciones de cada una de las sedes.

Inversiones Copservimos S.A. Incopsa permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario de salud ocupacional.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al COPASST quienes en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

2.9 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

2.9.1 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

TEMARIO INDUCCION

1. Generalidades de la empresa.
2. Direccionamiento estratégico: Misión, visión, valores empresariales.
3. Valores Corporativos del Cliente.
4. Deberes y derechos de los trabajadores
5. Generalidades de entidades de afiliación (ARL-EPS-AFP, IPS, FONDO DE CESANTIAS)
6. Principios de Actuación del Cliente
7. Políticas de Calidad y Medio Ambiente
8. Direccionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Objetivos de calidad, objetivos Sistema de Gestión en Seguridad).
9. Políticas: Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, de No consumo de Alcohol, Drogas, Tabaco Y Medicamentos).
10. Nuestro compromiso SG-SST
11. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
12. Matriz de Peligros y valoración del Riesgo (Riesgos en cada uno de los puestos de trabajo de Incopsa)
13. Aspectos generales y legales en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
14. Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo
15. Factores de riesgo inherentes a la actividad y sus controles
16. Elementos de protección personal uso adecuado y cuidado de los mismos
17. Resolución 1409 de 2012, Resolución 3368 de 2014
18. Norma 45001:2018
19. Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASST
20. Comité de Convivencia laboral
21. Plan y brigada de emergencia
22. Estándar e impacto ambiental
23. Manual de funciones del cargo
24. Presentación de jefes inmediatos y compañeros

25. Conducto regular a seguir
26. Procedimiento para solicitud de permisos y citas médicas (RRHH)
27. Responsabilidad de equipos, herramientas, dotación y vehículos

Como registro de esta inducción quedará el formato GH-FO-02 **“SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE INDUCCION/REINDUCCION”**

DOCUMENTO
PRESENTACION INDUCCION GH-DE-20
“SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE INDUCCION/REINDUCCION” GH-FO-02

2.9.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Inversiones Copservimos S.A. “Incopsa” cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SSTA de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia). y a Los requisitos legales de la organización y de la norma NTC ISO 45001: 2018, sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, se han definido a través de la matriz de requisitos legales que hace parte de cada uno de los procesos. Ver mapa Matriz de requisitos legales y de otra índole.

DOCUMENTO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO GH-FO-06

2.10 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Este manual describe los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS GC-PR-01
LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS GC-FO-01
LISTADO MAESTRO DE REGISTROS GC-FO-02

3. PLANIFICACIÓN

3.1 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

DOCUMENTO
MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTION SST Y AMBIENTE PL-FO-03

3.2 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de Incopsa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO LEGAL PL-PR-03
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SST PL-FO-04

3.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Inversiones Copservimos S.A. “Incopsa” cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de

controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) ***Eliminación del peligro/riesgo:*** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- b) ***Sustitución:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- c) ***Controles de Ingeniería:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.
- d) ***Controles Administrativos:*** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.
- e) ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades. Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Incopsa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y

seguimiento de actos y condiciones inseguras

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES GH-PR-04
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION GH-FO-26
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS GH-FO-68

3.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN

3.4.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del colaborador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 Objetivos

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	
-----------	---------------------	--

Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesioograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes	EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL GH-PR-07
		PROFESIOGRAMA GH-FO- 11
Diagnóstico de salud	Cada año se obtiene el diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	INCOPSA - Diagnostico de condiciones de salud 2015
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definido el programa de vigilancia epidemiológico para el riesgo osteomuscular en un documento en Excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO EN RIESGO OSTEOMUSCULAR GH-DE-13
		Programa de prevención de riesgo psicosocial

	la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.	
--	---	--

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo *identificación de los riesgos de salud pública, propios del departamento del Tolima a través de la consulta por la página de la secretaria de salud departamental laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control *Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc.), nutrición adecuada, estilos de vida saludables, entre otras.	POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO GH-DE-02
		TOMA DE PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS GH-PR-09
		Protocolo de vacunación
		Estadísticas de morbilidad
		Estadísticas de ausentismo laboral
Seguimiento a recomendaciones y restricciones	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se	Seguimiento a casos médicos con recomendación o

médicas, reubicación y readaptación laboral	requiera se realizan reubicaciones laborales	restricción (entrega de compromisos)
Recreación y deporte	En convenio con la caja de compensación familiar Comfatolima la empresa desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades	

3.4.2 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

3.4.2.1 Objetivos

- ✓ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✓ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2 Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudio higiénico de: Iluminación.

Incopsa de acuerdo a su identificación de peligros realiza las siguientes mediciones ambientales:

DOCUMENTO
Mediciones de Iluminación INCOPSA Informes de ARL SURA 2013, 2014, 2015, 2017,2018.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se cuenta con el apoyo de la ARL SURA quienes a su vez cuentan con personal capacitado y entrenados para ello además validan que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

3.4.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

3.4.3.1 Objetivos

- ✓ Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.

- ✓ Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- ✓ Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- ✓ Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- ✓ Organizar y desarrollar Plan de Emergencia.

3.4.3.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS
Estándares y Procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, Incopsa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas.	Procedimiento seguro para TRABAJO EN ALTURAS GH-DE-24
		Procedimiento seguro para RIESGO ELECTRICO GH-DE-25
		Procedimiento seguro para ESPACIOS CONFINADOS GH-DE-27
		Procedimiento seguro para RIESGO SEGURIDAD VIAL GH-DE-26
	Incopsa cuenta con el programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección	Programa de EPP GH-DE-10

Programa de elementos de protección personal	personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	Matriz de elementos de protección personal GH-FO-69
Productos químicos	Incopsa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan	Inventario de productos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS
	Se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos	químicos GH-FO-57
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	Incopsa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento preventivo de equipos y herramientas CM-FO-06
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	Programa de orden y aseo GH-DE-23

Programa de inspecciones	Incopsa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas ✓ Inspecciones de vehículos El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora	
Plan de emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias	Plan de Emergencias GH-DE-05

3.4.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

3.4.5 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO
PLAN DE TRABAJO SST RD-FO-03

4. APLICACIÓN

4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

INCOPSA evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

DOCUMENTO
PLANIFICACION DE CAMBIOS PL-PR-02

4.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO
PLAN DE EMERGENCIAS GH-DE-05

ANEXO 1 ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD
ANEXO 2 ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD ZONA NORTE
ANEXO 3 ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD ZONA SUR
ANEXO 4 ORGANIGRAMA BRIGADAS DE EMERGENCIA
ANEXO 5 PON (PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS)

4.3 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a INCOPSA acerca de los presuntos accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN Y EVALUACION DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CO-PR-02

5. VERIFICACIÓN

5.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

INCOPSA ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

Cumplimiento Cobertura Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica

adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

Accidentalidad Enfermedad laboral

Ausentismo y morbimortalidad

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO GH-FO-52 Y GH-FO-53

5.1.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

5.1.2 SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

5.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES GH-PR-01
FORMATO DE INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES GH-FO-51

6. AUDITORIA

6.1 AUDITORIAS INTERNAS

INCOPSA, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

La empresa ha establecido la metodología para hacer seguimiento y verificación a través de auditorías internas, a la implementación eficaz del Sistema de Gestión bajo los requisitos de la Norma NTC ISO 45001: 2018 y el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;

- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS GC-PR-03

6.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7. MEJORAMIENTO

7.1 MEJORA CONTINUA

INCOPSA es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La metodología para eliminar las causas de no conformidades reales o potenciales, a través de acciones correctivas, preventivas o de mejora eficaces en pro de una

implementación eficaz del Sistema de Gestión bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, el sistema de gestión y control de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma NTC ISO 45001: 2018.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS GC-PR-04